JURISDICCION

26

MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

INDICE

Política del Ministerio de Justicia y Seguridad 5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 13
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 14
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 15
Programas Por Unidad Ejecutora 16
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 17
Unidad Ejecutora 282 Ministerio de Justicia y Seguridad 17
Programa 1. Actividad Centrales Justicia y Seguridad 17
Programa 27. Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad 21
Unidad Ejecutora 152 DG. Guardia de Auxilio y Emergencias 23
Programa 52. Intervenciones en Emergencias en Vía Pública 23
Unidad Ejecutora 153 DG. de Defensa Civil 26
Programa 53. Planificación y Control Defensa Civil 26
Unidad Ejecutora 155 DG. Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos 29
Programa 49. Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos 29
Unidad Ejecutora 677 DG. de Logística 32
Programa 54. Apoyo Logístico en Emergencias 32
Unidad Ejecutora 678 SS. de Emergencias 34
Programa 8. Actividades Comunes a los Programas 49, 52, 53 y 54 34
Unidad Ejecutora 763 SS. de Justicia 37
Programa 2. Actividades Comunes a los Programas 21,22,23,24,25,28, 29 y 51 37
Programa 25. Acciones de la Subsecretaría de Justicia 40
Unidad Ejecutora 793 DG. Justicia, Registros y Mediación 44
Programa 21. Mediación Vecinal 44
Programa 22. Registros 51
Programa 28. Administración Ex CASSABA 53
Programa 29. Registro Deudores Alimentarios 56
Unidad Ejecutora 866 DG. Administración de Infracciones 59
Programa 23. Administración de Infracciones en la Ciudad 59
Unidad Ejecutora 7204 DG. Violencia de Género 62
Programa 24. Violencia de Género 62

Política de la Agencia Gubernamental de Control (261) 65
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 67
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 68
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 69
Programas Por Unidad Ejecutora 70
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 71
Unidad Ejecutora 8262 Agencia Gubernamental de Control 71
Programa 2. Actividad Común a los Programas 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97 71
Programa 95. Capacitación Manipulación de Alimentos 75
Unidad Ejecutora 8341 DG. Fiscalización y Control 78
Programa 92. Fiscalización de Actividades Comerciales 78

Unidad Ejecutora 8652 DG. Higiene y Seguridad Alimentaria 84
Programa 94. Fiscalización de Establecimientos y Alimentos 84
Programa 96. Análisis e Investigación 88
Programa 97. Registro de Establecimientos y Productos 92
Unidad Ejecutora 8653 DG. de Habilitaciones y Permisos 95
Programa 91. Gestión de Habilitaciones y Permisos 95
Unidad Ejecutora 8654 DG. de Fiscalización y Control de Obras 98
Programa 93. Fiscal. de Obras e Instalaciones Complementarias 98

Política del Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas (262) 100
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 101
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 102
Programas Por Unidad Ejecutora 103
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 104
Unidad Ejecutora 8070 Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas 104
Programa 43. Registro Público de Comercio y Contralor Personas Jurídicas 104

Política del Instituto Superior de Seguridad Pública (264) 107
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 115
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 116
Programas Por Unidad Ejecutora 117
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 118
Unidad Ejecutora 869 Instituto Superior de Seguridad Pública 118
Programa 61. Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública 118
Programa 62. Formación en Seguridad 120
Programa 63. Instituto Universitario de Seguridad - Ley N° 5.689 123

Política del Plan de Seguridad Pública (290) 125
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 127
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 128
Programas por Unidad Ejecutora 129
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 131
Unidad Ejecutora 7199 SS. de Convivencia y Orden Público 131
Programa 325. Convivencia y Orden Público 131
Unidad Ejecutora 896 Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito 134
Programa 39. Unidad de Enlace Consejo de Seguridad y Prevemción del Delit 134
Unidad Ejecutora 2183 SS. Seguridad Ciudadana 136
Programa 3. Actividades Comunes a los Programas 33, 46, 51, 170, 171, 172 136
Programa 33. Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores 139
Programa 51. Registro Verificación de Autopartes 141
Unidad Ejecutora 2196 DG. Coordinación Operativa 144
Programa 46. Coordinación Operativa 144
Unidad Ejecutora 2211 DG. Contención Primaria de la Ciudad. ante Delitos 147
Programa 48. Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos 147
Unidad Ejecutora 7194 DG. Estadística Criminal y Mapa del Delito 154
Programa 80. Información y Estadística Criminal 154

Unidad Ejecutora 7195 DG. Seg. Comunal e Investigación Criminal 156
Programa 81. Investigación Criminal 156
Unidad Ejecutora 7196 DG. Planificación y Evaluación de Recursos 158
Programa 82. Planificación de Seguridad con Recursos no Policiales 158
Unidad Ejecutora 7197 DG. Art. Comunal y Part. Ciudadana en Comisarías 160
Programa 328. Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías 160
Unidad Ejecutora 7198 SS. Promo., Preven. y Asis. Ciudadana al Turista 165
Programa 329. Promoción, Prevención y Asistencia Ciudadana al Turista 165
Unidad Ejecutora 7200 DG. Orden Público y Coordinación de Agentes 168
Programa 326. Orden Público y Coordinación de Agentes 168
Unidad Ejecutora 7201 SS. de Gestión Administrativa 171
Programa 20. Gestión Administrativa 171
Programa 59. Policía de la Ciudad 174
Unidad Ejecutora 7202 SS. Seguridad Comunal e Investigación Criminal 177
Programa 9. Actividad Común a los Programas 80, 81 y 82 177
Unidad Ejecutora 7203 DG. Prev. Delito y Exp. Ciudadana en Seguridad 181
Programa 327. Políticas de Prevención del Delito 181
Unidad Ejecutora 7205 SS. Participación Ciudadana en Seguridad 184
Programa 4. Actividades Comunes a los Programas 48 y 328 184
Unidad Ejecutora 7339 DG. Seguridad Privada y Custodia de Bienes 188
Programa 170. Custodia y Seguridad de Edificios Públicos 188
Programa 171. Control de Prestadores de Seguridad Privada 190
Programa 172. Control y Fiscalización 193
Unidad Ejecutora 8549 SS. Coordinación General 195
Programa 35 Coordinación General y Planificación Estratégica 195
Programa 36 Detenidos en el Sistema de CABA 197

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

La presente política presupuestaria del Ministerio de Justicia y Seguridad establece un marco orientador e iniciador de los objetivos y acciones a desarrollar durante el año 2022, teniendo como premisa un fuerte compromiso con el bienestar de toda la ciudadanía.

Dentro de las facultades orientadas a la conducción, gestión y dirección propias del Ministerio de Justicia y Seguridad , se encuentran comprendidas las acciones correspondientes a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, quien en cumplimiento de su mandato, planifica, administra y ejecuta el presupuesto, dirige y supervisa los procesos de compras, licitaciones y patrimonio de la jurisdicción, coordina la administración y gestión de los recursos humanos, controla y administra el despacho y la operatoria de la mesa de entradas, asesora e interviene en el apoyo técnico legal de las cuestiones que comprenden a la Unidad Ministro.

Asimismo, la Unidad de Auditoría Interna, examina en forma integral e integrada, las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción, acorde a las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de La Ciudad de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción.

Por su parte, la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, diseña los lineamientos estratégicos de la política de comunicación del Ministerio, como así también desarrolla y gestiona las relaciones institucionales dentro del organismo. Planifica y ejecuta las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de injerencia del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes. Participa en la planificación y organización de eventos o actos organizados por el Ministerio, facilita la accesibilidad a la información pública en materia de seguridad y promueve el intercambio con la ciudadanía.

En materia de Justicia, predominan los siguientes objetivos:

Entender y representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las relaciones con el Poder Judicial local y sus pares provinciales y nacionales, como

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

así también con la Procuración General de la Nación.

Actuar coordinadamente con el Ministerio Público Fiscal y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de transferencia de competencias a la jurisdicción, de conformidad con el cronograma impuesto por los Convenios oportunamente suscriptos por el Poder Ejecutivo de la Nación y de la Ciudad.

Trabajar en el diseño y puesta en marcha de herramientas para promover y facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos.

Coordinar las acciones necesarias con la Central de Monitoreo y la Sección de Gestión Técnica y Apoyo Operativo de Geoposicionamiento de la Policía de la ciudad.

Coordinar las acciones con la Central de Alcaidías de la Ciudad en lo relativo al traslado de detenidos, a fin de optimizar los recursos para la gestión del cupo correspondiente dentro de la órbita del Servicio Penitenciario Federal.

Supervisar el funcionamiento de la Dirección General de Administración de Infracciones, como instancia previa, única y obligatoria a efectos de lograr un cambio en la conducta en materia de faltas y eficientizar la resolución de las infracciones.

Propender a la sistematización de procesos y digitalización de procesos que permitan actualizaciones on-line, generando desde notificaciones electrónicas hasta digitalización completa de legajos y expedientes.

Propender a la realización de programas de capacitación continua de los agentes, que permita mejorar el esquema de atención al público, optimizar tiempo y recursos.

Dirigir, coordinar y supervisar las Unidades Administrativas de Control de Faltas, dictando toda normativa que propenda a lograr sus objetivos y facilitar su mejor funcionamiento, a la par de fijar mecanismos de control para la óptima función de la dependencia.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Administrar el sistema de pago voluntario de multas, mantener actualizado el padrón de automotores y la actividad de procesamiento de datos y extender certificados de libre deuda de infracciones de tránsito.

Aportar la información necesaria para el juzgamiento de las infracciones, de conformidad con el régimen de penalidades y el procedimiento de faltas vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar el cumplimiento de la aplicación de multas por la Comisión de Infracciones de Tránsito contempladas en la normativa vigente.

En cooperación con la Dirección General de Violencia de Género, articular políticas públicas con miras a la promoción y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos desde una perspectiva de género.

Integrar, visibilizar, evaluar y sistematizar las cifras y los datos que reflejan la problemática de la violencia de género en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y analizar la información obtenida desde la perspectiva de género.

Intervenir en la recepción, evaluación y canalización de las solicitudes de dispositivos de emergencia en casos de violencia de género y familiar, así como también planificar acciones y medidas de prevención policía, coordinando la articulación con la Justicia en materia de custodia ciudadana.

Recibir y dar curso a la solicitud de dispositivos de emergencia que remite la Justicia y brindar atención personalizada, monitoreo, acompañamiento y respuesta a la emergencia de las/os usuarias/os.

Desarrollar una nueva aplicación (botón anti pánico) que comenzará a instalarse en el segundo semestre 2021 y estará completamente operativa en 2022.

Desarrollar capacitaciones y talleres: En temática de "Violencia de Género", para las áreas intervinientes y en extensión a todo el Ministerio. En temática de "Prevención y Violencia de Género", para usuarias/os de botones antipánico. Y, en "Gestión de las

emociones", para hombres que ejercen violencia.

Desarrollar estrategias, junto con la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación, que permitan ampliar el acceso a la justicia, así como también difundir, fomentar y mejorar el uso de los mecanismos de solución de conflictos buscando que el mayor número de vecinos cuenten con herramientas hábiles.

Continuar con el mejoramiento del servicio de Mediación Comunitario, buscando abordar un mayor universo de usuarios alcanzados por él a través del empleo de nuevas herramientas, optimizando tiempos e incorporando la atención a las víctimas de violencia de género y de delitos.

Administrar el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as acorde a lo previsto en la Ley N°269, fiscalizar las altas y bajas de registro y controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Ley.

Trabajar en aumentar los convenios con otras jurisdicciones e instituciones y trabajar en agilizar el acceso a los datos para los organismos habilitados como así también desarrollar un proyecto para incorporar, en dicha Ley, más restricciones para los deudores.

Promover las relaciones institucionales con entidades destinadas a la función notarial.

Proveer a los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una instancia de mediación a través de la cual resolver conflictos.

Desarrollar nuevas metodologías para realizar mediaciones in situ, prevención de mobbing laboral y resolución de conflictos al aire libre incorporando protocolos particulares e individualizados por comuna.

Desarrollar capacitaciones y programas de concientización para infractores como así también capacitaciones en herramientas de comunicación y mediación para agentes de seguridad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Mediar en los conflictos derivados de la urbanización y titularidad registral del Barrio 31 y aquellos que lo requieran.

Incorporar en plazas y parques de cada sede comunal contención psicosocial al aire libre e incorporar el tratamiento de distintos conflictos con familias con familiares fallecidos por COVID-19, familiares de quienes transitan la enfermedad, atenuantes para comerciantes afectados por la pandemia, pérdida de empleos, entre otros.

Incorporar el arbitraje y la Ley de resolución de conflictos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar la asistencia y las tareas contables referidas a la liquidación y supervisar el servicio legal a los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (CASSABA).

En materia de Emergencias, predominan los siguientes objetivos:

Entender los planes de respuesta ante emergencias dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Generar un programa de mejora continua del sistema coordinado y único de emergencias.

Efectuar la coordinación permanente con reparticiones nacionales y provinciales, organizaciones de la sociedad civil y empresas de servicios públicos, para el establecimiento de procedimientos comunes en la atención de emergencias.

Ejecutar el poder de policía, de regulación y de control dentro de las áreas de competencia de la Subsecretaría.

Coordinar las distintas acciones y prestaciones que brinde el Personal de Profesionales de la Salud en relación con las actividades vinculadas al Ministerio de Justicia y Seguridad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Asistir a la comunidad y coordinar las acciones operativas, ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis.

Planear y ejecutar políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación para satisfacer la demanda de la sociedad y disminuir los potenciales riesgos.

Trabajar en forma conjunta y coordinada de acuerdo a los lineamientos y protocolos que se establezcan en la Subsecretaría para el tratamiento de emergencias a través del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC), para las emergencias recibidas por los canales de comunicación habilitados a tal fin.

Trabajar en coordinación con la Dirección General de Defensa Civil y desarrollar acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad civil de la población de la Ciudad de Buenos Aires ante siniestros, desastres y situaciones de emergencias en general.

Entender en el desarrollo y funcionamiento integral del sistema de atención de emergencias y desastres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según los términos de la Ley N° 22.418, su decreto reglamentario y el Plan Director de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en campañas de difusión y educativas sobre medidas preventivas y de autoprotección de la población.

Intervenir en la prevención y control de siniestros en todos los edificios y organismos dependientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programar conjuntamente con diferentes Áreas del Gobierno de la Ciudad, la participación en operativos de concientización realizados para los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto a recomendaciones y prevenciones para tener en cuenta respecto a la pandemia del COVID-19.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

En coordinación con la Dirección General de Logística, atender las emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planificando un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

Intervenir en forma directa en emergencias eléctricas, inundaciones y anegamientos y participar en los operativos de prevención y respuesta vinculados a alertas meteorológicos.

Intervenir en los operativos vinculados a la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 realizando tareas de vallado, participando en operativos de concientización y realizando tareas de apoyo logístico a diversas unidades sanitarias.

Coordinar junto con la Dirección General de Planeamiento y Coordinación de Bomberos, las acciones que permitan la adecuada integración y consolidación del Cuerpo de Bomberos a la Ciudad de Buenos Aires. Entendiendo y coordinando tareas vinculadas con la administración del personal y operando como nexo entre el Cuerpo de Bomberos y la Ciudad.

Dirigir operativamente, supervisar y coordinar el personal, organismos, servicios y bienes de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal.

Coordinar las acciones relativas a emergencias con organismos públicos nacionales y provinciales con competencia en la respuesta a emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con los cuerpos de Bomberos de Policía Federal y Prefectura Naval.

Coordinar las acciones relativas a emergencias y prevención para la emergencia con empresas prestadoras de servicios públicos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar y verificar la actualización y vigencia de los planes operativos de

respuesta a emergencias de los diferentes organismos dependientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planificar, diseñar e implementar políticas, planes, procedimientos y metodologías de control y vigilancia de emergencia y comunicarlos a la ciudadanía.

Administrar, junto con la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, un servicio permanente destinado a entender y atender situaciones de riesgo mediato o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos.

Detectar deficiencias en la vía pública y ejecutar las tareas de apuntalamiento, demoliciones, remoción de escombros, desocupaciones, clausuras, entre otros, que se tornen necesarias para preservar el bien público.

Colaborar dentro de la materia de su competencia, en los procedimientos requeridos por el Poder Judicial.

Realizar las demoliciones ordenadas por la superioridad de edificaciones en contravención.

Participar en el retiro de estructuras portantes de carteleras publicitarias, carteles cruza-calles y pancartas, en coordinación con las áreas competentes.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur	Ent.	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26						MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	131.915.556.261	650.494.185	0	0	0	0	132.566.050.446
26	0	0	152			DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	392.676.120	0	0	0	0	0	392.676.120
26	0	0	152	52	0	Intervenciones en Emergencias en Vía Publica	392.676.120	0	0	0	0	0	392.676.120
26	0	0	153			DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL	341.122.430	0	0	0	0	0	341.122.430
26	0	0	153	53	0	Planificación y Control Defensa Civil	341.122.430	0	0	0	0	0	341.122.430
26	0	0	155			DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS	17.817.823	0	0	0	0	0	17.817.823
26	0	0	155	49	0	Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	17.817.823	0	0	0	0	0	17.817.823
26	0	0	282			MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	1.385.692.968	0	0	0	0	0	1.385.692.968
26	0	0	282	1	0	Actividades Centrales Justicia Y Seguridad	1.345.615.279	0	0	0	0	0	1.345.615.279
26	0	0	282	27	0	Lineamientos del MJYS	40.077.689	0	0	0	0	0	40.077.689
26	0	0	677			DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA	164.214.589	0	0	0	0	0	164.214.589
26	0	0	677	54	0	Apoyo Logístico en Emergencias	164.214.589	0	0	0	0	0	164.214.589
26	0	0	678			SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	230.912.159	0	0	0	0	0	230.912.159
26	0	0	678	8	0	Actividades Comunes a los Programas 49, 52, 53 Y 54	230.912.159	0	0	0	0	0	230.912.159
26	0	0	763			SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	213.145.181	0	0	0	0	0	213.145.181
26	0	0	763	2	0	Actividades Comunes a los Programas 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 ,51	196.153.050	0	0	0	0	0	196.153.050
26	0	0	763	25	0	Acciones de la Subsecretaría de Justicia	16.992.131	0	0	0	0	0	16.992.131
26	0	0	793			DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION	123.897.125	0	0	0	0	0	123.897.125
26	0	0	793	21	0	Mediación Vecinal	77.885.451	0	0	0	0	0	77.885.451
26	0	0	793	22	0	Registros	5.006.490	0	0	0	0	0	5.006.490
26	0	0	793	28	0	Administración Ex Cassaba	30.222.086	0	0	0	0	0	30.222.086
26	0	0	793	29	0	Registro Deudores Alimentarios	10.783.098	0	0	0	0	0	10.783.098
26	0	0	866			DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES	3.643.401.773	0	0	0	0	0	3.643.401.773
26	0	0	866	23	0	Administración de Infracciones en la Ciudad	3.643.401.773	0	0	0	0	0	3.643.401.773
26	0	0	7204			DG.VIOLENCIA DE GÉNERO	13.366.335	0	0	0	0	0	13.366.335
26	0	0	7204	24	0	Violencia de Género	13.366.335	0	0	0	0	0	13.366.335

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
26	**0**	**0**		**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**	**0**	**0**	**0**	**1**	**27**	**63**	**271**	**59**	**203**	**326**	**12**	**9**	**44**	**5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**558**	**463**
26	0	0	152	DIRECIÓN GENERAL GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	0	0	0	0	0	0	132	4	25	17	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**158**	**21**
26	0	0	153	DIRECIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	0	0	0	0	1	1	76	22	4	17	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**83**	**42**
26	0	0	155	DIRECIÓN GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACIÓN DE BOMBEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**1**
26	0	0	282	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	0	0	0	1	0	0	0	0	13	25	0	0	16	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**29**	**27**
26	0	0	677	DIRECIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA	0	0	0	0	0	0	44	5	4	5	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**60**	**10**
26	0	0	678	SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIAS	0	0	0	0	0	0	19	28	10	16	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**30**	**44**
26	0	0	763	SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	1	0	0	5	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**6**	**8**
26	0	0	793	DIRECIÓN GENERAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION	0	0	0	0	4	13	0	0	5	14	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**11**	**28**
26	0	0	866	DIRECIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES	0	0	0	0	22	48	0	0	137	224	10	7	11	3	0	0	0	0	1	0	0	0	**181**	**282**
26	0	0	7204	DIRECIÓN GENERAL VIOLENCIA DE GÉNERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26	**0**	**261**		**AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**	**0**	**0**	**2**	**3**	**0**	**5**	**0**	**0**	**147**	**194**	**346**	**291**	**31**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**527**	**497**
26	0	261	8262	AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	0	0	0	0	0	4	0	0	50	56	21	11	30	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**101**	**72**
26	0	261	8341	DIRECIÓN GENERAL FISCALIZACIÓN Y CONTROL	0	0	0	0	0	1	0	0	27	37	208	179	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	**237**	**217**
26	0	261	8652	DIRECIÓN GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	0	0	2	3	0	0	0	0	15	22	46	59	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	**63**	**86**
26	0	261	8653	DIRECIÓN GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS	0	0	0	0	0	0	0	0	34	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**34**	**45**
26	0	261	8654	DIRECIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	21	34	71	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	**92**	**77**
26	**0**	**262**		**REGISTRO PÚBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
26	0	262	8070	REGISTRO PÚBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26	**26**	**0**		**PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA**	**0**	**0**	**4**	**17**	**0**	**1**	**0**	**0**	**88**	**56**	**65**	**25**	**201**	**73**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**358**	**172**
26	26	0	896	UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**0**
26	26	0	2183	SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA	0	0	0	0	0	0	0	0	16	4	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**22**	**4**
26	26	0	2196	DIRECIÓN GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	36	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**37**	**17**
26	26	0	2211	DIRECIÓN GENERAL CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS	0	0	3	17	0	0	0	0	9	8	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**12**	**26**
26	26	0	7194	DIRECIÓN GENERAL EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**1**
26	26	0	7195	DIRECIÓN GENERAL SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26	26	0	7196	DIRECIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26	26	0	7197	DIRECIÓN GENERAL ART.COM.Y PART.CIUDAD.COMISARÍAS	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**3**
26	26	0	7198	SUBSECRETARÍA PROM.PTRV.ASIS.CIU.TURISTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26	26	0	7199	SUBSECRETARÍA CONVIV. Y ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**1**
26	26	0	7200	DIRECIÓN GENERAL ORDEN PÚBLICO Y COOR. DE AGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26	26	0	7201	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**2**
26	26	0	7202	SUBSECRETARÍA SEG.COM.E INVESTIG CRIM	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**1**
26	26	0	7203	DIRECIÓN GENERAL PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**5**	**4**
26	26	0	7205	SUBSECREATARÍA PART.CIUD.EN SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**6**	**2**
26	26	0	7339	DIRECIÓN GENERAL SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES	0	0	1	0	0	0	0	0	47	30	25	9	197	72	0	0	0	0	0	0	0	0	**270**	**111**
26	26	0	8549	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENEARL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26				**TOTAL JURISDICCIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**	**0**	**0**	**6**	**21**	**27**	**69**	**271**	**59**	**438**	**576**	**423**	**325**	**276**	**81**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**1**	**1443**	**1132**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
26	**26**							**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**			
26	26	678						SS. DE EMERGENCIAS			
26	26	678	8	0				Actividades Comunes a los Programas 49, 52, 53 Y 54			
26	26	678	8	0	1			ASIGNACIÓN DINÁMICA DE LA ESTACIÓN-DESTACAMENTO EN FUNCIÓN DE TIEMPOS DE LLEGADA			
26	26	678	8	0	1	0	51	Asignación Dinámica de la Estación/Destacamento en función de tiempos de llegada	Tiempo de llegada de Vehiculos	Minutos	2502644
26	26	678	8	0	62			EQUIPAMIENTO ELECTRONICO DEL CENTRO UNICO DE COMANDO Y CONTROL			
26	26	678	8	0	62	0	51	Equipamiento e Instalación del Centro Unico de Comando y Control	Gestion sucesos emergencia	Gestion	80000

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur	Ent.	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
26						MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	132.566.050.446
26	0	0	152			DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	392.676.120
26	0	0	152	52	0	Intervenciones en Emergencias en Vía Publica	392.676.120
26	0	0	153			DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL	341.122.430
26	0	0	153	53	0	Planificación y Control Defensa Civil	341.122.430
26	0	0	155			DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS	17.817.823
26	0	0	155	49	0	Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	17.817.823
26	0	0	282			MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	1.385.692.968
26	0	0	282	1	0	Actividades Centrales Justicia Y Seguridad	1.345.615.279
26	0	0	282	27	0	Lineamientos del MJYS	40.077.689
26	0	0	677			DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA	164.214.589
26	0	0	677	54	0	Apoyo Logístico en Emergencias	164.214.589
26	0	0	678			SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	230.912.159
26	0	0	678	8	0	Actividades Comunes a los Programas 49, 52, 53 Y 54	230.912.159
26	0	0	763			SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	213.145.181
26	0	0	763	2	0	Actividades Comunes a los Programas 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 ,51	196.153.050
26	0	0	763	25	0	Acciones de la Subsecretaría de Justicia	16.992.131
26	0	0	793			DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION	123.897.125
26	0	0	793	21	0	Mediación Vecinal	77.885.451
26	0	0	793	22	0	Registros	5.006.490
26	0	0	793	28	0	Administración Ex Cassaba	30.222.086
26	0	0	793	29	0	Registro Deudores Alimentarios	10.783.098
26	0	0	866			DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES	3.643.401.773
26	0	0	866	23	0	Administración de Infracciones en la Ciudad	3.643.401.773
26	0	0	7204			DG.VIOLENCIA DE GÉNERO	13.366.335
26	0	0	7204	24	0	Violencia de Género	13.366.335

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 1.Actividades Centrales Justicia y Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende las acciones correspondiente a la conducción política de los asuntos de competencia del Ministerio de Justicia y Seguridad y de los que le sean encomendados especialmente por la política del Gobierno de la Ciudad, su Plan de Gobierno Anual y las que emergen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes locales y las nacionales.

Programas en ejecución:

En el año que se planifica, el programa estará direccionado como primera medida hacia la conducción de las estrategias y políticas ciudadanas en materia de Justicia y Emergencias, así como la planificación y ejecución de la administración técnica, legal y presupuestaria del Ministerio.

La Dirección Técnica Administrativa y Legal, en cumplimiento de su mandato, planifica, administra, coordina y ejecuta el presupuesto, dirige el sistema de compras de la jurisdicción, coordina la gestión de los recursos humanos e interviene en el apoyo legal de las cuestiones que competen al Ministerio, con excepción de las correspondientes a la Policía de la Ciudad.

En este ejercicio 2022, la DGTAL tiene como meta el cumplimiento de los siguientes roles:

-Asistir al Señor Ministro en la planificación y el diseño de la política presupuestaria del Ministerio, coordinar la elaboración del presupuesto anual, ejecutar las acciones financiadas con el mismo y realizar las adecuaciones que resulten pertinentes durante el ejercicio fiscal.

-Controlar la ejecución ordenada y armónica de los créditos presupuestarios en las diferentes áreas ministeriales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 1.Actividades Centrales Justicia y Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

-Asesorar y ejecutar las acciones de apoyo técnico y legal de las dependencias del Ministerio.

-Ejecutar el control de legalidad y proyectar los informes y actos administrativos que suscriba el señor Ministro.

-Intervenir en la transmisión de las actuaciones y expedientes en los que deba intervenir la Dirección General o el señor Ministro (Tramitación de oficios, proyectos de normas, pedidos de informes, designación y transferencias de personal, aprobación de rendiciones de fondos, etc).

-Dirigir el sistema de compras, licitaciones y convenios y centralizar el registro de los recursos humanos del Ministerio.

-Toda otra actividad extraordinaria que le sea encomendada dentro de su competencia durante el año fiscal.

El Programa, junto a las acciones pertenecientes a la conducción, gestión y dirección propias de la Jurisdicción, comprende las siguientes actividades:

-Actividad 11000: A cargo de la Oficina de Transparencia y Control Externo de la Policía de la Ciudad, tiene por objeto ejercer las funciones conferidas por el Articulo 35 de la Ley N°5.688 concerniente a la transparencia en el ámbito de las fuerzas de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Actividad 9000: A cargo de la Unidad de Auditoría Interna, tiene por objeto dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley N° 70 en materia de control interno. Entre sus acciones se destaca examinar en forma integral e integrada, mediante procedimientos programados y eventuales, las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción, acorde con las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 1.Actividades Centrales Justicia y Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

evaluando la aplicación de los criterios de economía, eficiencia y eficacia.

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio implementa y mantiene su Sistema de Gestión de Calidad certificado por IRAM (Referencial 15-2°versión), con el objeto de optimizar el sistema de control interno y aportar valor a la gestión de todo el Ministerio. Produce Informes de Auditoría Interna, que contribuyen al fortalecimiento de la gestión y al control interno del Ministerio, así como también provee asesoramiento a las áreas que así lo requieran, en relación con los temas de su incumbencia. Tiene también a su cargo la rúbrica de los libros oficiales del Ministerio, de acuerdo con la normativa vigente.

Programa: 1 Actividades Centrales Justicia y Seguridad

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**657.462.720**
Personal Permanente	315.828.731
Personal Transitorio	224.682.585
Asignaciones familiares	4.760.072
Asistencia social al personal	9.337.361
Gabinete de autoridades superiores	102.853.971
Bienes de consumo	**5.309.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.260.000
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	341.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	262.000
Productos de minerales no metálicos	70.000
Productos metálicos	112.000
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	2.204.000
Servicios no personales	**681.043.559**
Servicios básicos	82.716.400
Alquileres y derechos	4.417.591
Mantenimiento, reparación y limpieza	148.242.463
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.569.204
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.650.256
Publicidad y propaganda	250.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.690.000
Otros servicios	163.757.645
Bienes de uso	**1.800.000**
Maquinaria y equipo	1.800.000
TOTAL	**1.345.615.279**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 27. Lineamientos del MJYS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación del Ministerio en coordinación con la Secretaría de Medios.

- Planificar y ejecutar las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de injerencia del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

- Participar, junto a las áreas competentes, en el desarrollo de contenidos destinados al portal web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Promover el intercambio con la ciudadanía, facilitando la accesibilidad a la información pública en materia de seguridad, en coordinación con las áreas competentes.

- Participar en la planificación y organización de eventos o actos organizados por el Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

- Asistir a las Unidades de Organización del Ministerio en la organización, difusión y logística de actos o eventos que se organicen.

- Desarrollar y gestionar las relaciones institucionales del Ministerio.

Programas Nuevos:

Nos enfocamos en trabajar sobre los diferentes puntos descriptos en nuestro Programa, intentando perfeccionar su ejecución diariamente.

Programa: 27 Lineamientos del MJYS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.917.902**
Personal Permanente	15.688.378
Asignaciones familiares	135.461
Asistencia social al personal	317.316
Gabinete de autoridades superiores	5.776.747
Bienes de consumo	**245.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	60.000
Servicios no personales	**17.322.260**
Servicios básicos	24.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.828.336
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.024
Pasajes, viáticos y movilidad	360.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	**592.527**
Maquinaria y equipo	592.527
TOTAL	**40.077.689**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 52.Intervenciones en Emergencias en Vía Pública

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Es el servicio público con que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender y atender situaciones de riesgo mediato o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos. Asimismo, provee la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición en edificaciones con peligro o aquellas ordenadas por la superioridad de edificaciones en contravención.

Programas en ejecución:

Las acciones orientadas hacia el cumplimiento de sus funciones son los siguientes:

La verificación o inspección de los casos denunciados, accionando en forma inmediata sobre las consecuencias a través de profesionales y personal operativo altamente especializado en la materia (léase peligro de derrumbe, caída de mampostería y/o balcones, apuntalamientos, etc), prestando amplia colaboración con las solicitudes del Poder Judicial afectando recursos operativos y técnicos en procedimientos judiciales (allanamientos, desalojos, etc.).

Se interviene en la resolución inmediata de aquellas deficiencias en Vía Pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas, derivando aquellas que excedan la capacidad operativa y/o competencias específicas del organismo. Dicha prestación abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, retiro de postes en peligro, intervención en eventos y espectáculos masivos deportivos y culturales, instalación de vallados preventivos, cercos, reemplazo provisorio de tapas de sumideros con madera, etc., comunicando aquellas deficiencias en vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios.

Disminución de los plazos de respuesta del servicio de emergencias brindado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 52. Intervenciones en Emergencias en Vía Pública

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

durante las 24 horas, todos los días del año, ante situaciones de peligrosidad denunciadas ya sea telefónicamente, personalmente, por escrito y fundamentalmente a través de la Línea de Emergencias "103".

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El producto concreto de las acciones es la reducción en el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia y el restablecimiento de las condiciones de seguridad en los distintos sectores de la Ciudad.

Programa: 52 Intervenciones en Emergencias en Vía Publica

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**365.390.482**
Personal Permanente	349.209.794
Personal Transitorio	2.550.795
Asignaciones familiares	2.554.628
Asistencia social al personal	5.298.518
Gabinete de autoridades superiores	5.776.747
Bienes de consumo	**6.985.117**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.801.117
Textiles y vestuario	3.000.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	72.600
Productos de cuero y caucho	200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.700
Productos de minerales no metálicos	357.500
Productos metálicos	626.200
Minerales	100
Otros bienes de consumo	1.079.200
Servicios no personales	**18.694.303**
Servicios básicos	10.576.740
Alquileres y derechos	532.730
Mantenimiento, reparación y limpieza	753.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.756.833
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.300
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	100
Bienes de uso	**1.606.218**
Maquinaria y equipo	1.606.218
TOTAL	**392.676.120**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCION EN EMERGENCIAS URBANAS	EMERGENCIA	6.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 53. Planificación y Control Defensa Civil

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE DEFENSA CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Coordinación, planificación y control destinadas a la protección de la población ante siniestros, catástrofes y demás situaciones de emergencia.

Programas en Ejecución:

Coordinación, planificación y control de las operaciones destinadas a la protección de la población ante catástrofes, siniestros y otras emergencias; desarrollo de hipótesis de emergencias para poder actuar en base al riesgo; capacitación en escuelas, en empresas, para el personal del gobierno de la ciudad, etc. para prevención y para actuar en situaciones de emergencias; capacitación/prevención en el móvil simulacro de incendios en plazas; capacitaciones del personal de defensa civil para actuar en situaciones de emergencias (ya sea en altura, en el agua, etc.); respuesta ante eventos o inconvenientes en la vía pública (caída de árboles, vuelco de aceite en pavimento, escapes de gas, etc.), soporte a diferentes organismos en manifestaciones de multitud; actualización permanente de base de datos geográficos con relevamiento de la información necesaria para su elaboración a fin de facilitar tareas operativas y de prevención; intervención, prevención y control de siniestros en todos los edificios y organismos dependientes de la ciudad; administración de los bienes y recursos de la Dirección; ejecución del presupuesto mediante licitaciones, compras por convenios marcos y/o fondos; realización de estadísticas de la repartición; control y mantención de recursos del organismo; diagramación de guardias operativas; organización, programación, mantenimiento y equipamiento de los móviles destinados por la flota de automotor a esta Dirección General; coordinación legal, administrativa y técnica para la aplicación de la Ley de Autoprotección de Planes de Evacuación; contestaciones de recursos y/o cédulas judiciales; confección de Disposiciones: contestaciones de notificaciones, de comunicaciones, de encuestas, etc.

Sumado a las acciones inherentes a esta Dirección General, se programó conjuntamente con diferentes Áreas del Gobierno de la Ciudad, la participación en operativos de concientización realizados para los habitantes de la Ciudad de Buenos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 53. Planificación y Control Defensa Civil

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE DEFENSA CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Aires, en cuanto a recomendaciones y prevenciones para tener en cuenta respecto a la pandemia del COVID-19.

Información sobre producción de Bienes y/o Servicios

Brindar y renovar las capacitaciones del personal operativo para ofrecer respuesta inmediata y eficaz ante situaciones de emergencia.

Duplicar la difusión en redes respecto a prevención y procedimientos de RCP.

Programa: 53 Planificación y Control Defensa Civil

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL.DE DEFENSA CIVIL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**270.824.272**
Personal Permanente	244.664.552
Personal Transitorio	13.906.178
Asignaciones familiares	2.532.837
Asistencia social al personal	3.943.958
Gabinete de autoridades superiores	5.776.747
Bienes de consumo	**3.133.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	83.000
Textiles y vestuario	1.395.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.255.000
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	92.000
Productos de minerales no metálicos	65.000
Productos metálicos	25.000
Minerales	30.000
Otros bienes de consumo	178.000
Servicios no personales	**33.597.053**
Servicios básicos	8.715.990
Alquileres y derechos	252.427
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.600.639
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.769.997
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	98.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	40.000
Bienes de uso	**943.105**
Maquinaria y equipo	943.105
Transferencias	**32.625.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	32.625.000
TOTAL	**341.122.430**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE DEFENSA CIVIL	ACCION	70.194

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 49.Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACIÓN DE BOMBEROS**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como función coordinar las acciones que permitan la adecuada integración y consolidación del Cuerpo de Bomberos a la Ciudad de Buenos Aires; entendiendo y coordinando tareas vinculadas con la administración del personal y operando como nexo entre el Cuerpo de Bomberos y la Ciudad.

Asimismo se centra en la planificación, diseño e implementación de políticas, planes y procedimientos de emergencias con los organismos vinculados a su competencia.

Programas en Ejecución:

RELEVAMIENTO ANUAL DE NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS. El programa garantiza la prestación permanente y efectiva de las funciones específicas profesionales para su posterior incorporación al Plan y Presupuesto anual de la Subsecretaría de Emergencias.

ASESORAMIENTO, REVISIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA (DECRETO N° 695/09 - PLAN DIRECTOR DE EMERGENCIAS). Consiste en relevar los planes operativos de emergencias homologados por la Subsecretaría de Emergencias y publicados en Boletín Oficial, dispuestos en el marco del Decreto 695/09 - Plan Director de Emergencias; como así también brindar asesoramiento a los distintos organismos en el proceso de elaboración y revisión de sus planes. Asimismo realiza actividades de capacitación.

AUDITORIA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y RECARGOS DE SEVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS. Consiste en llevar a cabo auditorías y controles para el cumplimiento de las normativas vigentes y la efectiva cobertura de objetivos en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 49.Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACIÓN DE BOMBEROS**

DESCRIPCIÓN:

diferentes puntos de la Ciudad.

PROYECTO ADIESTRAMIENTO E INSTRUCCIÓN DE PILOTOS DE DRONES. Tiene por objeto llevar a cabo prácticas de entrenamiento de Pilotos de VANTs a través de simulaciones en distintos escenarios.

PROYECTO DE TELEFONIA Y GEOGESTIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS. El programa consiste en la actualización del registro del personal de Bomberos, que cuentan con teléfonos POCs para su incorporación a la plataforma Geogestión. Como así también, en brindar capacitación a los usuarios para su adecuado funcionamiento.

Programas Nuevos:

Para el año 2022 por el momento no se han definido nuevos programas a implementar, considerándose la continuidad de los programas actualmente en ejecución.

Programa: 49 Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACIÓN DE BOMBEROS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.535.359**
Personal Permanente	8.267.105
Personal Transitorio	1.264.011
Asistencia social al personal	227.496
Gabinete de autoridades superiores	5.776.747
Bienes de consumo	**353.560**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Textiles y vestuario	8.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.560
Productos químicos, combustibles y lubricantes	61.000
Productos de minerales no metálicos	14.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	120.000
Servicios no personales	**1.752.566**
Servicios básicos	24.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.667.666
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**176.338**
Maquinaria y equipo	176.338
TOTAL	**17.817.823**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 54.Apoyo Logístico en Emergencias

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la atención de las emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planificando un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

La repartición realiza las tareas de transporte y armado de vallados perimetrales y de contención durante operativos de prevención y de emergencia, interviene en forma directa en emergencias eléctricas, inundaciones y anegamientos y participa en los operativos de prevención y respuesta vinculados a alertas meteorológicos.

Programas en Ejecución

Durante el 2021, la Dirección General de Logística intervino en los operativos vinculados a la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 realizando operativos de vallado , interviniendo en operativos de concientización y realizando tareas de apoyo logístico a diversas unidades sanitarias (como provisión de torres, grupos electrógenos, etc.). Asimismo se ha intervenido en emergencias en la vía pública, dando respuesta a los sucesos derivados por el CUCC, y se ha participado en forma conjunta en operativos vinculados a alertas meteorológicas.

Del mismo modo, se intervino en forma directa en situaciones de anegamientos, destapes, desagotes, y en emergencias referidas a cuestiones eléctricas.

Programa: 54 Apoyo Logístico en Emergencias

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**147.684.297**
Personal Permanente	137.175.181
Personal Transitorio	7.065.532
Asignaciones familiares	1.311.311
Asistencia social al personal	2.132.273
Bienes de consumo	**4.213.562**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	710.000
Textiles y vestuario	1.900.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	183.000
Productos de minerales no metálicos	110.000
Productos metálicos	400.000
Minerales	70.000
Otros bienes de consumo	808.562
Servicios no personales	**9.216.477**
Servicios básicos	198.500
Alquileres y derechos	455.763
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.600.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.932.214
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Bienes de uso	**3.100.253**
Maquinaria y equipo	3.100.253
TOTAL	**164.214.589**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE LOGISTICA	ACCION	8.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas 49, 52, 53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por propósito asistir a la comunidad, coordinando las acciones operativas, ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis. Para satisfacer la demanda de la sociedad y disminuir los potenciales riesgos se planean y ejecutan políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

El programa desarrolla acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad civil de la población de la Ciudad de Buenos Aires ante siniestros, desastres y situaciones de emergencias en general.

Estas acciones son llevadas a cabo por la propia Subsecretaría a través del trabajo coordinado por las Direcciones Generales a su cargo (Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias, Logística y DG de Planeamiento de Emergencias y Coordinación de Bomberos) y con el apoyo del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC).

Programas en Ejecución:

- La planificación de la respuesta coordinada, diagramada en el Plan de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo los planes operativos específicos para dar respuesta a las amenazas listadas en el Plan Director. Las acciones relevantes se orientan a las mejoras que surgen y a la oportunidad de brindar una oferta cualitativa y cuantitativa de equipamiento y servicio comunitario frente a la emergencia.

- El programa de mejora continua en el funcionamiento del CUCC (Centro Único de Coordinación y Control) y el desarrollo de sus herramientas tecnológicas como el sistema encriptado de comunicaciones internas, como instrumento para un efectivo funcionamiento y comunicación de todos los efectores operativos que operan en este Centro.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas 49, 52, 53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollo y ejecución de programas de formación profesional para el personal, en materia de gestión integral de riesgo y protección civil.

- En materia de planificación es dable destacar el desarrollo de los simulacros y simulaciones en un plan anual coordinado por Defensa Civil y en el que participan todos los efectores operativos.

- Análisis permanente de las normas vigentes y en los casos que así lo amerite la propuesta de su modificación o actualización.

- El desarrollo de planes operativos que conforman el Plan de Emergencias. Revisión permanente de sus alcances y recursos subsumidos por parte de los efectores operativos. Control y formalización por parte de la Subsecretaría de Emergencias.

- Coordinar el desarrollo y cumplimiento de los planes de evacuación y seguridad en los edificios de la Secretaría de Justicia y Seguridad, la Policía de la Ciudad y de la Secretaría de Administración de Seguridad y Emergencias, en coordinación con Dirección General de Infraestructura de Seguridad y Emergencias.

- Generar un programa de mejora continua del sistema coordinado y único de emergencias. Dentro de esta acción se destaca la coordinación del Comité de Protocolización del Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia, en el marco de la Resolución N° 45/SECJS/19 y 98/SECJ/20, cuya misión principal es la de definir el modelo de atención unificada de la Emergencia, y redactar, implementar y controlar la aplicación de sus protocolos de actuación

- Supervisar la conducción operativa del personal, organismos, servicios y bienes del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 8 Actividades Comunes a los Programas 49, 52, 53 Y 54

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIAS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**150.657.875**
Personal Permanente	131.973.800
Personal Transitorio	3.248.837
Asignaciones familiares	1.018.176
Asistencia social al personal	2.199.387
Gabinete de autoridades superiores	12.217.675
Bienes de consumo	**1.640.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	250.000
Textiles y vestuario	350.000
Otros bienes de consumo	1.040.000
Servicios no personales	**76.773.644**
Servicios básicos	33.854.980
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.942.660
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.276.364
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.577.640
Pasajes, viáticos y movilidad	92.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	**1.840.640**
Maquinaria y equipo	1.840.640
TOTAL	**230.912.159**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 ,51

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se ejecutan las funciones propias de la Subsecretaría de Justicia en la vinculación del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial local, el Poder Judicial de la Nación y sus pares de otras jurisdicciones.

En función de ello, se actuará coordinadamente con el Ministerio Público Fiscal y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de transferencia de competencias a la jurisdicción, de conformidad con el cronograma impuesto por los Convenios oportunamente suscriptos por el Poder Ejecutivo de la Nación y de la Ciudad.

Se realizarán las gestiones necesarias a fin de recibir, evaluar y canalizar las solicitudes de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires del Fuero Penal, Contravencional y Faltas en las causas en las que se disponga el arresto domiciliario de los delitos cometidos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y se requiera la colocación de tobillera electrónica.

De esta manera, se coordinarán las acciones necesarias con la Central de Monitoreo y la Sección de Gestión Técnica y Apoyo Operativo de Geoposicionamiento de la Policía de la Ciudad.

Asimismo, se realizarán las gestiones necesarias de cooperación y colaboración con la Dirección General de Violencia de Género, en la medida que ésta lo requiera a fin de cumplimentar las acciones que le son propias.

Por otro lado, se continuarán desarrollando las acciones necesarias de cooperación y colaboración con la Secretaría de Justicia y Seguridad en el seguimiento y gestión de los Recursos Humanos Policiales asignados a consignas en sus distintas modalidades, para la custodia de personas y bienes.

Asimismo, se coordinarán las acciones con la Central de Alcaidías de la Ciudad en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 ,51

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

lo relativo al traslado de detenidos, a fin de optimizar los recursos para la gestión del cupo correspondiente dentro de la órbita del Servicio Penitenciario Federal.

Por su parte, con la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación se desarrollarán estrategias que permitan ampliar el acceso a la justicia y difundir, fomentar y mejorar el uso de los mecanismos de solución de conflictos buscando que el mayor número de vecinos cuenten con herramientas hábiles.

Asimismo, con la Dirección General de Violencia de Género se articularán políticas públicas con miras a la promoción y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos desde una perspectiva de género.

Finalmente, se supervisará el funcionamiento de la Dirección General de Administración de Infracciones, como instancia previa, única y obligatoria a efectos de lograr un cambio en la conducta en materia de Faltas y eficientizar la resolución de las infracciones. Asimismo, se trabajará en conjunto con esta Dirección General para digitalizar todo el procedimiento y por ende, despapelizar esta Dirección.

Programas en Ejecución:

Coordinar acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales dependientes de esta Subsecretaría.

Propender a la sistematización de procesos y digitalización de procesos que permitan actualizaciones on-line, generando desde notificaciones electrónicas hasta digitalización completa de legajos y expedientes.

Propender a la realización de programas de capacitación continua de los agentes, que permita mejorar el esquema de atención al público, optimizar tiempo, recursos y permita el ascenso de los agentes en la carrera administrativa.

Programa: 2 Actividades Comunes a los Programas 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 ,51

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**46.731.254**
Personal Permanente	30.180.790
Personal Transitorio	3.494.716
Asignaciones familiares	153.359
Asistencia social al personal	684.714
Gabinete de autoridades superiores	12.217.675
Bienes de consumo	**1.530.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	560.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	740.000
Servicios no personales	**146.451.796**
Servicios básicos	16.632.560
Alquileres y derechos	34.303.805
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.438.158
Servicios profesionales, técnicos y operativos	51.042.554
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	23.634.719
Bienes de uso	**1.440.000**
Maquinaria y equipo	1.440.000
TOTAL	**196.153.050**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 25.Acciones de la Subsecretaría de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se cumplen las actividades propias de la Subsecretaría de Justicia.

De igual modo, el organismo trabaja en la vinculación con el Poder Judicial local y sus pares provinciales y nacionales, como también con la Procuración General de la Nación. Además, entiende e interviene activamente en el proceso de traspaso de las competencias nacionales a la Ciudad de Buenos Aires, coordinando con el Poder Ejecutivo de la Nación y el Consejo de la Magistratura local.

Asimismo, la Subsecretaría ejerce las labores de control y supervisión respecto de las Unidades Administrativas de Control de Faltas, dictando toda normativa que propenda a lograr sus objetivos y facilitar su mejor funcionamiento, a la par de fijar mecanismos de control para la óptima función de la dependencia. Vinculado a ello, a través de su rol de auxiliar de la justicia, brindará los servicios de cumplimiento de penas y sanciones tanto en materia de faltas cuanto en contravenciones y delitos.

Por último, en conjunto con la Dirección de Justicia, Registro y Mediación continuará con el mejoramiento del servicio de Mediación Comunitario, buscando abordar un mayor universo de usuarios/as alcanzados/as por él a través del empleo de nuevas herramientas, optimizando tiempos e incorporando la atención a las víctimas de violencia de género y de delitos.

Programas en Ejecución:

La Subsecretaría coordinará acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales bajo su dependencia.

En tal sentido, se gestiona y administra el Centro de Alojamiento Provisorio de Contraventores el cual realiza la custodia y seguridad de las personas mayores de edad que deban cumplir con la pena de arresto por disposición de la Justicia de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 25.Acciones de la Subsecretaría de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

Ciudad, cubriendo las necesidades que su funcionamiento demanda en su sede de la calle Beazley 3860.

Por otro lado, se cumplirá con la misión de representación gubernamental ante otras instituciones, locales y de otras jurisdicción como así también se coordinará el traspaso de las competencias nacionales a la órbita de la Ciudad ejerciendo tal labor ante el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, como también ante los demás tribunales locales, nacionales y provinciales.

Impulsar una justicia enfocada al orden público y la convivencia como así también la atención a las víctimas de género y de delitos coadyuvando a las autoridades judiciales en la aplicación de la normativa vigente, así como en la adaptación y actualización de la misma para su mejor implementación.

Profundizar la implementación de los esquemas de tobilleras electrónicas tanto por violencia de género como de arrestos domiciliarios y lograr una comunicación fluida con los juzgados intervinientes, se pondrá a disposición y llegará a más personas necesitadas de éste dispositivo electrónico.

Realizar cursos de capacitación e información hacia los ciudadanos acerca de la utilización e importancia en el uso de los dispositivos electrónicos para la prevención de situaciones de violencia de género.

Se trabajará en el diseño y puesta en marcha de herramientas para promover y facilitar el acceso a la justicia de la ciudadanía. Dentro de ellas, y partir de la experiencia recabada, se extenderá la red de mediación comunitaria, reforzando el sistema de mediación a distancia, por el que se abarca un universo mayor de usuarios que dirimen sus conflictos de modo rápido, sencillo, gratuito y próximo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 25.Acciones de la Subsecretaría de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

Se buscará eficiencia en el trámite del procedimiento de resolución de infracciones poniendo énfasis en la atención On-Line del Ciudadano trabajando a efectos de lograr un cambio en la conducta del vecino en materia de faltas.

Se colaborará activamente para evitar el dispendio innecesario de recursos humanos de la Policía de la Ciudad en la cobertura de consignas ordenadas por las autoridades judiciales, gestionando y proponiendo medidas alternativas que permitan prescindir de su aplicación.

Información sobre producción de Bienes y/o Servicios:

El producto representativo es atribuido a Q Detenidos del Centro de Contraventores, Q Dispositivos Electrónicos Arresto domiciliario y Q Casos recibidos por Atención a la Víctima.

Programa: 25 Acciones de la Subsecretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.960.304**
Personal Permanente	14.737.533
Personal Transitorio	991.596
Asistencia social al personal	231.175
Bienes de consumo	**486.927**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	70.000
Productos de minerales no metálicos	40.000
Productos metálicos	56.927
Otros bienes de consumo	120.000
Servicios no personales	**544.900**
Servicios básicos	44.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
TOTAL	**16.992.131**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION A LA VICTIMA	PERSONA	985

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 21. Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

Programas en Ejecución:

Mediación a través de internet o MEL.

Se prevé en primer lugar ampliar el programa MEL O MEDIACION EN LINEA. Incorporado en junio del 2017. Atento la creciente demanda que ha tenido el programa iniciado el 1 de junio del 2017 como consecuencia de la pandemia, y por ser el único acceso a la justicia activo durante todo el aislamiento social obligatorio, esta subgerencia no ha interrumpido su actividad en ningún momento dado que hemos realizado teletrabajo desde cada uno de los hogares de los cybermediadores, y administrativos para brindar el servicio a través de nuestra plataforma web, incorporando en la página oficial de la ciudad, el correo donde envían los vecinos todas las solicitudes de inicio que antes hacían en forma presencial mel1@buenosaire.gob.ar

Contención psicosocial crisis psicológica post covid. Convenio con 147.

Con el fin de implementar un Programa de actividades de contención psicosocial para Adultos mayores y personas en riesgo entre "La Dirección General Justicia, Registro y Mediación" y "La Dirección General de Promoción e Inclusión Social para Personas Mayores". La Dirección General de Justicia, Registro y Mediación, a través de la Subgerencia Operativa de Mediación Comunitaria ha puesto a disposición de esta actividad un equipo interdisciplinario de profesionales seleccionados y especializados en situaciones de crisis, gerontología y resolución de conflictos mientras dure la pandemia en el marco del covid-19; conformado por Psicólogos, Trabajadores Sociales y Abogados. Las tareas del equipo interdisciplinario se encuentran centradas en la contención psicosocial de manera telefónica a adultos mayores y personas en riesgo, cuyos casos derivados por la Línea 147 desde una base de información, realizando las intervenciones en la confidencialidad de datos. El trabajo conjunto entre "Dirección General Justicia, Registro y Mediación" y "La Dirección General de Promoción e Inclusión Social para Personas Mayores" consiste en orientación, asesoramiento,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 21. Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

articulación con recursos socio sanitarios que posean los usuarios (obra social - prepaga), en el caso de no poseerlos se efectuará derivación a recursos genuinos del GCABA con el fin de articular atención fehaciente, para lo cual ambas partes aportarán equipos de trabajo y guía de recursos. Ambas partes participan activamente aportando personal capacitado para hacer frente a la crisis bajo el dispositivo de colaboración interinstitucional

"Centros Itinerantes de Mediación Comunitaria".

Atento la necesidad de aumentar el acceso a la justicia, y la inminente urgencia de disminuir el grado de conflictividad social en el que vivimos inmersos atravesando la pandemia, y dado los resultados obtenidos en la participación de "El Estado en tu Barrio" por las distintas villas de la ciudad, esta Subgerencia gestionó la apertura de centros móviles de mediación comunitaria en todos y cada uno de los barrios de la ciudad, instalando en puntos estratégicos en forma semanal, un equipo de profesionales que salgan en búsqueda de la prevención del conflicto y la resolución pacífica de los mismos a través de la valiosa herramienta de la comunicación, que reconstruye tejido social y fomenta el diálogo creativo y participativo respetando el protocolo covid 19 ya que se brindan al aire libre en distintas plazas fijas por comuna.

ESTADO EN TU BARRIO

Luego de comprobar los resultados que arrojan nuestras mediaciones, y llegando a un 89% de efectividad y cumplimiento de acuerdos pactados en nuestras actas de resolución a través de audiencias, nos han convocado para participar del estado en tu Barrio Ciudad. Todas las semanas, el Estado en tu Barrio se traslada a cada una de las comunas para acercar los servicios gratuitos que brinda la ciudad.

ARTICULACION POLIVALENCIA CON CADA SEDE

Dado que nuestro servicio no se encuentra físicamente descentralizado ocupando

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 21. Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

lugar en cada sede Comuna se articularon tareas con los agentes polivalentes de cada una de ellas para que los mismos asesoren al público y deriven casos que nos competan, como un canal más de solicitud de audiencia.

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PREVENCIÓN DE MOBBING LABORAL POR WEB.

La situación de pandemia afecta de manera especial al trabajo y resulta necesario generar actividades laborales en equipo, lazos solidarios, generación de un ambiente de trabajo con compromiso compartido y relaciones saludables. En esta etapa de la crisis de la sociedad, el trabajo debe funcionar como espacio de realización y calidad de vida y no de dolor, persecución y malestar físico y emocional. Es por ello que se ha puesto en marcha el nuevo Protocolo de intervención del Equipo de Prevención de Mobbing Laboral bajo la órbita de la Subgerencia Operativa de Mediación Comunitaria aplicable ante la Pandemia COVID-19 que aplica el Equipo Interdisciplinario conformado por (Abogados/as, Psicólogos/as y Trabajadores/as Sociales, todos ellos con formación en Mediación contando con el apoyo de Unidades Administrativas. Nuestro protocolo es de aplicación exclusiva para los agentes que desempeñan sus funciones dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El contacto con el interesado se inicia siempre por demanda espontánea a través de los siguientes canales: Por Trámites Digitales (TAD); Vía mail a la siguiente casilla de correo:mobbinglaboral@buenosaires.gob.ar, o, por derivación de algún área o institución del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Respetando las restricciones vigentes las intervenciones se realizan vía web a través de la plataforma de zoom.

CONCIENTIZACIÓN SOCIAL

Desde el comienzo de la pandemia, hasta la actualidad los servidores públicos de esta subgerencia están presentes por equipos rotativos todos los fines de semana y feriados en plazas de la ciudad y también de lunes a viernes puntos de mayor

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 21. Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

circulación de personas de la Ciudad que lo requieran. La tarea es concientizar a los vecinos y vecinas sobre la importancia de continuar con el aislamiento social y preventivo, para garantizar que el proceso de apertura comercial se desarrolle de forma ordenada y respetando el protocolo sanitario. El objetivo de esta acción es que los concientizadores puedan orientar a los vecinos en los inicios de la apertura de los comercios, velar porque se cumplan los protocolos de distanciamiento y cuidados necesarios, además del correcto uso del tapaboca, brindar información sobre la circulación en la Ciudad, ayudar con las compras de alimentos y medicamentos a mayores adultos o personas de riesgo o en situación de calle operando con el bap.

MEDIACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO.

A través de MEL, el registro de contratos de fideicomiso nos deriva aquellos casos cuyas partes voluntariamente quieran someterse a una mesa de diálogo para solucionar los conflictos que derivan del incumplimiento del contrato.

Programas Nuevos:

1.Previendo la lenta incorporación a la presencialidad en cada una de las sedes comunales de nuestro servicio descentralizado, para realizar las mediaciones in situ, proyectamos la realización de mediaciones, prevención de mobbing laboral, resolución de conflictos AL AIRE LIBRE como nuevos programas. Los mismos se realizarán con protocolos particulares e individualizados por comuna, y se articularán con cada junta comunal y presidente de comuna la posibilidad de instalarnos en una plaza o parque de la sede comunal de mayor concurrencia para ofrecer el servicio y realizarlo in situ.

2.Capacitaciones y programas de concientización para infractores.

3.Capacitaciones de herramientas de la comunicación y mediación para agentes de seguridad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 21. Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
DESCRIPCIÓN:

4.Ley de resolución de conflictos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5.Incorporar el ARBITRAJE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

6.Mediar en los conflictos derivados de la urbanización y titularidad registral del barrio 31 y aquellos que lo requieran.

7.Teniendo en cuenta que para esta subgerencia la próxima pandemia metafóricamente hablando serán los conflictos psicológicos que ha dejado esta situación excepcional que atravesamos, y contando en nuestro equipo con profesionales capacitados a tal efecto incorporar en las plazas y parques de cada sede comunal CONTENCION PSICOSOCIAL AL AIRE LIBRE a desarrollar con grupos reducidos o en forma individual e incorporando el tratamiento de distintos conflictos familias con familiares fallecidos por covid, familiares que quienes transitan la enfermedad, atenuantes para comerciantes que se vieron afectados por la pandemia, pérdida de empleos, entre otros.

8.COMISARÍAS CERCANAS.

En virtud del programa implementado por el ministerio de seguridad, se realizan los primeros jueves de cada mes, reuniones en comisarías con los vecinos, donde se torna indispensable contar con la facilitación del dialogo que realiza un mediador capacitado, dado la cantidad de asistentes ansiosos por interrogar al cuerpo policial, y agotar dudas sobre los procedimientos barriales que llevan a cabo y afectan a la seguridad del barrio donde viven.

9.REGISTRO DE MEDIADORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Información sobre producción de Bienes y/o Servicios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 21. Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

A los efectos de desarrollar las tareas que ejecutamos y las proyectadas esta subgerencia de mediación necesita disponer de un equipo de mediación, compuesto por 2 mediadores y 2 administrativos por equipo y se han dado de baja por jubilarse o licencias de largo tratamiento en este momento 6 profesionales que necesitamos urgente compensar.

También es necesario contar con material publicitario, folletos, carpetas, una notebook, y un automóvil para trasladarse. Téngase en cuenta, que hoy en día se presta servicios en forma itinerante al igual que la concientización.

Se solicita mediante el presente presupuesto necesario para la creación del escalafón correspondiente a la Gerencia Operativa de Mediación Comunitaria, así como también la gerencia de Registros y reorganizar el organigrama de nuestra dirección con las subgerencias necesarias para el sector administrativo que nunca fue coherente con las actividades y cantidad de personal que integran cada subgerencia.

Programa: 21 Mediación Vecinal

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**75.425.495**
Personal Permanente	64.271.306
Personal Transitorio	3.849.094
Asignaciones familiares	414.478
Asistencia social al personal	1.113.870
Gabinete de autoridades superiores	5.776.747
Bienes de consumo	**258.706**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	145.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.100
Productos de minerales no metálicos	2.500
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	76.606
Servicios no personales	**2.181.250**
Servicios básicos	17.000
Alquileres y derechos	446.066
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.232.184
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.500
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	**20.000**
Maquinaria y equipo	20.000
TOTAL	**77.885.451**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MEDIACIONES VECINALES	MEDIACION	5.521

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 22. Registros

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El presente programa realiza las siguientes tareas:

Ingreso, confronte, tramitación y despacho resolutivo de los Expedientes con solicitud de titularidad, adscripción, renuncias, destitución y bajas de Registros Notariales.

Ingreso, registro de alta y modificaciones de los contratos de fideicomiso y la administración de información ante requerimientos.

Información sobre producción de Bienes y/o Servicios:

Se presta un servicio de confronte y contralor de requisitos y capacidades necesarias para detentar un Registro Notarial que aporta en última instancia a la seguridad jurídica de los vecinos y vecinas. Asimismo complementa la actuación del Colegio de Escribanos en su competencia y gobierno de la comunidad notarial. Registra y lleva detalle de las modificaciones que ocurren en los Contratos de Fideicomiso sirviendo como eventual fuente de consulta documental.

Programa: 22 Registros

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.873.194**
Personal Permanente	4.802.127
Asistencia social al personal	71.067
Bienes de consumo	**63.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.000
Otros bienes de consumo	4.500
Servicios no personales	**69.796**
Servicios básicos	44.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.916
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.000
TOTAL	**5.006.490**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTE	1.415

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 28. Administración Ex Cassaba

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACIÓN

DESCRIPCIÓN:

1) Coordinar la asistencia a los beneficiarios y las beneficiarias de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

2) Supervisar el servicio legal para los beneficiarios y las beneficiarias de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

3) Coordinar las tareas contables referida a liquidaciones de los beneficiarios y las beneficiarias de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

4) Gestionar solicitudes de información de orden jurisdiccional que se efectúen respecto de los beneficiarios y las beneficiarias de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

5) Emitir informes respecto de las solicitudes efectuadas por los beneficiarios y las beneficiarias de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

6) Coordinar la emisión de las órdenes de pagos de los beneficiarios y las beneficiarias de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA en coordinación con la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda.

Programas en Ejecución

1) Proyectar y diagramar las necesidades presupuestarias para atender las obligaciones previsionales contenidas en la Ley Nº 4824 y sus decretos.

2) Efectuar los reajustes y actualizaciones de los haberes de los beneficiarios y las beneficiarias

3) Efectuar el seguimiento y coordinación de las tramitaciones que se efectúan por ante el Ministerio de Hacienda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 28. Administración Ex Cassaba

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACIÓN

DESCRIPCIÓN:

4) Implementar los mecanismos de atención de los beneficiarios y las beneficiarias de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

5) Receptar y canalizar las prestaciones de orden administrativo y legal que efectúan los beneficiarios y las beneficiarias de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA.

6) Efectuar la liquidación de haberes de los beneficiarios y las beneficiarias de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA, en coordinación con la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

7) Receptar y tramitar los certificados de Supervivencia ante la Agencia Nacional de Seguridad Social con cada Comuna de la Ciudad.

Programas Nuevos:

Actualmente no están planificados programas nuevos, pero se deja constancia que se deberá tener en cuenta que se deberá estar coordinado conforme lo establece la ley N° 26.417. (Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público).

Programa: 28 Administración Ex Cassaba

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.099.832**
Personal Permanente	14.880.165
Asistencia social al personal	219.667
Servicios no personales	**24.900**
Servicios básicos	24.900
Transferencias	**15.097.354**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	15.097.354
TOTAL	**30.222.086**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	LIQUIDACIONES A BENEFICIARIOS EX CASSABA	LIQUIDACION	672

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 29. Registro Deudores Alimentarios

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Creado por la Ley N°269 (Reglamentada por el Decreto 230/00) el Registro de Deudores Alimentarios Morosos tiene por funciones llevar un listado de todos/as aquellos/as que adeuden total o parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia firme y expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita.

De acuerdo a la estadística que elaboramos mensualmente, se observa un crecimiento en la emisión de certificados solicitados al Registro.

Programas en Ejecución:

Trabajamos con la base de datos a la que se accede a través del sitio en internet https://rdam.seguridadciudad.gob.ar/

Esta base permite acceder hasta el último registro cargado día a día desde la web y así poder descentralizar la consulta.

Se cargan inscripciones o levantamientos de inscripciones únicamente por orden judicial que ahora recibimos a través del Sistema DEOX del Poder Judicial de la Nación y por e-mail a deudoresalimentarios@buenosaires.gob.ar

Este sistema nos permite generar la estadística mensual.

En el sistema SADE se utiliza el módulo RLM, unificando a los inscriptos en este registro con otros registros de la Ciudad. A su vez permite salvaguardar los documentos de cada legajo, debido a la digitalización de los mismos.

Programas Nuevos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 29. Registro Deudores Alimentarios

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Trabajaremos en aumentar la cantidad de convenios con otras jurisdicciones. En este momento tenemos convenios con 11 jurisdicciones. También trabajaremos para aumentar convenios con otras instituciones.

Trabajaremos en la elaboración de un proyecto para incorporar en la Ley N° 269 más restricciones para los deudores.

Trabajaremos para agilizar el acceso a los datos por parte de los organismos que estén habilitados.

Programa: 29 Registro Deudores Alimentarios

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACIÓN
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.710.247**
Personal Permanente	9.522.648
Personal Transitorio	1.014.282
Asignaciones familiares	17.288
Asistencia social al personal	156.029
Bienes de consumo	**30.451**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.451
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.000
Otros bienes de consumo	1.000
Servicios no personales	**42.400**
Servicios básicos	24.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.500
TOTAL	**10.783.098**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	CERTIFICADO	115.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 23. Administración de Infracciones en la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR. GRAL ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES**

DESCRIPCIÓN:

El presente programa corresponde a la provisión del servicio de procesamiento, administración, evaluación y resolución de actas de infracción, a fin de regular y sancionar las faltas normadas en las Leyes N°451 y 471.

A través del mismo, se prevé que todos los ciudadanos y las ciudadanas, infractores/as o no, tengan acceso a efectuar la resolución de la infracción dentro del ámbito administrativo de así ser necesario.

Se pretende, impartir justicia equitativamente, sancionando por igual a los infractores/as, asegurar a los usuarios/as adquirentes de vehículos el correcto traslado de dominio y a la ciudadanía garantizarle que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas.

Cuando el Código de Faltas tipifica como punible una conducta a una violación de tránsito que está prevista en el mencionado Código, subyace la voluntad de preservar la vigencia de un bien jurídico, como así también las infracciones dispuestas por la Ley Nº451 que prevé sancionar todas aquellas infracciones relativas a: Bromatología, Higiene y Sanidad, Medio Ambiente, Seguridad y Prevención de Siniestros, Actividades Constructivas, Publicidad Prohibida, Protección de niños, niñas y adolescentes, Actividades lucrativas no permitidas o en infracción, Derechos del consumidor, Pesas y medidas, Sistema estadístico de la ciudad, Administración y servicios públicos, Evaluación de impacto ambiental, Servicio de vigilancia, custodia y seguridad.

Lo mencionado en los párrafos anteriores va en pos de una mejor convivencia entre los vecinos y vecinas, y de quienes transitan por la ciudad de Buenos Aires.

La finalidad de esta Dirección, consiste en asegurar que este bien jurídico se proteja efectivamente, garantizando la aplicación de la normativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23. Administración de Infracciones en la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR. GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES**

DESCRIPCIÓN:

Programas en ejecución:

Visto que el objetivo primordial de esta administración se basa en implementar todas las medidas pertinentes a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de tránsito y en las que se fijen por faltas especiales en materia de salubridad e infraestructura edilicia, posibilitando de esta manera que no quede infracción sin sanción, llevando a cabo distintos procedimientos administrativos conducentes al mismo.

Al respecto, cabe señalar que se busca eficiencia en el juzgamiento de las faltas, optimizando las vías de notificaciones, acelerando el proceso de envío para que llegue en tiempo y forma al presunto infractor, priorizando la atención online a los efectos de ser atendido sin tener que presentarse físicamente teniendo en cuenta el contexto epidemiológico que estamos viviendo y lo incierto que puede ser el ejercicio próximo.

Con todas las medidas hasta aquí expuestas, en cuanto no queden faltas sin sancionar se busca lograr un cambio en la conducta de parte de los conductores mejorando la calidad de vida del vecino.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El producto representativo es atribuido a Actas de Infracciones Resueltas, tanto de tránsito como de varios, que para el Ejercicio 2022 se proyecta llegar a un total 2.500.000.

Programa: 23 Administración de Infracciones en la Ciudad

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.813.488.768**
Personal Permanente	1.759.409.372
Personal Transitorio	14.752.174
Asignaciones familiares	6.836.115
Asistencia social al personal	26.714.360
Gabinete de autoridades superiores	5.776.747
Bienes de consumo	**640.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	171.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	376.000
Servicios no personales	**1.829.253.005**
Servicios básicos	794.933.125
Alquileres y derechos	154.666.605
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.838.422
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.980.404
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	850.334.449
Pasajes, viáticos y movilidad	1.500.000
Bienes de uso	**20.000**
Maquinaria y equipo	20.000
TOTAL	**3.643.401.773**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RESOLUCION DE ACTAS DE INFRACCION	ACTA	2.500.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 24. Violencia de Género

UNIDAD RESPONSABLE: DG. VIOLENCIA DE GÉNERO

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Violencia de Género trabaja junto a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, brindando asistencia y seguimiento a las Víctimas de Violencia Familiar y de Género, usuarias/os de Botones/ App Antipánico y dispositivos duales, vigilancia ambulatoria y arresto domiciliario.

Una de las principales funciones de la Dirección es la de recibir y dar curso a la solicitud de Dispositivos de emergencia que remite la Justicia. De este modo, cada día se brinda atención personalizada para la entrega de los dispositivos, monitoreo y el acompañamiento y respuesta a la emergencia de las usuarias/os.

Así mismo, esta dirección trabaja en articulación con diferentes organismos y áreas de Gobierno de la Ciudad y otras jurisdicciones en el desarrollo de políticas públicas y programas para mejorar el tratamiento de los casos de Violencia de Género, impulsando propuestas tendientes a la prevención y concientización.

Programas en Ejecución:

La Dirección General de Violencia de Género se desempeña en articulación con la Justicia cada vez que ésta ordena la entrega a la víctima de un botón anti-pánico (dispositivo provisto de un localizador, con un pulsador de alertas botón SOS y funciones de telefonía móvil). Una vez entregado a la víctima, desde esta Dirección se realiza el monitoreo del mismo y se trabaja junto a la Policía de la Ciudad, dando respuesta a la emergencia, cada vez que sea necesario.

Así mismo, cuando la justicia lo ordena, se articula con la Policía de la Ciudad la colocación de tobilleras electrónicas: Dispositivos duales, de arresto domiciliario y de vigilancia ambulatoria. En el caso de los dispositivos duales, el sistema proporciona un perímetro de protección para la víctima, a través de un aparato receptor que funciona como un teléfono celular con GPS, que tiene incorporado un botón de pánico para que la víctima se pueda comunicar con el Centro de Monitoreo de esta Dirección General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 24. Violencia de Género

UNIDAD RESPONSABLE: DG. VIOLENCIA DE GÉNERO

DESCRIPCIÓN:

Por su parte, el agresor recibe una tobillera y el aparato receptor con GPS que actúa como un rastreador, que permite recibir en el Centro de Monitoreo avisos en forma de mensajes y alertas visuales, audibles o vibratorias si es que viola la restricción de acercarse a la víctima o de ingresar en zonas restringidas por la Justicia.

Programas Nuevos

A. Nueva APP (botón antipánico): Al momento se están finalizando las pruebas del correcto funcionamiento de la aplicación. Comenzará a instalarse en el segundo semestre del 2021 y estará completamente operativa en el 2022.

B. Capacitaciones/ talleres:

-En temáticas de violencia de género para trabajadoras y trabajadores de esta Dirección General de Violencia de Género y extensión a Ministerio de Justicia y Seguridad

-En temáticas de prevención y violencia de género para usuarias/os de botones antipánico. Charlas en barrios populares.

-En gestión de la emociones para hombres que ejercen violencia

Información sobre producción de Bienes y/o Servicios

Q tobilleras colocadas y dispositivos duales entregados

Q Botones antipánico entregados/ App antipánico instaladas

Programa: 24 Violencia de Género

Unidad Ejecutora: DG. VIOLENCIA DE GÉNERO
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.581.435**
Personal Permanente	6.620.663
Asistencia social al personal	184.025
Gabinete de autoridades superiores	5.776.747
Bienes de consumo	**530.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	195.000
Servicios no personales	**234.900**
Servicios básicos	24.900
Alquileres y derechos	10.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	**20.000**
Maquinaria y equipo	20.000
TOTAL	**13.366.335**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION A LA VICTIMA	PERSONA	8.040

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

La misión de la Agencia Gubernamental de Control (AGC) es fortalecer la seguridad de la Ciudad por medio de la modernización de los procesos de habilitación y fiscalización, la simplificación de las normas y el acompañamiento al vecino, contribuyendo al desarrollo de la actividad económica y promoviendo la incorporación de sujetos regulados.

Con el objetivo de ser considerada como una institución eficiente, profesional y transparente que acompañe e incentive el compromiso de los vecinos y vecinas en el cumplimiento de las normas para alcanzar una convivencia más segura.

Con el ejercicio eficaz y eficiente del poder de policía, y dicha potestad tiene como objetivo la detección de irregularidades e incumplimientos de las condiciones exigidas por la normativa vigente para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, de manera de minimizar los factores de riesgo comunal, priorizando la acción preventiva.

La Agencia está encargada de ejecutar y aplicar las políticas de su competencia que concentra el ejercicio de policía e integra las instancias de habilitación y control de establecimientos comerciales, tales como locales de baile, clínicas y centros de salud, escuelas, fábricas e industrias, geriátricos y hoteles, supermercados, vía pública, restaurantes y bares etc.; y de obras civiles de arquitectura

En el marco de la visión y responsabilidades descriptas, esta Agencia para el año 2022 se ha fijado como misión, conforme el proceso de planificación 2021-2023, la de contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana fomentando el respeto de las normas y regulaciones de aquellos que desarrollan actividad económica, incluyendo las obras civiles de construcción, para que la población de la ciudad viva más protegida y segura mediante procesos de fiscalización y habilitación eficientes, simples, agiles y transparentes.

De esta misión se desprenden tres objetivos:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

-Incrementar la celeridad del proceso de habilitación y la satisfacción de la persona administrada.

-Incrementar el cumplimiento de las normas que afectan a locales comerciales de la CABA, con miras a mejorar la convivencia.

-Mejorar la calidad de las inspecciones y agilizar el proceso de clausura y de denuncias.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26	**0**	**261**				**AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**	**2,360,499,722**	**643,844,185**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3,004,343,907**
26	0	261	8262			AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	578,717,423	418,171,315	0	0	0	0	996,888,738
26	0	261	8262	2	0	Actividad Común a los Programas 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97	562,607,788	417,668,415	0	0	0	0	980,276,203
26	0	261	8262	95	0	Capacitación Manipulación de Alimentos	16,109,635	502,900	0	0	0	0	16,612,535
26	0	261	8341			DG.FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1,084,582,347	171,999,985	0	0	0	0	1,256,582,332
26	0	261	8341	92	0	Fiscalización de Actividades Comerciales	1,084,582,347	171,999,985	0	0	0	0	1,256,582,332
26	0	261	8652			DG.HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	245,529,760	18,405,511	0	0	0	0	263,935,271
26	0	261	8652	94	0	Fiscalización de Establecimientos Y Alimentos	218,400,494	14,205,886	0	0	0	0	232,606,380
26	0	261	8652	96	0	Análisis e Investigación	16,975,634	3,922,425	0	0	0	0	20,898,059
26	0	261	8652	97	0	Registro de Establecimientos y Productos	10,153,632	277,200	0	0	0	0	10,430,832
26	0	261	8653			DG.DE HABILITACIONES Y PERMISOS	181,193,309	16,196,329	0	0	0	0	197,389,638
26	0	261	8653	91	0	Gestión de Habilitaciones y Permisos	181,193,309	16,196,329	0	0	0	0	197,389,638
26	0	261	8654			DG.DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS	270,476,883	19,071,045	0	0	0	0	289,547,928
26	0	261	8654	93	0	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	270,476,883	19,071,045	0	0	0	0	289,547,928

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**643.844.185**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	643.844.185	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.470.835.042**	**82,24**
Remuneraciones al Personal	1.880.050.442	62,58
Gastos de Consumo	590.784.600	19,66
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.826.990.857**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**533.508.865**	**17,76**
Inversión Real Directa	533.508.865	17,76
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**643.844.185**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**3.004.343.907**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-2.360.499.722*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**3.004.343.907**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-2.360.499.722*	
XII) Contribuciones Figurativas	**2.360.499.722**	**78,57**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
26	**261**							**AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**			
26	261	8341						DG. FISCALIZACION Y CONTROL			
26	261	8341	92	0				Fiscalizacion de Actividades Comerciales			
26	261	8341	92	0	61			SERVICIO DE ALQUILER DE FLOTA VEHICULAR (GRÚAS, CAMIONETAS Y CAMIONES) Y SU SERV OPERATIVO			
26	261	8341	92	0	61	0	51	Alquiler de flota vehicular y servicio perario	Alquiler Flota Vehicular	Hora	69261

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	TOTAL
26	**0**	**261**				**AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**	**3,004,343,907**
26	0	261	8262			AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	996,888,738
26	0	261	8262	2	0	Actividad Común a los Programas 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97	980,276,203
26	0	261	8262	95	0	Capacitación Manipulación de Alimentos	16,612,535
26	0	261	8341			DG.FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1,256,582,332
26	0	261	8341	92	0	Fiscalización de Actividades Comerciales	1,256,582,332
26	0	261	8652			DG.HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	263,935,271
26	0	261	8652	94	0	Fiscalización de Establecimientos Y Alimentos	232,606,380
26	0	261	8652	96	0	Análisis e Investigación	20,898,059
26	0	261	8652	97	0	Registro de Establecimientos y Productos	10,430,832
26	0	261	8653			DG.DE HABILITACIONES Y PERMISOS	197,389,638
26	0	261	8653	91	0	Gestión de Habilitaciones y Permisos	197,389,638
26	0	261	8654			DG.DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS	289,547,928
26	0	261	8654	93	0	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	289,547,928

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2. Actividad Común a los Programas 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

La misión de la Agencia Gubernamental de Control (AGC) consiste en transformar las conductas de la población incrementando su nivel de compromiso en el cumplimiento de las normas ciudadanas, a través de un Estado que administra un modelo de gestión de la convivencia con herramientas ágiles, transparentes e inteligentes.

Como organismo gubernamental orientado al cumplimiento de las normas ciudadanas, la Agencia cuenta con el ejercicio del poder de policía dentro del ámbito de la CABA, y su labor consiste en habilitar e inspeccionar establecimientos comerciales, industriales y de servicios; controlar, verificar y fiscalizar las obras civiles de arquitectura públicas y privadas y sus instalaciones complementarias y realizar controles en materia de inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen y de establecimientos alimenticios.

La labor mencionada, de carácter operativo e inspectivo, requiere de un soporte técnico, administrativo y de servicios que permita su funcionamiento. El programa de Actividades Comunes reúne todas aquellas actividades que son comunes a la totalidad de los programas integrantes de la Agencia, de manera de unificar la labor técnica, administrativa, informática y de servicios, constituyendo de esta manera para las demás Direcciones Generales un respaldo fundamental a las tareas operativas de fiscalización.

Las distintas áreas, con un funcionamiento interrelacionado entre sí, se encuentran orientadas a brindar apoyo a las tareas sustantivas de la Agencia, si bien persiguen objetivos propios.

Algunas de las necesidades que se pretende satisfacer desde el programa de actividades comunes incluyen:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2. Actividad Común a los Programas 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El entendimiento en todos los actos vinculados con la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, patrimonial y de personal y en el diligenciamiento de la documentación. La dirección de la elaboración del plan de adquisiciones y convenios, la administración del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la relación de empleo público y la intervención en todos los actos que requieren interpretación judicial. La garantía que se dé cumplimiento a los objetivos de los sistemas de administración financiera en cuanto a la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos. El análisis, la elaboración, el registro y el control de la ejecución del presupuesto general de gastos y cálculo y análisis de recursos de la Agencia.

El establecimiento de las políticas y normativa interna referidas a las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Agencia, la coordinación, supervisión y ejecución de todos los desarrollos y actividades necesarios a tal fin. La provisión de servicios que permitan la integración de información entre las diferentes direcciones de la AGC, la implementación de la gestión de procesos en la Agencia y la mejora del equipamiento informático y el mantenimiento de la red de datos de la AGC.

Asesoramiento en la planificación estratégica del ejercicio del poder de policía a cargo de la Agencia en función a criterios objetivos de riesgo y articulación de la interacción y establecimiento de mecanismos de cooperación entre las distintas áreas de la Agencia y áreas de otras jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad o externas a él, con competencia en materia de fiscalización.

Intervención en la coordinación de los proyectos de mejora institucional, mejora de procesos y/o modernización de tareas aprobados, elevación de la propuesta del Plan Estratégico de la Agencia, disposición de informes mensuales de seguimiento del Plan Operativo Anual y disposición de un banco de indicadores de gestión.

Entendimiento en las relaciones con la prensa y los medios de comunicación,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2. Actividad Común a los Programas 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

coordinando la centralización y dirigiendo la difusión, para asegurar un adecuado conocimiento de las acciones de la Agencia Gubernamental de Control en la Ciudad. Planificación y supervisión de las políticas y acciones de información y comunicación de las actividades de la Agencia y los servicios a la comunidad, coordinación de las acciones comunicacionales de las diferentes áreas de la Agencia Gubernamental de Control y diseño de estrategias de comunicación interna y externa, con el fin de optimizar las relaciones interpersonales y servicios que presta la Agencia Gubernamental de Control, logrando de esta manera afianzar el sentido de pertenencia del personal hacía la institución.

A través de la Unidad de Auditoría Interna, el logro de la mejora continua en la gestión pública de la Agencia, actuando como órgano de control interno en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. El sustento de todos sus procesos en un Sistema de Gestión de Calidad, con el objeto de optimizar en forma permanente el desempeño de la unidad y las prácticas de control interno, fortaleciendo la transparencia y la confiabilidad de la gestión.

Programa: 2 Actividad Común a los Programas 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97

Unidad Ejecutora: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**470.488.451**
Personal Permanente	399.969.577
Personal Transitorio	46.187.288
Asignaciones familiares	4.039.265
Asistencia social al personal	6.842.170
Gabinete de autoridades superiores	13.450.151
Bienes de consumo	**4.264.755**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.283.077
Pulpa,papel, cartón y sus productos	379.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	84.785
Otros bienes de consumo	517.893
Servicios no personales	**357.618.056**
Servicios básicos	32.491.620
Alquileres y derechos	59.713.952
Mantenimiento, reparación y limpieza	63.563.801
Servicios profesionales, técnicos y operativos	197.061.842
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.383.260
Pasajes, viáticos y movilidad	1.805.061
Otros servicios	1.598.520
Bienes de uso	**147.904.941**
Maquinaria y equipo	13.040.441
Activos intangibles	134.864.500
TOTAL	**980.276.203**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 95.Capacitación Manipulación de Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El Decreto N° 782-GCBA-2001, en armonía con las disposiciones del Código Alimentario Argentino, establece la obligatoriedad para las empresas que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de efectuar la capacitación del personal involucrado en la manipulación de alimentos mediante cursos a dictarse por entidades públicas y-o privadas.

Asimismo, el precitado decreto creó el Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo que serán registrados como Manipuladores de Alimentos aquellas personas físicas que hayan aprobado el curso.

A través de la Resolución N° 247-AGC-2017, y su modificatoria Resolución N° 382-AGC-2017, se modifica la estructura orgánica funcional de la Agencia Gubernamental de Control, creando la Gerencia Operativa de Capacitación dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa.

Según la Disposición DI-2020-138-CAAGC se aprobó el procedimiento para la programación del Curso de Capacitación de Manipulación Higiénica de Alimentos.

Mediante la Disposición N°138-CAAGC-2020, se aprobaron los lineamientos para la coordinación y administración, a través del Sistema Informático, del Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, incorporando la opción de examen online, para obtener la renovación de la inscripción al Registro.

El registro del alumnado como así la autogestión de sus inscripciones se realiza a través de un sistema online, permitiendo coordinar y administrar los cursos en sus distintas modalidades de manera transparente y computar la cantidad de personas que realicen las distintas instancias de evaluación.

Programas en ejecución:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 95.Capacitación Manipulación de Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Desde la incorporación en las misiones y funciones de la Gerencia Operativa de Capacitación, la administración y coordinación del curso de Manipulación Higiénica de los Alimentos, se propuso alcanzar a mayor número de ciudadanos/as , diversificando la oferta de modalidades para acceder al Curso. Asimismo, se continúa la recepción de las encuestas de satisfacción, sobre la gestión de la obtención del Carnet de Manipulador/a de Alimentos, a través de la plataforma de administración SIGMA de manera automática garantizando la transparencia del mismo.

Programas nuevos:

Para el año 2022, se propone centralizar la administración y coordinación de los Cursos de Manipulación Higiénica de Alimentos, según la totalidad de las modalidades aprobadas por normativa vigente, a través de la plataforma de administración SIGMA, incorporando el módulo para Cursos dictados por personas capacitadoras de manipuladores/as de alimentos acreditadas ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

A partir de la coordinación y administración del Registro de Manipuladores/as de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se le entrega al alumnado del curso de manipulación higiénica de los alimentos, modalidad presencial, el manual correspondiente a la capacitación y a aquellas personas, que hayan alcanzado los requisitos mínimos de aprobación, se les genera el carnet de manipulador/a de alimentos. Este certificado tiene una vigencia de tres (3) años desde la generación del mismo, y es exigible ante una inspección del GCBA.

Programa: 95 Capacitación Manipulación de Alimentos

Unidad Ejecutora: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.084.355**
Personal Permanente	12.765.350
Personal Transitorio	2.997.657
Asignaciones familiares	85.572
Asistencia social al personal	235.776
Bienes de consumo	**2.900**
Otros bienes de consumo	2.900
Servicios no personales	**525.280**
Servicios básicos	25.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
TOTAL	**16.612.535**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAPACITACION MANIPULACION DE ALIMENTOS	PERSONA	22.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92. Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL FISCALIZACIÓN Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de esta Dirección General es ejercer el poder de policía, a través de las áreas operativas que la conforman, en materia de seguridad de las instalaciones, higiene y condiciones de funcionamiento sobre establecimientos comerciales, industrias, servicios, espectáculos y entretenimientos públicos, permisos otorgados para la realización de eventos masivos, en estadios y espacios de dominio público y privado, eventos deportivos de carácter programados.

Entre otras funciones, debe intervenir en las siguientes:

-Disponer el control y fiscalización en lo referente a la compra y venta no autorizada de mercaderías y expendio de alimentos en el Espacio Público.

-Establecer el control y la fiscalización de las áreas gastronómicas, en cumplimiento del capítulo 11.8 del Código de Habilitaciones y Verificaciones y plataformas de esparcimiento.

-Coordinar los secuestros y/o decomisos de mercadería y/o de otros elementos, tales como estructuras, herramientas y otros materiales en infracción, según correspondiere, al ámbito de su competencia.

-Coordinar y participar en operativos de control y verificación.

-Disponer y ratificar clausuras inmediatas o preventivas, así como también disponer la ampliación, la suspensión y/o dejar sin efecto las mismas, y en caso de su incumplimiento efectuar la denuncia correspondiente por ante la Justicia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

-Recibir y tramitar las denuncias en el ámbito de su competencia provenientes de denuncias personales o derivadas del sistema de denuncias de la Agencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92. Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL FISCALIZACIÓN Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Gubernamental de Control, y/o del Ministerio de Justicia y Seguridad, del Ministerio Público Fiscal o de un Sistema de denuncias centralizado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Fiscalizar los establecimientos a requerimiento de la Dirección General Habilitaciones y Permisos y remitir toda la información que sea requerida por la mencionada Dirección General, por el mismo medio que le fuera peticionada, la cual no será vinculante para dicha Dirección General, quien podrá disponer de acuerdo a las competencias que le son propias, el otorgamiento o la denegatoria de la habilitación y/o permiso solicitado.

-Verificar las condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios en forma previa al otorgamiento de la habilitación, como así también constatar lo declarado en la habilitación y verificar el cese de actividades cuando corresponda.

-Administrar la recepción, giro y seguimiento de las actuaciones y expedientes administrativos ingresados a la Dirección General.

-Intervenir en la coordinación de acciones con otros organismos públicos, legislativos o judiciales para el apoyo de las actividades operativas sobre su competencia.

-Dar intervención a los Organismos de Control correspondientes sobre la información que surja de las inspecciones realizadas a fin de que cumpla con los objetivos de control que corresponda en cada caso.

Programa en ejecución:

La Dirección General, se encuentra trabajando para optimizar sus recursos y lograr una estandarización de procesos, que aspira a garantizar no solo una mejor

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92. Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL FISCALIZACIÓN Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

coordinación entre las diversas áreas, sino también alcanzar una mayor transparencia, en cuanto a la manera en que se realizan los mismos y sus registros en los sistemas correspondientes.

-Sistema LIZA. Consiste esencialmente en la integración de las tres Direcciones Generales de Fiscalización de la AGC (DGFyCO - DGHySA - DGFyC), dispone de una base de datos universal, permitiendo realizar consultas y conocer de forma inmediata y completa los antecedentes y el estado de situación del local, lote y-o parcela.

-Módulo de Reporte Estadístico (MORE). El módulo de reporte estadístico del sistema LIZA permite la consulta, visualización y exportación de datos en formatos abiertos sobre las fiscalizaciones ejecutadas, para su posterior procesamiento y análisis, a tener en consideración para la toma de decisiones.

La DGFyC se encarga de coordinar y participar en operativos de fiscalización, control y verificación, con los fines de atender y cumplimentar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19). En función de ello, la Dirección General organiza y optimiza sus recursos para cumplir con sus distintas responsabilidades.

-Recursos Humanos. Debido a la disminución de personal en todas las áreas que DGFyC viene teniendo hace años, se han elevado solicitudes de incorporación de agentes y se han administrado los recursos humanos de la mejor manera posible a los efectos de optimizar su rendimiento. Asimismo, se trabaja de forma continua en el proceso de capacitación y formación del personal para el crecimiento individual-grupal, el aumento de la productividad y la calidad del trabajo.

-Equipamiento informático - Conectividad de Sistemas informáticos. Es fundamental contribuir a la adecuada adquisición y administración de los equipos informáticos y conectividad para los sistemas. Se viene gestionando con la repartición correspondiente de la AGC, las adquisiciones necesarias para la optimización y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92. Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL FISCALIZACIÓN Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

eficiencia de los procesos administrativos y operativos informatizados, con el objetivo de mejorar la planificación, fiscalización, verificación, control y relevamiento.

Actividad Nueva:

A partir de la Resolución N° 16-GCABA-AGC-2020, desde el 17 de septiembre de 2020, a los fines de optimizar los recursos del Estado y alcanzar una mejor proyección operativa y una mayor eficiencia administrativa, se estableció que el control y la fiscalización de las áreas gastronómicas, de conformidad al capítulo 11.8 del Código de Habilitaciones y Verificaciones, se encuentra dentro de las responsabilidades propias de la Agencia Gubernamental de Control. Para alcanzar dicho propósito, desde la Dirección General, se enmarcaron las acciones para la Fiscalización de Actividades en Áreas Gastronómicas, tales como bares, cafés, confiterías, heladerías, pizzerías y restaurantes.

Conforme los criterios establecidos por la normativa, la fiscalización de actividades en áreas gastronómicas tiene en consideración lo siguiente:

-Ubicación del área gastronómica.

-Delimitación del área gastronómica respectiva de manera clara, visible y adecuada al paisaje urbano circundante.

-Instalación de las mesas y sillas en la acera, armonizadas entre sí y dispuestas de modo tal que se garantice el paso entre ellas, la higiene de los espacios que ocupan y la colocación de recipientes para la disposición de los residuos.

-Ancho del corredor libre, según horarios o días de la semana.

-Despliegue y exposición de los parasoles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92. Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL FISCALIZACIÓN Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

-Elementos de protección a modo de cubierta.

-Iluminación.

-Elemento o pizarra de información.

A su vez, a partir de la Resolución N° 24-GCABA-SECACGC-2021, se fiscaliza el emplazamiento, dentro de los límites correspondientes, de los siguientes elementos: macetas, faldones, artefactos de iluminación y guirnaldas de luces, bicicleteros, cubiertas exteriores y artefactos de calefacción.

Programa: 92 Fiscalización de Actividades Comerciales

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL FISCALIZACIÓN Y CONTROL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**700.574.844**
Personal Permanente	639.195.738
Personal Transitorio	41.234.493
Servicios extraordinarios	623.357
Asignaciones familiares	3.913.784
Asistencia social al personal	10.360.455
Gabinete de autoridades superiores	4.317.901
Contratos por Tiempo Determinado	929.116
Bienes de consumo	**1.524.785**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	646.985
Productos químicos, combustibles y lubricantes	840.000
Otros bienes de consumo	37.800
Servicios no personales	**553.404.703**
Servicios básicos	115.840
Alquileres y derechos	255.907.553
Mantenimiento, reparación y limpieza	619.992
Servicios profesionales, técnicos y operativos	160.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	127.434.118
Pasajes, viáticos y movilidad	9.050.000
Otros servicios	277.200
Bienes de uso	**1.078.000**
Maquinaria y equipo	1.078.000
TOTAL	**1.256.582.332**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES	FISCALIZACIÓN	70.207

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 94. Fiscalizacion de Establecimientos y Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe realizar los controles higiénicos sanitarios en los establecimientos que elaboren, fraccionen, conserven, transporten, expendan, expongan, importen o exporten alimentos, condimentos, bebidas o materias primas correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios, a fin de evaluar las condiciones de salubridad necesarias la comunidad. Lleva a cabo las siguientes tareas:

- Normalización y formulación de medidas preventivas en los aspectos de inocuidad y calidad en los alimentos. Interacción con otros organismos y a raíz de denuncias a establecimientos alimenticios o notificación de ETA (Enfermedades Transmitidas por los Alimentos). Registro de las Unidades de Transporte de Alimentos, inspección de estos vehículos en la vía pública y en grandes puntos de venta (Hipermercados o mayoristas), verificando procedencia, vencimiento y legitimidad de los alimentos y materias primas que en ellos se encuentren , así como el cumplimiento de la cadena de frío.

-Control de la inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Control higiénico-sanitario de establecimientos sociales, educativos y otros de similares características.

-Coordinación con las Autoridades Sanitarias Nacionales y Jurisdiccionales del sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional.

-Entender en la elaboración de convenios y propuestas de intercambio técnico científico, cooperación técnica y colaboración Nacional Y MERCOSUR. (Ejemplo el realizado con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires y con el Mercado Central)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 94. Fiscalización de Establecimientos y Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

-Control bromatológico de Mercadería en tránsito. Habilitar los transportes de sustancias alimenticias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Control de venta de bebida alcohólica.

-Ejecución del Plan de Monitoreo de Alimentos y Plan de Carnicerías Saludables.

-Elaboración de recomendaciones para el uso de Delivery y manejo en las Panaderías y Autoservicios gastronómicos en el Marco de protocolos de COVID -19.

-Elaboración de un folleto instructivo para Dietéticas instruyendo sobre la comercialización de productos a granel y envasados y de Calcos sobre rotulación reglamentaria de los alimentos, estos últimos son pegados por el cuerpo inspectivo en las puertas y lugares visibles de los establecimientos para quien lo consume, sepa que productos puede o no comprar. Los instructivos son entregados a las personas comerciantes.

-Todo lo detallado tiene como finalidad que las personas consuman alimentos inocuos, manteniendo así la salud de la población.

Programas en ejecución:

Durante el año 2018 se realizaron 49.303 inspecciones sobre ejecutando en un 4% la meta anual prevista de 47.500. Durante el año 2019 se realizaron 48.803 inspecciones cumpliendo la meta anual prevista de 49.000. Durante el año 2020 se realizaron 18274 inspecciones cumpliendo el 37% de lo proyectado en concordancia con el inicio de la pandemia por el COVID 19.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 94. Fiscalización de Establecimientos y Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
DESCRIPCIÓN:
- Inspecciones realizadas. - Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad alimentaria para certificación por normas ISO 9001:2015. - Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos "CONAL" relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Participación en grupos AD HOC. de la CONAL. - Integrar el Plan Federal de Control de Alimentos donde se intercambian experiencias Jurisdiccionales. - Participación en ciclo de cursos sobre ETA, y "Síndrome Urémico Hemolítico" en colaboración con distintos entes nacionales, provinciales y municipales. - Tramitar la habilitación de Unidades de Transporte de Sustancias Alimenticias UTAS y Food trucks como así también su fiscalización.

Programa: 94 Fiscalización de Establecimientos y Alimentos

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**215.784.984**
Personal Permanente	201.978.671
Personal Transitorio	4.474.810
Asignaciones familiares	1.605.039
Asistencia social al personal	3.408.563
Gabinete de autoridades superiores	4.317.901
Bienes de consumo	**1.213.820**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	246.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	225.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.000
Otros bienes de consumo	682.420
Servicios no personales	**15.607.576**
Servicios básicos	2.615.510
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.670.816
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.400
Pasajes, viáticos y movilidad	2.290.450
TOTAL	**232.606.380**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	FISCALIZACIÓN	50.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 96. Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria a través del Laboratorio de Investigación y Monitoreo realiza las determinaciones analíticas de las muestras de alimentos que ingresan por los diferentes motivos que se enumeran a continuación:

- Plan de Monitoreo Anual consiste en el análisis de las muestras tomadas por el cuerpo inspectivo de acuerdo a lo establecido en el apartado d), artículo 14 del Anexo II del Decreto Nacional N° 2126-71, y el artículo 2.8 del Anexo I del Decreto N° 179-GCBA-2000, en los productos alimenticios definidos en el mismo de forma anual, a los efectos de prevenir el fraude alimentario (adulteraciones, falsificaciones, abusos de rotulación), y vigilar aquellos productos considerados de mayor riesgo del punto de vista sanitario, o que tengan una mayor frecuencia en antecedentes de incumplimiento a la normativa nacional establecida en el Código Alimentario Argentino (C.A.A.).

- Investigación y seguimiento de denuncias provenientes de gestión colaborativa o del ministerio de Salud, por casos de sospecha de Enfermedad de Transmisión Alimentaria (E.T.A.), la Subgerencia Operativa de Epidemiología Alimentaria, indica la toma y análisis de la muestra cuando se establece algún nexo epidemiológico entre el caso y un determinado alimento.

- Demanda Judicial que ingresa a través de Oficios Judiciales que ordenen determinar si un producto alimenticio dado es apto para consumo de acuerdo a la normativa del C.A.A.

- Solicitudes de Organismos Nacionales competentes como el Instituto Nacional de Alimentos, (I.N.A.L.) a través del módulo SIVA (Sistema de Vigilancia Alimentaria)

- Solicitudes de elaboradores/as de productos para Celíacos, (libres de gluten), para determinación cuantitativa de concentración de Gliadinas, para inscripción de productos alimenticios con el atributo Alimento Libre de Gluten, ya que en su rol de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 96. Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

laboratorio oficial es uno de los pocos cuyos resultados tienen reconocimiento oficial por la ANMAT.

Todas estas actividades están vinculadas de forma directa con la salud pública, ya sea de forma preventiva, a través del análisis de las muestras provenientes del plan de monitoreo, diseñado para detectar de forma temprana, posibles amenazas de aparición de casos o brotes de ETA, a través del análisis de un grupo de alimentos sobre los cuales existen requerimientos normativos particulares, como por ejemplo, alimentos libres de gluten para la población celíaca, fórmulas lácteas infantiles que van a ser consumidos por una población sensible a infecciones alimentarias graves, o ya sea de forma reactiva, en la investigación de incidentes alimentarios puntuales o brotes.

Dentro del plan de monitoreo que abarca la vigilancia de una serie de alimentos y de agentes patógenos, además de los ya mencionados, cabe resaltar en forma particular el Plan de Carnicerías Saludables, ya que permite evaluar y vigilar no solo la presencia de un patógeno como Escherichia coli productor de Toxina Shiga (STEC), que es responsable una enfermedad endémica en Argentina, como es el Síndrome Urémico Hemolítico, sino que además permite evaluar el estado sanitario general del establecimiento, a través del muestreo ambiental de utensilios y superficies.

El avance del conocimiento, y fundamentalmente, el tecnológico, y los cambios en la normativa a nivel internacional, regional y nacional determinados por dichos avances, además de la aparición de nuevas tendencias de consumos, nuevos alimentos, nuevas denominaciones de los alimentos y nuevos aditivos alimentarios, hacen que la complejidad analítica necesaria para las determinaciones analíticas que se requieren, se incremente de forma exponencial, imponiendo no solo mayor diversidad analítica sino además un nivel de precisión y sensibilidad cada vez mayor, además de la actualización constante no solo en técnicas analíticas sino en capacitación del personal, y particularmente de su planta profesional.

Programas en ejecución:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 96. Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

La meta anual del programa es de 1.500 muestras. Durante el año 2018 se realizaron 1582 muestras sobreejecutando en un 5% la meta anual. Durante el año 2019 se realizaron 1765 muestras sobreejecutando en un 18%. Durante el año 2020 se realizaron 765 muestras cumpliendo el 51% de lo proyectado en concordancia con el inicio de la pandemia por el COVID 19.

d) Información sobre producción de bienes y-o servicios:

- Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), a la Red Federal de Laboratorios de Alimentos creada mediante disposición ANMAT 10875-17 y a la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos (RILAA).

- Plan de monitoreo anual, incluido el Plan de Carnicerías.

- Investigación de agentes causantes de ETA

- Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad para certificación por normas ISO 9001:2015.

- Participación como representantes de la Jurisdicción en los Grupos de trabajo de la Comisión Nacional de Alimentos. (Ej: Grupo de Criterios Microbiológicos

- Análisis certificación de alimento libre de gluten para establecimientos solicitantes a los efectos de inscripción del producto con el atributo de producto libre de gluten, de acuerdo al artículo 1383 del Código Alimentario Argentino.

Programa: 96 Análisis e Investigación

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.950.354**
Personal Permanente	15.826.498
Personal Transitorio	853.587
Asignaciones familiares	23.269
Asistencia social al personal	247.000
Bienes de consumo	**1.966.609**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	246.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	698.522
Otros bienes de consumo	1.021.687
Servicios no personales	**1.346.835**
Servicios básicos	25.280
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.185.605
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.400
Pasajes, viáticos y movilidad	120.550
Bienes de uso	**634.261**
Maquinaria y equipo	634.261
TOTAL	**20.898.059**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ANALISIS Y DETERMINACION DE PRODUCIDOS	MUESTRA	1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 97. Registro de Establecimientos y Productos

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria es la autoridad sanitaria encargada de inscribir los establecimientos que elaboran, fraccionan, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus productos.

-Procesos de Inscripción y Registro Nacional y Local de los Establecimientos elaboradores, fraccionadores y-o expendedores de alimentos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.- Ley N°18284 Código Alimentario Argentino, Disposición N°6957.

-Inscripción y Registro Nacional y Local de Productos Alimenticios en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires - Ley N°18284 Código Alimentario Argentino, Disposición N°6957.

-Registrar al personal de capacitación externa sobre la Manipulación de Alimentos acreditados ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Registro Nacional de Productos Alimenticios Importados (R.N.P.A - I) y Registro Nacional de Productos Alimenticios Exclusivos para Exportación (R.N.P.A - E), Autorización de uso de envases

Programas en ejecución:

Durante el año 2018 se realizaron 1.838 inscripciones , con una sobreejecución del 18 % sobre la meta anual prevista de 1.000 inscripciones. Durante el año 2019 se realizaron 1.627 inscripciones, sobreejecutando en un 8% la meta anual prevista de 1.500. Durante el año 2020 se realizaron 877 inscripciones, con una ejecución del 58% respecto de la meta anual prevista, en concordancia con el inicio de la pandemia por el COVID 19.

d) Información sobre producción de bienes y-o servicios:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 97. Registro de Establecimientos y Productos

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
DESCRIPCIÓN:
-Registro Nacional de Establecimientos de Productos Alimenticios (R.N.E.) y Registro de Establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.G.C.B.A.-E) -Registro Nacional de Productos Alimenticios (R.N.P.A) Registro de Productos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RGCBA-P) -Registro Nacional de Productos Alimenticios Importados (R.N.P.A.I), Registro Nacional de Productos Alimenticios Exclusivos para Exportación R.N.P.A.E), Autorización de uso de envases. -Registro de personal de capacitación externa sobre la Manipulación de Alimentos.

Programa: 97 Registro de Establecimientos y Productos

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.128.352**
Personal Permanente	9.948.318
Asignaciones familiares	31.690
Asistencia social al personal	148.344
Bienes de consumo	**246.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	246.400
Servicios no personales	**56.080**
Servicios básicos	25.280
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.400
TOTAL	**10.430.832**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	REGISTRO	1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 91. Gestión de Habilitaciones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Habilitaciones y Permisos (DGHP) tiene como objetivo principal el entendimiento y otorgamiento de Autorizaciones de las Actividades Económicas (Ley N° 6101), en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todo ello en el marco de los principios de: desarrollo económico, legalidad, eficacia, transparencia, accesibilidad, agilización y modernización. Esta DGHP actualmente procesa la totalidad de los trámites en forma digital, en conformidad con los principios establecidos por la Ley N° 3304; dando lugar de esta manera a la reducción sustancial sobre los tiempos de tramitación de las solicitudes de Autorizaciones de Actividades Económicas y logrando con ello una agilización significativa en la interacción entre la administración y la ciudadanía.

Consolida desde el año 2014 a la fecha, el sistema informático de habilitaciones On-Line diseñado a tales efectos, de manera continua, completamente digital y a distancia; el cual comprende el Sistema de Solicitudes de Inicio de Trámite (SSIT), aplicativo que utiliza la ciudadanía para iniciar/tramitar una solicitud de Autorización de Actividad Económica (tramitación a distancia sin necesidad que la ciudadanía acuda de manera presencial) y el Sistema de Gestión Integral (SGI) para la gestión, administración y procesamiento interno de dichas solicitudes. Esto conlleva un proceso continuo en la búsqueda de mejoras tendientes a brindar un servicio cada vez mejor, tanto para el/la usuario/a como así también para la propia administración. Cabe destacar que en el mes de Abril del año 2019 se llevó a cabo una gran reforma del sistema, a fin de adecuarlo a lo establecido por las Leyes N° 6099, Ley N° 6100, Ley N° 6101 y la Resolución N° 84-AGC-2019. Asimismo con fecha 05/02/2021 mediante la Resolución N° 37-AGC-2021, se procedió a modificar el Anexo 1 de la Resolución N°84-AGC-2019.

Programas en ejecución:

- Declaraciones Responsables: DR Automática (Hasta 500m²), DR sin planos (Hasta 500m²), DR con planos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 91. Gestión de Habilitaciones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS
DESCRIPCIÓN:
- Licencias. - Transmisiones de Autorizaciones. - Redistribuciones de Uso. - Ampliación o Disminución de Rubro y/o Superficie. - Exención de Autorización Económica. - Certificación de Vigencia de Habilitaciones. - Duplicados de Libro. - Actualización de Datos. - Permisos de Actividad Económica. (Autorizaciones Eventos Masivos, Permisos de Show). - Registros: Instalaciones Fijas Contra Incendios, Obleas Matafuegos, Registro Público de Locales Bailables, Registro Único de Locales Habilitados, Registro Público de Productoras de Eventos. -Depuración de Expedientes Papel. Programas nuevos: Nuevo Registro Único de Locales Habilitados (RULH).

Programa: 91 Gestión de Habilitaciones y Permisos

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**179.685.489**
Personal Permanente	157.876.274
Personal Transitorio	13.893.453
Asignaciones familiares	972.842
Asistencia social al personal	2.625.019
Gabinete de autoridades superiores	4.317.901
Bienes de consumo	**1.312.522**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	646.800
Productos metálicos	42.580
Otros bienes de consumo	623.142
Servicios no personales	**16.391.627**
Servicios básicos	1.507.820
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.436.607
Pasajes, viáticos y movilidad	170.000
Otros servicios	277.200
TOTAL	**197.389.638**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	HABILITACIONES DE LOCALES	CALIFICACION	46.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 93.Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
DESCRIPCIÓN:

El programa de inspecciones está basado en las misiones y funciones de esta Dirección General, que es la de controlar y verificar seguridad, legalidad de las obras e instalaciones en todas las etapas de la construcción, que van desde la demolición y/o excavación (en los casos que se realicen) hasta el final de obra; adicionalmente al control de conservación de Fachadas, y de Instalaciones Complementarias en edificios y establecimientos donde la ley lo indique.

El proceso inspectivo de la Gerencia de Verificaciones de Obras (AVO) continuará con la mejora del portal del Director de Obra, donde se solicitan los pedidos de Verificación Especial (desde Demolición hasta AVO 3) y afianzamiento de las relaciones con otras áreas de Gobierno.-

Se continuará con la función de relevamiento de los dominios de la ciudad por zonas y a fincas específicas, así como también de fachadas, cruzando la información con la que se cuenta en las bases de datos producidas por los distintos sistemas: Web del Director de Obras, Maestro de Obras, LIZA, PDI, etc. Las diferencias detectadas serán disparadores de inspecciones preventivas y de descubrimiento.

Se continuará con el desarrollo de los sistemas informáticos en relación a la Web del Director de Obras y de Conservación Edilicia (Registros de Instalaciones Fijas y de Conservación de Fachadas) a través de aplicaciones para dispositivos móviles para una mejor y más fluida comunicación y control sobre los conservadores y directores de obra.

Programa: 93 Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**270.353.613**
Personal Permanente	251.053.303
Personal Transitorio	8.432.680
Asignaciones familiares	1.372.206
Asistencia social al personal	4.184.874
Gabinete de autoridades superiores	4.317.901
Contratos por Tiempo Determinado	992.649
Bienes de consumo	**769.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	554.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.000
Otros bienes de consumo	160.000
Servicios no personales	**18.424.915**
Servicios básicos	123.270
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.732.045
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	350.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.850.000
Otros servicios	369.600
TOTAL	**289.547.928**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FISCALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES COMPL	FISCALIZACIÓN	58.000

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el

Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.0.262 - REGISTRO PÚBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS

La presente política presupuestaria del Registro Público de Comercio y Contralor de las Personas Jurídicas Ley N° 2875 propicia un marco en la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, a fines de lograr una distribución racionalizada y transparente de los recursos del Estado destinados al financiamiento de los programas y actividades pertenecientes a la Jurisdicción.

Con la implementación de programas, actividades y metas planificadas para el período se obtiene como resultado el logro de los objetivos estratégicos e institucionales de la Jurisdicción, teniendo como premisa un fuerte compromiso con el bienestar de la ciudadanía.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26	**0**	**262**				**REGISTRO PÚBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS**	**4,799,023**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4,799,023**
26	0	262	8070	43	0	Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	4,799,023	0	0	0	0	0	4,799,023

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**4.799.023**	**100,00**
Remuneraciones al Personal	4.799.023	100,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-4.799.023**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**0**	**0,00**
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**4.799.023**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-4.799.023*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**4.799.023**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-4.799.023*	
XII) Contribuciones Figurativas	**4.799.023**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	TOTAL
26	**0**	**262**				**REGISTRO PÚBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS**	**4,799,023**
26	0	262	8070	43	0	Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	4,799,023

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad REGISTRO PÚBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURÍDICAS

Programa N° 43. Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas

UNIDAD RESPONSABLE:	**REGISTRO PÚBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS. JURÍDICAS**

DESCRIPCIÓN:

El Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas tiene como objetivos para el año 2022:

- Equipar todos los puestos de atención al público. Esto incluye la mesa de entradas del organismo, los puestos de atención habilitados en las sedes del Colegio Público de Abogados, Colegio Público de Escribanos y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de que la totalidad de tramitaciones que se realicen en el organismo cuenten con acceso a SADE. Asimismo se proyecta habilitar puestos de atención en las sedes comunales.

- Generar mecanismos de integración entre diferentes organismos y entidades estatales tendientes a lograr un proceso más ágil de creación de empresas que permita, asimismo compartir información registral.

- Desarrollar un sistema de legajo único electrónico en el que se reúna toda la información referente a cada persona jurídica inscripta en el Registro Público.

- Aumentar la capacidad de digitalización de la documentación obrante en el Registro Público, insumo necesario para poder cumplir con las funciones del Registro Público mejorando los tiempos de respuesta.

- Introducir mejoras cualitativas en los circuitos y procesos con el fin de mejorar la eficiencia del organismo.

- Brindar capacitaciones a los profesionales que realizan trámites en el Registro Público con el objetivo de mejorar la calidad de las presentaciones y poder disminuir la ocurrencia de vistas sobre los trámites.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad REGISTRO PÚBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURÍDICAS

Programa N° 43. Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas

UNIDAD RESPONSABLE:	**REGISTRO PÚBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS. JURÍDICAS**

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollar e implementar un sistema de arbitraje voluntario de resolución de conflictos para las materias de competencia del Registro Público.

- Celebrar convenios de cooperación técnica con entidades y Colegios Profesionales.

- Introducir mecanismos de explotación de la información obrante en el Registro Público a fin de fortalecer las funciones de fiscalización como así también la prevención de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.

- Establecer procedimientos tendientes a generar estadísticas respecto de la actividad del organismo y los trámites que se presentan a fin de disponer de información útil y consolidada para la toma de decisiones y mejora de la gestión.

Programa: 43 Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas

Unidad Ejecutora: REGISTRO PÚBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS. JURÍDICAS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.799.023**
Personal Permanente	4.729.464
Asistencia social al personal	69.559
TOTAL	**4.799.023**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Instituto Superior de Seguridad Pública es un ente autárquico y descentralizado, en la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se constituye como una instancia de apoyo de la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública a través de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados y la producción de conocimientos científicos y técnicos sobre seguridad.

Tiene la misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal de la Policía de la Ciudad, al Cuerpo de Bomberos, a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial, a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad. Sus funciones se desarrollan de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 5.688 de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el Instituto Superior de Seguridad Pública tiene a su cargo la gestión de la formación, capacitación, actualización y entrenamiento periódico de las personas que presten servicios de seguridad privada: vigilancias, custodias y seguridad de personas o bienes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 5.688 y la reglamentación correspondiente.

VISIÓN:

La Ley N° 5.688 en su Art. 359 establece los principios básicos para la capacitación, formación e investigación científica y técnica en materia de seguridad pública, la formación y capacitación del personal policial, de los funcionarios y personal civil sin estado policial de la Policía de la Ciudad, y la de todas aquellas personas que intervengan en los procesos de formación de políticas públicas en materia de seguridad, así como en la prestación del servicio de seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Instituto Superior de Seguridad Pública, en el desarrollo de su misión y funciones, se sujeta a los siguientes principios rectores:

- Formación abierta: como entidad educativa, promueve la formación y la capacitación como herramientas esenciales para la superación de las desigualdades y para el crecimiento personal y profesional y, en tal sentido, apuesta al desarrollo y evolución permanente de una oferta académica abierta a la comunidad y a la generación de conocimientos científicos y técnicos por medio de la investigación en todos los temas relacionados con la seguridad.

- Formación en derechos: genera conciencia sobre la importancia de la protección de los derechos y garantías fundamentales de las personas establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad y en las Declaraciones, Convenciones, Tratados y Pactos complementarios, como sustrato básico del significado de la seguridad íntimamente ligado al de la libertad y promoviendo el fiel cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

- Formación de excelencia: constituye una institución de educación superior de excelencia que conforma un espacio para la formación profesional de los actores involucrados en la implementación estratégica de políticas públicas de seguridad y para la investigación científica y técnica en materia de seguridad humana.

- Formación en valores: los valores que impregnan la formación y la gestión del Instituto Superior de Seguridad Pública son los de Integridad, Solidaridad, Sabiduría y Profesionalismo (ISSP).

- Participación ciudadana: promueve la integración con la comunidad y la participación de los ciudadanos en un espacio de debate público y de encuentro, abierto, que instale la seguridad como una problemática que incumbe a toda la ciudadanía.

- Innovación tecnológica: incorpora y desarrolla nuevas tecnologías para mejorar la gestión institucional, la gestión académica, el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación en seguridad y la generación de información sistemática y confiable sobre

temas vinculados a la seguridad.

- Investigación en materia criminal: mediante la recopilación de datos y su análisis coopera para la formulación de políticas en el área de la seguridad pública y en el diseño y preparación de las instituciones cuya función sea la lucha contra el delito.

- Transparencia y rendición de cuentas: el personal del Instituto Superior de Seguridad Pública tiene la obligación de presentar una declaración jurada patrimonial conforme la normativa vigente.

Objetivos 2022:

Los objetivos generales a desarrollar durante el período 2022/2023 abarcan distintos ámbitos:

- La formación y capacitación debe inculcar un estricto cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, impartir los conocimientos necesarios para que el personal pueda desempeñar su accionar con objetividad, responsabilidad, respeto a la comunidad, imparcialidad e igualdad en el cumplimiento de la ley, protegiendo los derechos y garantías fundamentales de las personas establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las Declaraciones, Convenciones, Tratados y Pactos complementarios.

- Dicha formación y capacitación en general, tiende a la profesionalización y especialización del desempeño policial de acuerdo a la función específica de cada uno de los cargos que ejerce el oficial a lo largo de la carrera policial. El plan de formación y capacitación se desarrolla teniendo en cuenta las competencias funcionales necesarias para el desempeño eficiente del cargo. Se basa fundamentalmente en la labor policial, privilegiándose los aspectos relativos al manejo con la comunidad y la resolución de conflictos de forma autónoma, autosuficiente y responsable.

- A fin de institucionalizar el control sobre la formación y desempeño de todos los grados y niveles dentro de la estructura organizativa de la institución, la formación y

capacitación debe incluir el desarrollo permanente de las competencias propias del quehacer policial, siendo su aprobación requisito ineludible para el desempeño de las funciones.

- La capacitación de los oficiales consiste en el adiestramiento, entrenamiento, perfeccionamiento y actualización permanente a lo largo de toda la carrera profesional y está asentada en la producción de capacidades y competencias específicas derivadas de las tareas básicas propias de los perfiles y especialidades policiales.

- La Ley de Sistema Integral de Seguridad Pública N° 5.688, en el Artículo 379 dispone que para egresar como Oficial de la Policía de la Ciudad, el cadete debe aprobar íntegramente el Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad, incluidas las prácticas profesionalizantes, visitas, seminarios, talleres y conferencias que se establezcan para contribuir a la formación integral técnico humanística del futuro Oficial. La duración del curso no puede ser inferior a un (1) año. Mediante la Resolución N° 121/ISSP/19 se estableció como Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad previsto en el artículo 384 de la ley N° 5.688, la "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública Oficial de Policía" aprobada por Resolución N° 63/SSPECT/19, cuyo programa y contenidos obran en el Anexo que forma parte integrante de la misma.

- El Instituto Superior de Seguridad Pública se constituye como una instancia de apoyo de la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública y es órgano rector de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados en todo el sistema integral, entre los que se destaca el personal del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad (Artículo 360 y siguientes, Ley N° 5.688). En ese entendimiento se realiza la capacitación a los Aspirantes a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, a los fines de que adquieran conocimientos específicos y se introduzcan en el mundo propio del Sistema Integral de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, puedan advertir la importancia que detenta este servicio público esencial dentro del sistema, la responsabilidad que conlleva y la necesidad de un desempeño profesional eficiente de la labor para la que se está postulando;

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Además, el Instituto Superior de Seguridad Pública desarrolla los cursos de ascenso mencionados en la Ley N° 5.688, teniendo en cuenta las necesidades organizativas y operativas de la fuerza, a requerimiento del Jefe de la Policía de la Ciudad. Y en el caso de los Bomberos, a requerimiento del Subsecretario de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires o del organismo que en el futuro lo reemplace.

- Todo el personal con estado policial en actividad de la Policía de la Ciudad debe cumplir obligatoriamente una instancia de evaluación en el Instituto Superior de Seguridad Pública, denominado "Plan de Evaluación Permanente".

- El Instituto Superior de Seguridad Pública desarrolla, organiza y certifica la formación inicial, las capacitaciones especiales, la actualización y el entrenamiento periódico obligatorio del personal dedicado a la prestación de servicios de seguridad privada: vigilancias, custodias y seguridad de personas y bienes, conforme lo dispuesto en la ley mencionada.

- En el marco de los "Cursos de Especialización Policial", se dictan cursos para el personal policial en actividad, dentro de la órbita de las escuelas de conductores, tiro y canes.

- Finalmente, durante el período de organización y formulación de las exigencias mencionadas en el Artículo 4 de la Ley N° 5.689 de Creación del Instituto Universitario de Seguridad, el Instituto Superior de Seguridad Pública prestará el soporte administrativo y la colaboración que resulte necesaria para asegurar el normal funcionamiento del mismo.

Metas 2022:

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 5.688 de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, en el Artículo 151, los aspirantes a Oficial de la Policía de la Ciudad se denominan Cadetes. Deben cursar y aprobar el curso de formación inicial que dicta el Instituto Superior de Seguridad Pública.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

La formación inicial de los aspirantes a Oficial de la Policía de la Ciudad se articula en función a los siguientes núcleos que se constituyen como pautas de formación de la estructura pedagógica y curricular:

- El núcleo legal-institucional, dirigido a introducirlos en los contenidos teórico prácticos relacionados con la normativa vigente en materia de seguridad pública, profundizando sobre las implicancias del ordenamiento jurídico en el desarrollo de la labor policial, en particular los contenidos inherentes a la administración pública, el sistema institucional administrativo, judicial y legislativo, el derecho público y administrativo, el derecho penal y procesal penal, el régimen contravencional y de faltas y los procedimientos administrativos y jurisdiccionales.

- El núcleo social-criminológico, orientado a la formación teórico-práctica referida a los conocimientos propios de las ciencias sociales aplicados a las problemáticas delictivas e institucionales referidas a la seguridad pública, tales como los conocimientos propios de la ciencia política, sociología y criminología.

- El núcleo derechos humanos y ética profesional, destinado a la formación teórico práctica en materia de derechos humanos con un enfoque transversal que atraviese los conocimientos propios de la profesión y función policial, contemplando los principios básicos de actuación y resolución de conflictos y mitigación de sus efectos, el respeto de los derechos humanos y demás derechos y garantías legales en el desarrollo de sus funciones propias.

- El núcleo policial, orientado a la formación teórico-práctica en los conocimientos propios del ejercicio de las labores policiales, la obtención de los métodos, técnicas y adiestramiento para el desempeño de sus servicios, en especial aquellas referidas a las medidas de seguridad, la gestión policial estratégica y táctica, las acciones técnico operacionales, de supervisión y de dirección superior policiales, la inteligencia criminal y la logística.

- El núcleo de orientación especializada, destinado a la formación práctica con relación a las labores propias del agrupamiento y especialidad seleccionados durante la última etapa de la formación inicial.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Ley N° 5.688 citada, en el Artículo 396 establece que para egresar como Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, se debe aprobar íntegramente el Curso de Formación Inicial para aspirante a Bombero Calificado, incluidas las prácticas profesionalizantes, visitas, seminarios, talleres y conferencias que se establezcan para contribuir a la formación integral técnico humanística del futuro Bombero.

- Tal como prescribe la Ley de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, en su Artículo 129, podrá ingresar a la Policía de la Ciudad, personal que acredite experiencia anterior en otras fuerzas de seguridad o armadas, con estado policial o militar, siempre que hubiese obtenido la baja en su fuerza de origen. Y el Artículo 128 menciona dentro de los requisitos para ser miembro de la Policía de la Ciudad que se debe aprobar los programas y requisitos de formación y capacitación que establezca el Instituto Superior de Seguridad Pública. En tal sentido, se dicta el "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación para personal ingresante a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires".

Se trata de un curso intensivo de seis semanas de duración, en el cual los futuros efectivos de la Policía de la Ciudad adquieren los conocimientos técnicos, prácticos, profesionales y académicos necesarios para el desempeño de la función policial en el ámbito local y de acuerdo con el nuevo marco constitucional y legal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo es dictado por un selecto cuerpo docente compuesto por académicos, operadores del sistema judicial e instructores policiales, todos con amplia experiencia docente y especialización en las distintas temáticas. A estos fines, se ofrece a los efectivos la posibilidad de realizar los cursos específicos de actualización y perfeccionamiento en las distintas áreas. Dichos cursos se definen como estrategias formativas integradas en la propuesta curricular con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional y necesidades operativas. Asimismo, y en el marco de difundir las actividades que se desarrollan en esta Institución a nivel nacional, se procura promover la especialización de personal de otras fuerzas federales y provinciales en materias tales como tiro, conducción de vehículos y adiestramiento de canes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Desarrollar y actualizar protocolos de actuación policial en materia de gestión con la participación de diversos actores, desde un enfoque interdisciplinario y bajo el paradigma del respeto a los Derechos Humanos y al marco normativo local, nacional e internacional.

- Continuar con el desarrollo de los Convenios de Colaboración celebrados entre el ISSP y diferentes Instituciones Nacionales e Internacionales.

- Avanzar con los proyectos de Extensión Académica.

- Dictar los "Cursos de Ascenso" correspondiente al ciclo 2022, conforme establece el Artículo 147 de la Ley N° 5.688.

- Continuar con el desarrollo del Plan de Evaluación Permanente para el personal con estado policial en actividad que se encuentre en servicio efectivo de la Policía de la Ciudad. Dicha instancia de evaluación se constituye en una estrategia de seguimiento de las capacidades técnicas y del rendimiento físico del personal con estado policial con el objetivo de mantener y potenciar las condiciones más idóneas para el cumplimiento de la función policial garantizando el incremento, la diversificación de las posibilidades de actualización y el perfeccionamiento de los oficiales.

La periodicidad de la evaluación, las competencias a evaluar, los contenidos de cada una, los estándares mínimos a aprobar según jerarquía y especialidad, el régimen y demás aspectos vinculados a la evaluación son determinados por el Instituto Superior de Seguridad Pública; por lo que la misma debe incluir, por lo menos, una instancia de actualización académica, una de condición de tiro, y una de condición física y atlética.

- Por último, el Instituto planea continuar con el dictado de los "Cursos de Especialización Policial".

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26	**26**	**264**				**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**	**1,023,139,029**	**6,650,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,029,789,029**
26	26	264	869			INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,023,139,029	6,650,000	0	0	0	0	1,029,789,029
26	26	264	869	61	0	Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	868,791,717	6,650,000	0	0	0	0	875,441,717
26	26	264	869	62	0	Formación en Seguridad	4,408,259	0	0	0	0	0	4,408,259
26	26	264	869	63	0	IUSE - Ley N° 5.689	149,939,053	0	0	0	0	0	149,939,053

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**6.650.000**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	6.650.000	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.017.524.045**	**98,81**
Remuneraciones al Personal	616.526.987	59,87
Gastos de Consumo	251.083.285	24,38
Transferencias Corrientes	149.913.773	14,56
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.010.874.045**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**12.264.984**	**1,19**
Inversión Real Directa	12.264.984	1,19
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**6.650.000**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**1.029.789.029**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-1.023.139.029*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**1.029.789.029**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-1.023.139.029*	
XII) Contribuciones Figurativas	**1.023.139.029**	**99,35**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	TOTAL
26	**26**	**264**				**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**	**1,029,789,029**
26	26	264	869			INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,029,789,029
26	26	264	869	61	0	Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	875,441,717
26	26	264	869	62	0	Formación en Seguridad	4,408,259
26	26	264	869	63	0	IUSE - Ley N° 5.689	149,939,053

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 61.Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública

UNIDAD RESPONSABLE:	**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende las siguientes acciones del Instituto Superior de Seguridad Pública:

-Incluye las acciones Institucionales de la Dirección.

-Nuclea las acciones administrativas de las Secretarías General y Académica.

-La adquisición de los insumos y contratación de los servicios que permiten el normal funcionamiento de las instalaciones y el desarrollo de las actividades académicas.

-Abarca las tareas del Departamento de Sistemas y Tecnologías.

-Contiene las actividades realizadas por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Pública, conforme el Art. 56 inc. 3) de la Ley N° 5.688.

Programa: 61 Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**616.526.987**
Personal Permanente	606.187.655
Asignaciones familiares	2.127.031
Asistencia social al personal	8.212.301
Bienes de consumo	**16.378.637**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.898.112
Textiles y vestuario	4.361.092
Pulpa,papel, cartón y sus productos	262.149
Productos de cuero y caucho	77.932
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.236.312
Productos de minerales no metálicos	427.425
Minerales	667.677
Otros bienes de consumo	3.447.938
Servicios no personales	**230.271.109**
Servicios básicos	44.110.781
Alquileres y derechos	3.612.547
Mantenimiento, reparación y limpieza	174.186.164
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.347.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	704.939
Pasajes, viáticos y movilidad	515.493
Otros servicios	1.793.985
Bienes de uso	**12.264.984**
Maquinaria y equipo	12.264.984
TOTAL	**875.441.717**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 62. Formación en Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESCRIPCIÓN:

El Instituto Superior de Seguridad Pública forma profesionalmente y capacita funcionalmente al personal de la Policía de la Ciudad, al Cuerpo de Bomberos, a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial, y a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad. (Artículo N° 357 de la ley N°5688)

El Instituto Superior de Seguridad Pública cuenta con las siguientes áreas de formación:

1.El Área de Formación y Capacitación Policial que tiene la responsabilidad de diagramar, brindar y evaluar las carreras y cursos de formación para el personal ingresante a la Policía de la Ciudad y al Cuerpo de Bomberos y para la capacitación, adiestramiento, entrenamiento, perfeccionamiento y actualización permanente a lo largo de toda la carrera profesional en la institución (Artículo N° 357)

2.El Área de Formación y Especialización en Seguridad, que tiene la responsabilidad de diagramar, brindar y evaluar las carreras y cursos de formación y capacitación de todos aquellos sujetos públicos o privados involucrados en el Sistema Integral de Seguridad Pública y de las personas que presten servicios de seguridad privada, vigilancias, custodias y seguridad de personas o bienes, y la investigación científica y técnica en materia de seguridad. (Artículo N° 365)

La formación del ISSP, abarca las siguientes actividades:

-Formación y capacitación en Tecnicatura superior en Seguridad Pública-Oficial la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (Artículo N°379)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 62. Formación en Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESCRIPCIÓN:
-Formar profesionalmente y capacitar funcionalmente a los aspirantes a integrar el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires (Artículo N°396) -Dictado de "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación para personal ingresante a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires" -Desarrollos formativos de especialización, actualización y perfeccionamiento en las distintas áreas para el personal con estado policial. -Capacitación, desarrollo, organización y certificación de la capacitación inicial, la actualización y el entrenamiento periódico obligatorio en materia de seguridad privada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 5.688. -Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública (Artículo N° 405) -Dictado de la Tecnicatura Superior en Criminalística de Campo y Criminalística. -Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Ambiental. -Desarrollo del Plan de evaluación del personal con estado policial (Artículo N° 384) -Desarrollo del Plan de plan de evaluación del personal del Cuerpo de Bomberos (Artículo N° 401) -Dictado de Cursos de Ascenso (Artículo 381) -Diversos cursos y talleres referidos a la temática de Seguridad (Artículo N° 407) -Cursos de Especialización Policial (Articulo N° 374)

Programa: 62 Formación en Seguridad

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**4.408.259**
Servicios básicos	25.280
Otros servicios	4.382.979
TOTAL	**4.408.259**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 63. IUSE - Ley N° 5.689

UNIDAD RESPONSABLE:	**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

DESCRIPCIÓN:

Dar al Instituto Universitario de Seguridad creado por Ley N° 5.689, el soporte administrativo y colaboración que resulte necesario para asegurar el normal funcionamiento del mismo, en el período de organización y formulación de las exigencias mencionadas en el Artículo 4 de dicha Ley.

Abarca las siguientes actividades:

-Colaborar durante el proceso edilicio del IUSE.

-Acompañar en el diseño y desarrollo del Proyecto Institucional: fundamentación, antecedentes, principios, misión, objetivos, organización, regímenes, etc.

-Planificar y desarrollar el proyecto educativo integral del IUSE.

-Analizar y desarrollar el presupuesto financiero del IUSE.

-Administrar las transferencias del presupuesto de gastos del IUSE

Programa: 63 IUSE - Ley N° 5.689

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**25.280**
Servicios básicos	25.280
Transferencias	**149.913.773**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	149.913.773
TOTAL	**149.939.053**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

La política presupuestaria de este Ministerio tiene su base en el desarrollo de los programas y actividades destinados a implementar la continuidad del fortalecimiento del plan de seguridad pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bajo este principio se han elaborado programas y acciones a financiar las que se ejecutarán en el año 2022, a saber:

- Fortalecimiento de la Policía de la Ciudad como fuerza de seguridad a partir de la incorporación de personal policial, escalafón de bomberos y personal civil, dotando a los mismos de equipamiento, indumentaria y tecnología como la realización de las obras de infraestructura necesaria para el desarrollo de su labor diaria.

- Desarrollo de acciones de prevención, protección y seguridad de las personas y sus bienes.

- Consolidación de una fuerza de seguridad de altos estándares profesionales, que actúe de manera eficiente en la defensa de los intereses de todos los ciudadanos, y que logre que el vecino se identifique y se sienta protegido.

- Que sus efectivos demuestren compromiso con la tarea de brindar seguridad, que estén bien remunerados, cuenten con capacitación permanente y beneficios sociales de excelencia.

- Continuar con la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al sistema público de monitoreo (cámaras subte, monitoreo de accesos en toda la ciudad, cámaras en vía pública).

- Continuar con el desarrollo de monitoreo de alarmas fijas y móviles, y de botones anti pánico y tobilleras electrónicas.

- Ejecutar la Encuesta Anual de Victimización, Percepción de Seguridad y Evaluación de Desempeño de las Fuerzas de Seguridad de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Continuar perfeccionando y extendiendo la protección de los alumnos en la entrada y salida de los establecimientos escolares.

- Potenciar y agilizar la implementación de los Foros de Seguridad Pública para dar cumplimiento a la Ley N° 4007.

- Continuar con las actividades del Registro de Verificación de Autopartes creado por la Ley N° 3708 como política de prevención del delito.

- Promover el mejoramiento y utilización del espacio público favoreciendo el cuidado del medio ambiente y la seguridad por medio de acciones como la compactación de vehículos abandonados, a través del programa PRO.COM, eliminando elementos contaminantes y generadores de inseguridad, al constituirse en posibles refugios del delito.

- Optimizar el control de las empresas prestadoras de seguridad privada y del personal vigilador, creando un cuerpo de inspectores propios y perfeccionando el control de los centros de capacitación para vigiladores y de los establecimientos médicos que otorgan aptos psicofísicos del personal de las empresas prestadoras, incluidos los propios vigiladores.

- Se continuará con el plan de restructuración de las nuevas Comisarías Comunales, con el objeto de prestar un mejor servicio al vecino evitando demoras, agilizando trámites y optimizando los recursos y el despliegue de efectivos en la Ciudad.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26	**26**					**PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA**	**123,024,011,013**	**6,650,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**123,030,661,013**
26	26	0	896			UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	44,172,316	0	0	0	0	0	44,172,316
26	26	0	896	39	0	Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevencion del Delito	44,172,316	0	0	0	0	0	44,172,316
26	26	0	2183			SS.SEGURIDAD CIUDADANA	544,010,654	0	0	0	0	0	544,010,654
26	26	0	2183	3	0	Actividades Comunes a los Programas 33, 51,46,170,171,172	461,341,489	0	0	0	0	0	461,341,489
26	26	0	2183	33	0	Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores	6,923,891	0	0	0	0	0	6,923,891
26	26	0	2183	51	0	Registro Verificación de Autopartes	75,745,274	0	0	0	0	0	75,745,274
26	26	0	2196			DG.COORDINACIÓN OPERATIVA	204,926,176	0	0	0	0	0	204,926,176
26	26	0	2196	46	0	Coordinación Operativa	204,926,176	0	0	0	0	0	204,926,176
26	26	0	2211			DG.CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS	568,785,126	0	0	0	0	0	568,785,126
26	26	0	2211	48	0	Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos	568,785,126	0	0	0	0	0	568,785,126
26	26	0	7194			DG.EST. CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO	24,802,315	0	0	0	0	0	24,802,315
26	26	0	7194	80	0	Información y Estadística Criminal	24,802,315	0	0	0	0	0	24,802,315
26	26	0	7195			DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL	23,002,302	0	0	0	0	0	23,002,302
26	26	0	7195	81	0	Investigación Criminal	23,002,302	0	0	0	0	0	23,002,302
26	26	0	7196			DG.PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS	20,983,334	0	0	0	0	0	20,983,334
26	26	0	7196	82	0	Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales	20,983,334	0	0	0	0	0	20,983,334
26	26	0	7197			DG.ART. COM. Y PART. CIUDAD. COMISARÍAS	35,443,304	0	0	0	0	0	35,443,304
26	26	0	7197	328	0	Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	35,443,304	0	0	0	0	0	35,443,304
26	26	0	7198			SS.PROM. PTRV. ASIS. CIU. TURISTA	53,149,755	0	0	0	0	0	53,149,755
26	26	0	7198	329	0	Promoción, Prevención y Asistencia Ciudadana al Turista	53,149,755	0	0	0	0	0	53,149,755
26	26	0	7199			SS.CONVIV Y ORDEN PÚBLICO	26,560,765	0	0	0	0	0	26,560,765
26	26	0	7199	325	0	Convivencia y Orden Público	26,560,765	0	0	0	0	0	26,560,765
26	26	0	7200			DG.ORDEN PÚBLICO Y COOR. DE AGENTES	30,985,871	0	0	0	0	0	30,985,871
26	26	0	7200	326	0	Orden Público y Coordinación de Agentes	30,985,871	0	0	0	0	0	30,985,871
26	26	0	7201			SS.DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	119,637,084,898	0	0	0	0	0	119,637,084,898
26	26	0	7201	20	0	Gestión Administrativa	217,610,678	0	0	0	0	0	217,610,678
26	26	0	7201	59	0	Policía de la Ciudad	119,419,474,220	0	0	0	0	0	119,419,474,220
26	26	0	7202			SS.SEG. COM. E INVESTIG. CRIM.	39,794,075	0	0	0	0	0	39,794,075
26	26	0	7202	9	0	Actividades Comunes a los Programas 80, 81 y 82	39,794,075	0	0	0	0	0	39,794,075
26	26	0	7203			DG.PREV. DELITO Y EXP. CIU. SEGURIDAD	15,371,073	0	0	0	0	0	15,371,073
26	26	0	7203	327	0	Políticas De Prevención Del Delito	15,371,073	0	0	0	0	0	15,371,073
26	26	0	7205			SS.PART. CIUD. EN SEGURIDAD	53,699,313	0	0	0	0	0	53,699,313
26	26	0	7205	4	0	Actividades Comunes a los Programas 48 y 328	53,699,313	0	0	0	0	0	53,699,313
26	26	0	7339			DG.SEG. PRIV. CUSTODIA BIENES	652,563,111	0	0	0	0	0	652,563,111
26	26	0	7339	170	0	Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	514,136,055	0	0	0	0	0	514,136,055
26	26	0	7339	171	0	Control de Prestadores de Seguridad Privada	106,057,263	0	0	0	0	0	106,057,263
26	26	0	7339	172	0	Control y Fiscalización	32,369,793	0	0	0	0	0	32,369,793
26	26	0	8549			SS.DE COORDINACIÓN GENERAL	25,537,596	0	0	0	0	0	25,537,596
26	26	0	8549	35	0	Coordinación General y Planificación Estratégica	24,174,094	0	0	0	0	0	24,174,094
26	26	0	8549	36	0	Detenidos en el Sistema de CABA	1,363,502	0	0	0	0	0	1,363,502

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
26	**290**							**PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA**			
26	290	7201						SS. DE GESTION ADMINISTRATIVA			
26	290	7201	59	0				Policía de la Ciudad			
26	290	7201	59	0	1			CONSTRUCCION Y REMODELACION COMISARIAS, DESTACAMENTOS Y DEPENDENCIAS			
26	290	7201	59	0	1	0	81	Nuevas Comisarías	Edificio Construido	Metro Cuadrado	300
26	290	7201	59	0	61			Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad			
26	290	7201	59	0	61	0	51	Mantenimiento Integral Edificios Policia de la Ciudad	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	18750
26	290	7201	59	0	68			Equipamiento Seguridad			
26	290	7201	59	0	68	0	51	Equipamiento Policía Metropolitana	Equipamiento	Equipo	8000
26	290	7201	59	0	68	0	52	RODADOS	Equipamiento	Equipo	100
26	290	7201	59	0	68	0	53	TRUNKING	Equipamiento	Equipo	100
26	290	7201	59	0	70			Seguridad Digital			
26	290	7201	59	0	70	0	58	Seguridad Digital	Acción Seguridad interior	Accion	320
26	290	7201	59	0	72			Mantenimiento Flota Policía			
26	290	7201	59	0	72	0	51	Mantenimiento Flota Vehicular Policía	Vehículo Mantenido	Vehiculo	4500
26	290	7201	59	0	73			Video Vigilancia			
26	290	7201	59	0	73	0	51	Mantenimiento Camaras de Seguridad	Mantenimiento integral camaras	Punto de captura	1000
26	290	7201	59	0	73	0	52	Equipamiento Video Vigilancia	Equipamiento	Equipo	100

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	TOTAL
26	**26**					**PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA**	**123,030,661,013**
26	26	0	896			UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	44,172,316
26	26	0	896	39	0	Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevencion del Delito	44,172,316
26	26	0	2183			SS.SEGURIDAD CIUDADANA	544,010,654
26	26	0	2183	3	0	Actividades Comunes a los Programas 33, 51,46,170,171,172	461,341,489
26	26	0	2183	33	0	Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores	6,923,891
26	26	0	2183	51	0	Registro Verificación de Autopartes	75,745,274
26	26	0	2196			DG.COORDINACIÓN OPERATIVA	204,926,176
26	26	0	2196	46	0	Coordinación Operativa	204,926,176
26	26	0	2211			DG.CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS	568,785,126
26	26	0	2211	48	0	Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos	568,785,126
26	26	0	7194			DG.EST. CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO	24,802,315
26	26	0	7194	80	0	Información y Estadística Criminal	24,802,315
26	26	0	7195			DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL	23,002,302
26	26	0	7195	81	0	Investigación Criminal	23,002,302
26	26	0	7196			DG.PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS	20,983,334
26	26	0	7196	82	0	Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales	20,983,334
26	26	0	7197			DG.ART. COM. Y PART. CIUDAD. COMISARÍAS	35,443,304
26	26	0	7197	328	0	Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	35,443,304
26	26	0	7198			SS.PROM. PTRV. ASIS. CIU. TURISTA	53,149,755
26	26	0	7198	329	0	Promoción, Prevención y Asistencia Ciudadana al Turista	53,149,755
26	26	0	7199			SS.CONVIV Y ORDEN PÚBLICO	26,560,765
26	26	0	7199	325	0	Convivencia y Orden Público	26,560,765
26	26	0	7200			DG.ORDEN PÚBLICO Y COOR. DE AGENTES	30,985,871
26	26	0	7200	326	0	Orden Público y Coordinación de Agentes	30,985,871
26	26	0	7201			SS.DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	119,637,084,898

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	TOTAL
26	26	0	7201	20	0	Gestión Administrativa	217,610,678
26	26	0	7201	59	0	Policía de la Ciudad	119,419,474,220
26	26	0	7202			SS.SEG. COM. E INVESTIG. CRIM.	39,794,075
26	26	0	7202	9	0	Actividades Comunes a los Programas 80, 81 y 82	39,794,075
26	26	0	7203			DG.PREV. DELITO Y EXP. CIU. SEGURIDAD	15,371,073
26	26	0	7203	327	0	Políticas De Prevención Del Delito	15,371,073
26	26	0	7205			SS.PART. CIUD. EN SEGURIDAD	53,699,313
26	26	0	7205	4	0	Actividades Comunes a los Programas 48 y 328	53,699,313
26	26	0	7339			DG.SEG. PRIV. CUSTODIA BIENES	652,563,111
26	26	0	7339	170	0	Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	514,136,055
26	26	0	7339	171	0	Control de Prestadores de Seguridad Privada	106,057,263
26	26	0	7339	172	0	Control y Fiscalización	32,369,793
26	26	0	8549			SS.DE COORDINACIÓN GENERAL	25,537,596
26	26	0	8549	35	0	Coordinación General y Planificación Estratégica	24,174,094
26	26	0	8549	36	0	Detenidos en el Sistema de CABA	1,363,502

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 325. Convivencia y Orden Público

UNIDAD RESPONSABLE: SS. CONVIV. Y ORDEN PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa busca satisfacer la necesidad de fomentar el disfrute y la convivencia de los ciudadanos, en concordancia con los principios y las normas que nos regulan, garantizando el respeto por las libertades individuales, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con el cuerpo de agentes en calle de la Ciudad, constituido por los siguientes componentes: Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, Cuerpo de Fiscalizadores del Espacio Público de la Agencia Gubernamental de Control, Cuerpo de Guardaparques y Cuerpo de Agentes con Poder de Policía de las Comunas. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de reducir la conflictividad en el espacio urbano e incrementar la percepción de seguridad de los habitantes al tornar visible la presencia del Estado y, en consecuencia, mejorar las condiciones de uso y disfrute del espacio público.

Asimismo, se persigue reducir los índices de criminalidad y promover la resolución pacífica de conflictos en los barrios vulnerables de la Ciudad, a través de un trabajo integrado con las distintas jurisdicciones de gobierno para construir y fortalecer redes comunitarias de contención y para mejorar el goce de derechos de los habitantes

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones de disuasión y prevención de delitos, contravenciones y faltas, sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad del cuerpo de agentes en calle con los representes de esta administración, poniendo énfasis en la gestión institucional preventiva y no violenta de conflictos.

La Subsecretaría de Convivencia y Orden Público tiene entre sus responsabilidades primarias: diseñar y supervisar mecanismos de convivencia y orden público de acción territorial, en coordinación con diferentes áreas del Estado a nivel nacional, provincial y municipal, como así también con asociaciones intermedias y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 325. Convivencia y Orden Público

UNIDAD RESPONSABLE: SS. CONVIV. Y ORDEN PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

organizaciones no gubernamentales; asesorar en lo concerniente al desarrollo de acciones de monitoreo, difusión, formación y desarrollo de políticas orientadas a la convivencia y orden público, poniendo especial énfasis en la creación de mecanismos que sirvan para garantizar la gestión institucional preventiva y no violenta de conflictos; supervisar la coordinación, capacitación y control al Cuerpo de Agentes de la Ciudad en sus tareas en materia de convivencia y orden público, y coordinar con otras reparticiones de gobierno en materia de prevención situacional del delito y prevención social del delito, entre otras; Programa de Convivencia y Orden Público para Agentes en Calle: creado por Resolución N° 222-GCABA-MJYSGC-2020 con el fin de articular acciones entre las distintas áreas de gobierno y las Comunas, y mejorar el control de las políticas y estrategias del Sistema Integral de Seguridad Pública.

Para llevar adelante dicho programa se cuenta con la colaboración del cuerpo de agentes en calle, junto a quienes se realiza la supervisión de los mismos en la coordinación, capacitación y control en sus tareas en materia de convivencia y orden público

Programa Barrios Seguros: aspira a instaurar y promover la convivencia pacífica de los ciudadanos, el desarrollo integral de la comunidad, la erradicación del delito y el fomento de la participación ciudadana como herramientas indispensables para el progreso social.

Su objetivo general es reducir la presencia de la criminalidad organizada, el delito y la violencia en aquellos territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social, de manera articulada entre el Gobierno de la Ciudad, el gobierno nacional y otros poderes del Estado, fortaleciendo la capacidad institucional para atender las demandas relativas a la inseguridad y la vulnerabilidad social.

Programa: 325 Convivencia y Orden Público

Unidad Ejecutora: SS. CONVIV. Y ORDEN PÚBLICO
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**24.332.610**
Personal Permanente	12.360.229
Asignaciones familiares	41.786
Asistencia social al personal	354.900
Gabinete de autoridades superiores	11.575.695
Bienes de consumo	**1.003.315**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	716.651
Pulpa,papel, cartón y sus productos	143.332
Productos químicos, combustibles y lubricantes	71.666
Otros bienes de consumo	71.666
Servicios no personales	**1.089.840**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	182.519
Pasajes, viáticos y movilidad	608.367
Otros servicios	298.954
Bienes de uso	**135.000**
Maquinaria y equipo	135.000
TOTAL	**26.560.765**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022 Jurisdicción/

Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 39. Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito, creada por la ley N°1689 y dependiente de la Subsecretaría de Promoción, Prevención y Asistencia Ciudadana al Turista; tiene como principal objetivo el abordaje de nuevos campos de investigación a través de la elaboración semestral de informes alusivos a la prevención del delito, con sus consecuentes gestiones administrativas, para obtener una visión acertada sobre los problemas más actuales de la sociedad, con el fin de generar campañas anuales de prevención y promover programas participativos de seguridad.

Las campañas anuales se ven materializadas en el desarrollo de eventos y charlas referidas a actualizaciones en materia de seguridad y prevención del delito, acceso a la información y protección de datos personales, coordinadas con diferentes organismos idóneos y asociaciones de la sociedad civil.

Programa: 39 Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito

Unidad Ejecutora: UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.158.505**
Personal Permanente	16.362.289
Asistencia social al personal	323.008
Gabinete de autoridades superiores	5.473.208
Bienes de consumo	**1.980.829**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	537.488
Pulpa,papel, cartón y sus productos	440.957
Productos químicos, combustibles y lubricantes	299.634
Otros bienes de consumo	702.750
Servicios no personales	**19.916.982**
Servicios básicos	80.390
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.865.343
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.329.557
Pasajes, viáticos y movilidad	647.942
Otros servicios	8.993.750
Bienes de uso	**116.000**
Maquinaria y equipo	116.000
TOTAL	**44.172.316**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 33, 51,46,170,171,172

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

La necesidad que busca satisfacer este programa refiere a las exigencias urbanas de contar con mayores sistemas de resguardo de la seguridad de la población, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las Fuerzas de Seguridad, principalmente con la Policía de la Ciudad.

La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de procurar la prevención de hechos delictivos en el espacio público, y por otra parte de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la prestación de servicios de seguridad privada, para el resguardo de las personas -tanto de los agentes de la Administración como de terceros -, y del patrimonio de los bienes del Estado.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con los representantes de esta Administración con competencia en el tema, evitando de este modo la superposición innecesaria de servicios. Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, se encuentra la de establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas de seguridad nacional y cooperar y ejecutar las acciones que requieran apoyo de la Fuerza Pública y de la Policía de la Ciudad, en ejercicio de poder de policía propia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El perfeccionamiento del Sistema Integral de Seguridad, en base al desarrollo de políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito y de las actividades conjuntas que se instrumenten con las Fuerzas de Seguridad.

Programa de Lucha contra la Comercialización de Autopartes Ilegales: creado por Resolución -2016-366-MJYSGC con el fin de coordinar y articular políticas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 3. Actividades Comunes a los Programas 33, 51,46,170,171,172

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

prevención y detección relacionadas a los propósitos del Registro de Verificación de Autopartes.

Para llevar adelante dicho programa se cuenta con la colaboración de personal de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de otras dependencias y/o agentes del GCBA, junto a quienes se realizan operativos de control conforme Ley N° 3708, como así también tareas de difusión de dicha ley, a los fines de controlar el cumplimiento de la misma cuyo objetivo es prevenir el delito de venta ilegal de autopartes.

Programa: 3 Actividades Comunes a los Programas 33, 51,46,170,171,172

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**80.128.990**
Personal Permanente	61.634.562
Asignaciones familiares	274.874
Asistencia social al personal	1.170.651
Gabinete de autoridades superiores	17.048.903
Bienes de consumo	**3.614.920**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.807.073
Pulpa,papel, cartón y sus productos	434.007
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.417
Otros bienes de consumo	1.326.423
Servicios no personales	**377.281.579**
Servicios básicos	254.440
Alquileres y derechos	3.075.563
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.293.682
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	367.851.920
Pasajes, viáticos y movilidad	773.341
Impuestos, derechos, tasas y juicios	16.678
Otros servicios	15.955
Bienes de uso	**316.000**
Maquinaria y equipo	316.000
TOTAL	**461.341.489**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022 Jurisdicción/

Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 33. Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Compactación, Descontaminación y Disposición final de Automotores (PRO.COM) fue creado mediante Resolución N° 377-MJYSGC-12 con el fin de contribuir a una mejor calidad de vida para los ciudadanos, en atención a la cantidad de vehículos depositados en vía pública, los cuales representan un peligro para la seguridad, para la salud y el medio ambiente. De esta manera, mediante el mencionado programa se compactan vehículos abandonados en vía pública, judicializados e infractores municipales secuestrados por Policía de la Ciudad de Buenos Aires como así también los motovehículos secuestrados en el marco de los controles realizados junto con la Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito, con el objeto de prevenir la modalidad delictiva conocida como "motochorros".

Asimismo, se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Fundación Garrahan por medio del cual el GCABA se compromete a realizar las contrataciones necesarias para llevar a cabo el proceso de descontaminación y compactación de los vehículos antes mencionados, de esta manera el PRO.COM colabora con la preservación del medio ambiente y con la seguridad de sus ciudadanos, cada vez que remueven los vehículos abandonados o en desuso, evitando que los mismos sean utilizados como escondites de delincuentes o se vuelvan lugares propicios para la comisión de distintos ilícitos, mientras que dona la totalidad de lo recaudado por la venta de la chatarra a la Fundación Hospital de Pediatría Prof. Juan P. Garrahan.

Conforme lo establecido en el Manual Operativo de este Programa, los vehículos previo a la compactación, se someten a un proceso de descontaminación; en el mismo se extraen baterías, tubos de gas, entre otros elementos, dándoles un tratamiento específico a los fluidos que se retiran. Posteriormente a este proceso, se procede a la compactación y disposición final de los mismos.

Programa: 33 Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**44.791**
Otros bienes de consumo	44.791
Servicios no personales	**6.763.000**
Servicios básicos	30.880
Alquileres y derechos	1.203.681
Mantenimiento, reparación y limpieza	365.038
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.937.455
Pasajes, viáticos y movilidad	165.211
Otros servicios	60.735
Bienes de uso	**116.100**
Maquinaria y equipo	116.100
TOTAL	**6.923.891**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	VEHICULOS COMPACTADOS	VEHICULO	2.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 51. Registro Verificación de Autopartes

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

RVA- "Registro de Verificación de Autopartes" es creado por la Ley N° 3708, vigente desde el 14 de Diciembre de 2011, en el cual deben inscribirse los propietarios ya sean personas físicas o jurídicas, de comercios dedicados a la compra venta de autopartes, nuevas y/o usadas, como así también establece con carácter obligatorio el grabado del número de dominio en puertas, capot y tapa del baúl a los propietarios de vehículos automotores nuevos y usados que estén radicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los vehículos 0 km. poseen 30 días desde su patentamiento para el cumplimiento del grabado de autopartes. A la fecha, todo el parque automotor usado ya está en infracción. Una vez realizado el grabado correspondiente se le hace entrega al titular del vehículo automotor el correspondiente comprobante emitido por la empresa que efectuó el grabado y una oblea de seguridad por parte del RVA. Este registro tiene como objetivo lograr la trazabilidad de las autopartes y así disminuir el robo de vehículos y/o autopartes para su desarme y posterior venta ilegal de las mismas.

El robo automotor y/o de sus autopartes es el delito doloso que genera mayor índice de delitos violentos conexos (lesiones y muertes).

Información sobre producción de bienes v/o servicios

El servicio consiste en el grabado del número de dominio en seis (6) partes de la carrocería del vehículo:

Puertas (lateral externo), capot (parte interior y superior), y baúl (parte interior y superior). En caso de tratarse de un vehículo de dos puertas se realizará en los parantes a media altura del mismo cumplimentando las seis partes.

Lugares específicos para el grabado, a saber:

- Pacheco 3560, CABA (Saavedra)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 51. Registro Verificación de Autopartes

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA
DESCRIPCIÓN:

- Quintino Bocayuva 1050, CABA (Boedo)

- Godoy Cruz 2976 Caba (Palermo)

- Existencia de un Registro en el cual se inscriben los propietarios- sean personas físicas o jurídicas- de comercios dedicados a la compraventa de autopartes, nuevas y/o usadas

-Fiscalización de Concesionarios de venta de vehículos (nuevos y usados)

-Fiscalización de los talleres que se encarguen de realizar el grabado de dichas autopartes.

-Funcionamiento de un call center en este Ministerio para tomar tumos para el grabado de autopartes y dar a conocer el alcance de la Ley N° 3708

-Funcionamiento de stands informativos en lugares específicos a saber: Dirección General de Administración de Infracciones, Planta Verificadora Devoto, Planta Verificadora Barracas y Dirección General de Licencias.

-Colaboración con las Plantas Verificadoras donde al momento de verificar el vehículo se coteja el cumplimiento del grabado de autopartes.

-Plantas Verificadoras CABA: La verificación policial de automotores es un requisito indispensable para registrar el patentamiento de un vehículo 0km, usado, cambio de motor o chasis, modificaciones en su tipo, entre otros trámites, de suma importancia para el buen control registral como en seguridad pública. Las plantas verificadoras de CABA bajo la órbita de esta SSSC, son: Planta Devoto (Santo Tomé 4150, CABA) y Planta Barracas (Santa Elena 959, CABA).

Programa: 51 Registro Verificación de Autopartes

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**75.745.274**
Servicios básicos	34.880
Alquileres y derechos	5.001.965
Mantenimiento, reparación y limpieza	701.754
Servicios profesionales, técnicos y operativos	63.911.169
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.095.506
TOTAL	**75.745.274**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	GRABADO DE AUTOPARTES	VEHICULO	120.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 46. Coordinación Operativa

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA
DESCRIPCIÓN:

Con el objetivo de mantener el orden en el espacio público y frente a la necesidad de optimizar las medidas de seguridad y prevención delictivas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la presente Unidad Ejecutora se centra en la compleja tarea de crear un nexo estable entre las Fuerzas Policiales y los pertinentes organismos del Poder Ejecutivo y Judicial.

En virtud de lo expuesto, se llevan a cabo medidas concretas de coordinación de operativos de seguridad y planificación de servicios de seguridad preventiva, como también acciones de canalización de los requerimientos judiciales de intervención en materia penal y contravencional. En tal sentido, se interviene directamente en el diseño y planificación del despliegue de la seguridad y la formulación de los servicios de seguridad ante la celebración de eventos masivos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el entendimiento de las cuestiones operativas de tales servicios; del mismo modo se entiende en la administración, capacitación, conducción, gestión y supervisión del Cuerpo de Agentes de Tránsito en materia de convivencia y orden público, que dependen de la Dirección General. Todo ello, actuando en constante retroalimentación con las áreas y direcciones que conforman la estructura ministerial, en particular la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (cfr. Decreto N° 185/GCBA/20).

La presente Unidad Ejecutora recolecta y analiza información proveniente de distintas unidades organizativas del Ministerio de Justicia y Seguridad, de las Fuerzas Policiales, del Cuerpo de Agentes de Tránsito del Ministerio de Justicia y Seguridad, como de unidades organizativas y de terceros que se involucren con las políticas de la Dirección. Este insumo fundamental sirve para el posterior diseño e implementación, por parte de esta Dirección General de Coordinación Operativa, de medidas concretas para el tratamiento de la conflictividad urbana, dirigidas primordialmente a la prevención, reducción y disuasión de la violencia y el delito, el monitoreo de los servicios de seguridad y la conformación de planes de distribución equitativa eficiente de las Fuerzas Policiales, del Cuerpo de Agentes de Tránsito del Ministerio de Justicia y Seguridad, y de otros recursos no policiales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 46. Coordinación Operativa

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA
DESCRIPCIÓN:

Con la información recolectada de los distintos eventos masivos que se llevan a cabo en el ámbito de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con el auxilio de la Gerencia Operativa de de Eventos Masivos, se procede a efectuar un análisis y se planifica el despliegue y estrategia de seguridad pertinente por tipo de evento, actuando como nexo con el resto de los actores intervinientes, entendiendo activamente en las cuestiones operativas relativas a la prestación del efectivo servicio de seguridad y de tránsito desde la incorporación del Cuerpo de Agentes ante los distintos eventos masivos.

Asimismo, con el auxilio de la Gerencia Operativa del Cuerpo de Agentes de Tránsito en Materia de Convivencia y Orden Público, dependiente de la Dirección General, y como medidas concretas ante la conflictividad urbana en materia de convivencia y orden público, se diseñan e implementan operativos en colaboración con las fuerzas de seguridad, los organismos de emergencia y otros agentes, en situaciones que incidan sobre el tránsito peatonal y/o vehicular. Se confeccionan estadísticas y procesamientos de infracciones, como así también se procederá a diseñar guías de actuación, reglamentos y normas que colaboren con el funcionamiento del Cuerpo.

Asimismo se articulan medidas de cooperación con el Poder Judicial y el Ministerio Público (de jurisdicción nacional y local) en pos de cumplir de forma eficiente con las mandas o requerimientos judiciales, efectivizando la relación entre los distintos órganos jurisdiccionales y las Fuerzas Policiales de la Ciudad.

Todo ello, en colaboración con las diversas áreas que componen la Secretaría de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo común de mantener el orden público.

Programa: 46 Coordinación Operativa

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**170.064.650**
Personal Permanente	88.304.385
Personal Transitorio	72.584.797
Asignaciones familiares	1.216.656
Asistencia social al personal	2.485.604
Gabinete de autoridades superiores	5.473.208
Bienes de consumo	**24.976.225**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.176.915
Textiles y vestuario	13.437.212
Pulpa,papel, cartón y sus productos	423.812
Productos químicos, combustibles y lubricantes	107.498
Otros bienes de consumo	9.830.788
Servicios no personales	**5.753.101**
Servicios básicos	28.480
Alquileres y derechos	115.805
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.091.587
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	197.152
Pasajes, viáticos y movilidad	266.265
Otros servicios	53.812
Bienes de uso	**4.132.200**
Maquinaria y equipo	4.132.200
TOTAL	**204.926.176**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 48. Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS**

DESCRIPCIÓN:

El presente programa se ocupa de:

Asistir a la Subsecretaría en la relación con actores de la sociedad civil, atendiendo las demandas en materia de seguridad y coordinando las respuestas con la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Establecer mecanismos de comunicación con actores de la sociedad civil, canalizando las problemáticas que pudieran suscitarse en materia de seguridad y conflictividad urbana.

Recibir reclamos y denuncias vinculadas al sistema de seguridad pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tramitarlas en forma coordinada con la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mantener relaciones y enlaces con organismos no gubernamentales que directa o indirectamente se vinculan con las misiones y funciones de la Secretaría de Justicia y Seguridad.

Tramitar denuncias de violencia institucional ante las autoridades correspondientes.

Articular acciones para la contención primaria por parte de la fuerza policial, de las víctimas de delitos, coordinando sus acciones con la Dirección General Atención y Asistencia a la Víctima Inmediata y las demás áreas competentes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Llevar adelante la coordinación e integración de los foros para la seguridad pública previstos en la Ley N° 5.688.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 48. Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS**

DESCRIPCIÓN:

Establecer mecanismos de información detallada periódica para su elevación a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y a la Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito.

Entender en la administración, capacitación, conducción, gestión, representación y supervisión del Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, creado por Decreto N° 221/2017.

Diseñar y proponer al Ministro los protocolos de actuación, reglamentos y demás normas necesarias para el funcionamiento del Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad.

Requerir la colaboración de otras áreas del Ministerio en todo lo que sea necesario para el adecuado funcionamiento del Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad.

Aplicar sanciones disciplinarias al personal del Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, de corresponder.

Actividades del Programa:

Vinculación y Contención a la Ciudadanía: Detectar las concentraciones de reclamos, solicitudes y problemáticas. Atender las denuncias, reclamos y necesidades que exprese la población respecto del funcionamiento, eficiencia y eficacia de los servicios de seguridad. Garantizar la capacidad de respuesta de las áreas involucradas. Proponer mejoras para la demanda de los vecinos. Dar seguimiento y comunicar. Instrumentar políticas tendientes a mejorar las condiciones de percepción de seguridad mediante campañas de autocuidado; prevención situacional; prevención social y mayor participación ciudadana.

Programas de Promoción y Concientización para la Contención Primaria de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 48. Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS**

DESCRIPCIÓN:

Delitos: Brindar información sobre las herramientas necesarias para prevenir problemáticas y ser sujetos activos en la seguridad ciudadana, tanto en su cuidado personal como en la acción de denunciar estos actos. Desarrollar acciones que contribuyan a que los adultos mayores participen en prácticas inclusivas tendientes a mejorar su calidad de vida. Crear espacios de estimulación personal y construcción de aprendizaje que permitan la reflexión, el intercambio y la valorización de las capacidades propias. Ofrecer diversas actividades de recreación que incrementen la autoestima y favorezcan los vínculos sociales.

Agentes de Prevención. Gestión y Control de Personal y Recursos Humanos: Se encarga de coordinar al personal de la Dirección General de forma que se cumplan las metas establecidas de acuerdo a los protocolos de sistematización y operación de los procesos de administración de los recursos humanos. Controlar el proceso de licencias y mantener actualizado los datos del registro de Agentes de Prevención, Plantas Transitorias y Permanentes.

Planificación, diseño y control de los Senderos Escolares: Desarrollar e implementar senderos seguros en distintos ámbitos especialmente diseñados y previamente delimitados, cuyo accionar contribuye a prevenir hechos potencialmente delictivos. Implica tanto aquellos que impactan en la comunidad educativa, la actividad turística y en general en todos aquellos en los que la necesidad social lo requiera.

Organización, logística y despliegue del Cuerpo de Agentes de Prevención: Se trata de un camino custodiado por comercios, personal de la Policía, agentes del Cuerpo de Tránsito y Transporte del Gobierno de la Ciudad, y/o Agentes de Prevención del Delito y utilizado por los alumnos, docentes y padres. Es un cuerpo de agentes que a través del vínculo y la cercanía con los vecinos, contribuye al disfrute y convivencia en la Ciudad, articulando con los demás actores del SISP.

Difusión de Senderos Escolares y Cuerpo de Agentes de Prevención: Se trata de una propuesta de intervención que aspira a fortalecer y orientar a la comunidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 48. Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS**

DESCRIPCIÓN:

educativa respecto de la existencia de los Senderos Escolares y de la Presencia de los Agentes de Prevención en distintos objetivos de la Ciudad de Buenos Aires: Se trata de un método de intervención en donde a través de talleres la comunidad educativa en su totalidad toma conocimiento de las herramientas con las que cuenta en materia de seguridad.

Planificación y control de los objetivos vinculados con la Prevención del Delito: La repartición cuenta con agentes que recaban las demandas y reclamos de los vecinos y autoridades de instituciones educativas. Dichas inquietudes son canalizadas y articuladas con las fuerzas de seguridad y/o a las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad. A su vez, implica el diseño de políticas de prevención del delito dentro del ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

El programa Senderos Escolares, implementado en 2017 por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, tiene como fin brindar mayor seguridad a los estudiantes en los horarios de entrada y salida de las escuelas, tanto iniciales como primarias y secundarias.

Los efectivos de la Policía de la Ciudad son fundamentales para esta tarea, ya que a pie, en bicicleta, moto o patrullero, recorren los senderos y respaldan la función de los Agentes de Prevención.

En lo que respecta a Senderos Escolares, están atentos a las necesidades de los alumnos y son el vínculo entre los vecinos, los padres, las autoridades educativas y las fuerzas de seguridad. Fomentan las normas de convivencia; orientan sobre prevención y seguridad pública; suministran información para la solución de conflictos; detectan problemas y situaciones de riesgo en la vía pública y dan aviso a quien corresponda.

Los Agentes de Prevención, en tanto, cuentan con un teléfono reglamentario para contactarse con efectivos de la Policía de la Ciudad, el SAME, Bomberos de la Ciudad y Defensa Civil. La composición del cuerpo, en su mayoría, son mujeres. Todos los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 48. Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS**

DESCRIPCIÓN:

Agentes cumplen con actividades de capacitación dictadas en el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP).

Las competencias del Agente de prevención han sido ampliadas desde el mes de Junio de 2021, fueron facultados para labrar actas contravencionales en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 12, labrar actas de comprobación de infracciones en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 1.217, y solicitar el auxilio de la fuerza pública en el caso de comprobarse una falta, contravención, delito o toda vez que ello resulte necesario, manteniendo todas las competencias y responsabilidades que les fueran asignadas por la norma de creación del Cuerpo.

Reforzar la capacitación en el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) con el Programa de Convivencia y Orden Público y talleres de capacitación con temas como género, redes sociales, urbanismo y adultos mayores.

Transformar Senderos Escolares presentando trazas nuevas diseñadas a partir de los datos del Mapa del Delito, los domos y las cámaras de seguridad. además de las escuelas y las paradas de transporte público. Gracias a las cifras del Mapa del Delito, que se construye en base a las denuncias, los Senderos Escolares irán modificándose según las necesidades detectadas acorde a la información brindada por dicho mapa.

Con el programa Senderos Escolares beneficiamos a más de 400.000 estudiantes.

Senderos Escolares. 309 caminos recomendados para mejorar la seguridad de las escuelas y sus alrededores.

Otros programas que cubren los Agentes de Prevención:

Polígonos: Se encuentran distribuidos 38 polígonos en las 15 Comunas.

Senderos Turísticos: Caminito, San Telmo, Barrio Chino, Recoleta, Puerto Madero,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 48. Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS**

DESCRIPCIÓN:

calle Florida.

Senderos comerciales: Centros Comerciales a Cielo Abierto como la calle Florida y las avenidas Santa Fe y Córdoba, a la altura de los outlets, y también en las cercanías de los shoppings. Con refuerzos especiales en fechas cercanas a Navidad, Día de la Madre, Día del Niño, etcétera.

Buenos Aires Playa: En el Parque de los Niños y en el Parque Indoamericano.

Operativo Colonias de vacaciones.

Eventos culturales masivos al aire libre. (recitales, carnavales, La Noche de los Museos, FIBA, entre otros).

Tribuna Segura, controles durante los grandes encuentros futbolísticos.

Durante los meses de aislamiento social obligatorio el cuerpo de Agentes de Prevención se ha adaptado a múltiples funciones, acorde a las necesidades que fueron presentándose, demostrando su versatilidad, vocación de servicio, disciplina y la habilidad para trabajar en equipo.

Concientización sobre prevención del Covid-19, distancia social y uso de cubrebocas en esquinas y en calles con recorridos peatonales habilitados temporalmente y en filas de escuelas públicas durante las entregas de viandas familiares.

En 2022 el gran objetivo es consolidar la figura del Agente de Prevención en función a las nuevas competencias adquiridas para que, actuando a través del respeto, empatía y compromiso pueda velar por la integridad y convivencia de todos los ciudadanos.

Programa: 48 Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**151.733.419**
Personal Permanente	70.353.563
Personal Transitorio	72.619.544
Asignaciones familiares	1.064.569
Asistencia social al personal	2.222.535
Gabinete de autoridades superiores	5.473.208
Bienes de consumo	**5.629.341**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.236.446
Pulpa,papel, cartón y sus productos	498.489
Otros bienes de consumo	2.894.406
Servicios no personales	**409.791.566**
Servicios básicos	114.470
Alquileres y derechos	1.848.526
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.371.524
Servicios profesionales, técnicos y operativos	397.446.225
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.891.369
Pasajes, viáticos y movilidad	1.630.821
Otros servicios	3.488.631
Bienes de uso	**1.322.800**
Maquinaria y equipo	1.322.800
Transferencias	**308.000**
Transferencias a Universidades	308.000
TOTAL	**568.785.126**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 80. Información y Estadística Criminal

UNIDAD RESPONSABLE: DG. EST. CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO
DESCRIPCIÓN:
- Se efectuarán análisis estadísticos, de distribución temporal y espacial del delito basados en sistemas de información geográfica. - Se actualizará el mapa del delito existente, y se realizará una nueva publicación. - El mapa del delito, se continuará realizando gracias a un proceso de auditoria de datos estadísticos en forma continua y actualizada; que a su vez permitirá la realización de informes de diferentes modalidades delictivas. - Se coordinará la recolección de información atinente a los delitos. - Para el logro de la unificación de datos y recopilación de diversas fuentes para la elaboración de informes y estadísticas criminales, se articuló con otras instituciones como el Poder Judicial, Ministerios Públicos e Instituciones que administren información. - Se realizó el envío de información al Sistema Nacional de Información Criminal. - Se analizó la distribución del delito en el territorio de la Ciudad para la detección de patrones y tendencias delictivas a fin de planificar acciones para prevenir la comisión de delitos

Programa: 80 Información y Estadística Criminal

Unidad Ejecutora: DG. EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.524.247**
Personal Permanente	15.737.600
Asistencia social al personal	313.439
Gabinete de autoridades superiores	5.473.208
Bienes de consumo	**1.742.690**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	302.723
Pulpa,papel, cartón y sus productos	738.583
Otros bienes de consumo	701.384
Servicios no personales	**1.477.378**
Servicios básicos	34.880
Alquileres y derechos	195.107
Mantenimiento, reparación y limpieza	409.410
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	173.078
Pasajes, viáticos y movilidad	590.951
Otros servicios	73.952
Bienes de uso	**58.000**
Maquinaria y equipo	58.000
TOTAL	**24.802.315**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 81. Investigación Criminal

UNIDAD RESPONSABLE: DG. SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL
DESCRIPCIÓN:
- Se realizarán acciones a fin de mejorar la planificación estratégica de las investigaciones de delitos urbanos, complejos y de criminalidad organizada. - Se desarrollarán actividades a fin de elaborar reglas generales y protocolos de actuación en actividades de investigación criminal. - Se realizarán análisis de vinculaciones y patrones delictivos basados en sistemas de información criminal, orientados a la detección del accionar de organizaciones delictivas complejas. - Se coordinarán acciones para la planificación de recursos policiales en las zonas más afectadas por el delito y para la planificación de modelos operativos y tácticos especiales.

Programa: 81 Investigación Criminal

Unidad Ejecutora: DG. SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.026.408**
Personal Permanente	14.261.832
Asistencia social al personal	291.368
Gabinete de autoridades superiores	5.473.208
Bienes de consumo	**1.441.334**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	375.315
Pulpa,papel, cartón y sus productos	493.007
Otros bienes de consumo	573.012
Servicios no personales	**1.476.560**
Servicios básicos	34.880
Alquileres y derechos	194.477
Mantenimiento, reparación y limpieza	409.410
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	173.078
Pasajes, viáticos y movilidad	590.763
Otros servicios	73.952
Bienes de uso	**58.000**
Maquinaria y equipo	58.000
TOTAL	**23.002.302**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 82. Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales

UNIDAD RESPONSABLE: DG. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS
DESCRIPCIÓN:

Planificar el sistema de video vigilancia en espacios públicos, orientado a la identificación de autores de delitos, evadidos de establecimientos penitenciarios y/o prófugos de la justicia.

Evaluar los resultados de la actuación policial ante llamados de servicio por la línea de Emergencias 911, orientados a la mejora de la eficiencia y eficacia de los tiempos de respuesta del recurso policial.

Analizar el cumplimiento y evaluación de resultados del despliegue territorial, rutas de patrullaje y respuesta de recursos policiales a los llamados de Emergencias 911.

Realizar el proceso de gobernanza de las áreas operativas vinculadas a la Seguridad Comunal, con trazabilidad de metas y objetivos.

Analizar la distribución espacial de cámaras de video vigilancia y los requerimientos de imágenes de cámara de video vigilancia.

Coordinar tareas de análisis con el Centro de Monitoreo Urbano.

Programa: 82 Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales

Unidad Ejecutora: DG. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.026.408**
Personal Permanente	14.261.832
Asistencia social al personal	291.368
Gabinete de autoridades superiores	5.473.208
Bienes de consumo	**523.898**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	223.954
Pulpa,papel, cartón y sus productos	54.058
Otros bienes de consumo	245.886
Servicios no personales	**416.028**
Servicios básicos	34.880
Alquileres y derechos	129.041
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.550
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	47.990
Pasajes, viáticos y movilidad	109.511
Otros servicios	44.056
Bienes de uso	**17.000**
Maquinaria y equipo	17.000
TOTAL	**20.983.334**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 328. Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

UNIDAD RESPONSABLE: DG. ART. COM.Y PART. CIUDAD. COMISARÍAS

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías se ocupa de:

Diseñar las actividades a ser desarrolladas en las comunas por medio de foros, consejos, asambleas y otros ámbitos de participación ciudadana coordinando la recepción, sistematización y evaluación de las demandas y necesidades ciudadanas, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Articular y coordinar las solicitudes de los ciudadanos en materias de seguridad en actividades que se desarrollen en conjunto con la Policía de la Ciudad.

Actividades del programa:

FOROS DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOSEP):

Promover la conformación y organización de los FOSEP en cada comuna.

Formular propuestas para el Plan General de Seguridad Pública.

Colaborar en los asuntos vinculados a la seguridad pública comunal, en la forma y con los alcances que determine la reglamentación.

Evaluar la implementación de políticas públicas de seguridad en la comuna.

Formular sugerencias y presentar propuestas en materia de seguridad pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 328. Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

UNIDAD RESPONSABLE: DG. ART. COM. Y PART. CIUDAD. COMISARÍAS

DESCRIPCIÓN:

Informar y asesorar a los vecinos acerca de toda cuestión pertinente a la seguridad pública en la comuna.

Establecer una relación permanente con las dependencias policiales que actúen dentro de su jurisdicción.

Invitar a autoridades, funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil, Instituciones educativas y culturales tanto públicas como privadas, con actuación en su ámbito territorial, para tratar cuestiones referentes a la seguridad pública.

Participar del Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia.

Coordinar conjuntamente con autoridades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas con actuación en su ámbito territorial, la organización de cursos, seminarios y talleres abiertos al público que traten sobre cuestiones inherentes a la seguridad pública.

Facilitar la comunicación, el entendimiento y la cooperación entre los distintos actores comunitarios, las dependencias policiales de su jurisdicción y las autoridades gubernamentales.

Constituirse en un ámbito de intercambio de información y experiencias respecto de sus propios barrios, los problemas específicos que padecen y los principales lugares de conflictividad, a los fines de formular aportes a los planes de seguridad y prevención relativos a la correspondiente comuna.

COMISARÍAS CERCANAS:

Optimizar la capacidad de respuesta con la presencia de funcionarios de MJYS en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 328. Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

UNIDAD RESPONSABLE: DG. ART. COM. Y PART. CIUDAD. COMISARÍAS

DESCRIPCIÓN:

todas las ediciones del programa.

Comunicar acciones y programas del MJYS en todas las ediciones.

Verificación con las dependencias de las cuestiones técnicas y del estado de las instalaciones e insumos necesarios para poder realizar el evento.

Articulación con las diferentes áreas de gobierno en pos de canalizar las solicitudes obtenidas que afecten de forma directa o indirecta la seguridad ciudadana.

Seguimiento de las solicitudes obtenidas en los encuentros en relación con la seguridad.

Contacto directo con el vecino informándole los resultados de su solicitud.

Devolución al funcionario actuante antes de la próxima edición sobre la gestión de las solicitudes de los vecinos.

Estadísticas de la gestión de solicitudes y asistencia de funcionarios.

REUNIÓN DE VECINOS:

Participación en las distintas actividades de cercanía organizadas por la Secretaría de Comunicación Contenidos y Participación Ciudadana (SECCCPC) y la Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía (DGPCC).

Articulación con la Subsecretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana en pos de canalizar y gestionar las solicitudes vecinales resultantes de las actividades de cercanía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 328. Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

UNIDAD RESPONSABLE: DG. ART. COM. Y PART. CIUDAD.COMISARÍAS

DESCRIPCIÓN:

Contacto directo con el vecino informando permanentemente la gestión de su solicitud.

Reuniones propias con diferentes grupos de vecinos participativos con el fin de tratar temáticas que afecten la seguridad de forma directa o indirecta y buscar la forma de resolverlas.

Programa: 328 Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

Unidad Ejecutora: DG. ART. COM. Y PART. CIUDAD. COMISARÍAS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.503.883**
Personal Permanente	17.181.831
Asignaciones familiares	67.902
Asistencia social al personal	254.150
Bienes de consumo	**4.867.916**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.157.454
Pulpa,papel, cartón y sus productos	340.409
Productos químicos, combustibles y lubricantes	913.730
Otros bienes de consumo	2.456.323
Servicios no personales	**12.085.505**
Servicios básicos	30.480
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.135.530
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.733.932
Pasajes, viáticos y movilidad	812.816
Otros servicios	2.372.747
Bienes de uso	**986.000**
Maquinaria y equipo	986.000
TOTAL	**35.443.304**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 329. Promoción, Prevención y Asistencia Ciudadana al Turista

UNIDAD RESPONSABLE: SS. PROM. PREV. ASIS. CIUD. TURISTA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Promoción, Prevención y Asistencia Ciudadana al Turista tiene como principal objetivo diseñar y ejecutar programas para brindar seguridad, prevención y asistencia a los turistas que visitan la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de ello, propone a la Secretaría de Justicia y Seguridad el desarrollo de programas para la promoción de las políticas de seguridad implementadas en el marco del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad.

A su vez, para abordar las problemáticas de seguridad; ésta Unidad Ejecutora se encarga del diseño de mesas de trabajo interjurisdiccionales para la posterior realización de convenios con entidades y organismos públicos y privados del sector turístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ente de Turismo y demás organismos competentes.

Asimismo, y con el objetivo de desarrollar estrategias para la vinculación territorial en materia de seguridad, en articulación con los municipios y provincias, se encarga de proponer convenios de colaboración y asistencia entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y sus contrapartes en las diferentes jurisdicciones del territorio nacional con fines de cooperación y reciprocidad. Esto lo realiza de manera coordinada con el Ministerio de Gobierno de la Ciudad.

En articulación con diversas áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad, la Subsecretaría trabaja en el desarrollo de estrategias de vinculación y programas de capacitación para laformación del personal afectado a la seguridad de la actividad turística.

Finalmente, en el marco del sistema de seguridad metropolitana, colabora con las áreas responsables de la generación y producción de información y estadísticas en la sistematización de datos de delitos relacionados a la actividad turística.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 329. Promoción, Prevención y Asistencia Ciudadana al Turista

UNIDAD RESPONSABLE: SS. PROM. PREV. ASIS. CIUD. TURISTA

DESCRIPCIÓN:

Dirección General de Seguridad, Prevención y Asistencia al Turista

La Dirección General de Seguridad, Prevención y Asistencia al Turista, dependiente de la Subsecretaría de Promoción, Prevención y Asistencia Ciudadana al Turista, tiene como principal objetivo colaborar y asistir a la Subsecretaría en todo lo referido al diseño y ejecución del plan estratégico de seguridad turística para la prevención del delito en las zonas de actividad turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes. La definición de dicho plan, estará basada en tres ejes principales: promoción, prevención y asistencia, de los cuales, se desprenderán todos los programas y actividades a implementar.

En este sentido, en colaboración con el objetivo principal, la Dirección implementará proyectos y actividades, que promuevan medidas de control y prevención dirigidas a los prestadores de servicios turísticos, e información y orientación al turista. Colaborando y coordinando, en efecto, con el sector de servicios turísticos y con las áreas competentes acciones que aborden soluciones de seguridad. Para ello, y con el objetivo de difundir las acciones en materia de seguridad para los turistas, tiene la función de generar convenios con entidades y organismos públicos y privados del sector turístico de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con el Ente de Turismo.

Asimismo, y a los efectos de cumplir con dicho plan estratégico, la Dirección, propone llevar a cabo programas de capacitación y formación para el personal policial y no policial que se encuentre afectado a la seguridad de la actividad turística y coordinar su implementación con el Instituto Superior de Seguridad Pública, la Subsecretaría de Capital Humano de Seguridad y demás organismos competentes. Por último, en el marco de la confección del Mapa del Delito al Turista, se proponer colaborar con la Dirección General de Información y Estadística Criminal en la sistematización de la información de los delitos relacionados a la actividad turística.

Programa: 329 Promoción, Prevención y Asistencia Ciudadana al Turista

Unidad Ejecutora: SS. PROM.PREV. ASIS. CIUD. TURISTA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**38.884.748**
Personal Permanente	21.268.407
Asistencia social al personal	567.438
Gabinete de autoridades superiores	17.048.903
Bienes de consumo	**1.249.624**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	616.374
Pulpa,papel, cartón y sus productos	471.076
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.723
Otros bienes de consumo	154.451
Servicios no personales	**12.992.183**
Servicios básicos	30.880
Alquileres y derechos	17.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.748
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.657.773
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.630
Pasajes, viáticos y movilidad	1.168.122
Otros servicios	45.630
Bienes de uso	**23.200**
Maquinaria y equipo	23.200
TOTAL	**53.149.755**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 326.Orden Público y Coordinación de Agentes

UNIDAD RESPONSABLE: DG. ORDEN PÚBLICO Y COOR. DE AGENTES

DESCRIPCIÓN:

Este programa encuentra su estrategia asociada a facilitar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de las libertades, derechos y garantías, mantener el orden y la tranquilidad pública en todo el territorio de la Ciudad, promover y coordinar programas prevención de delitos, contravenciones y faltas, así como establecer mecanismos de coordinación y colaboración a los mismos efectos, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con el cuerpo de agentes en calle de la Ciudad, constituido por los siguientes componentes: Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, Cuerpo de Fiscalizadores del Espacio Público de la Agencia Gubernamental de Control, Cuerpo de Guardaparques y Cuerpo de Agentes con Poder de Policía de las Comunas. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de reducir la conflictividad en el espacio urbano e incrementar la percepción de seguridad de los habitantes al tornar visible la presencia del Estado y, en consecuencia, mejorar las condiciones de uso y disfrute del espacio público.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones de disuasión y prevención de delitos, contravenciones y faltas, sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad del cuerpo de agentes en calle con los representes de esta administración, poniendo énfasis en la gestión institucional preventiva y no violenta de conflictos.

La Dirección General Orden Público y Coordinación de Agentes tiene entre sus responsabilidades primarias: Asistir en la coordinación y control territorial de las políticas públicas diseñadas por la Subsecretaría de Convivencia y Orden Público, orientadas a la convivencia y orden urbano. Coordinar la articulación y el monitoreo territorial en el cumplimiento operativo de las acciones de las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organismos gubernamentales municipales, provinciales, nacionales e internacionales, así como también con asociaciones intermedias y no gubernamentales para la ejecución de los programas elaborados por la Subsecretaría de Convivencia y Orden Público. Coordinar y capacitar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 326.Orden Público y Coordinación de Agentes

UNIDAD RESPONSABLE: DG. ORDEN PÚBLICO Y COOR. DE AGENTES

DESCRIPCIÓN:

al Cuerpo de Agentes en sus tareas de convivencia y orden público. Asesorar y controlar la implementación territorial de los programas para la convivencia y el orden urbano en aquellos objetivos que presenten altos niveles de conflictividad. Entender en la administración, capacitación, y supervisión del Cuerpo de Agentes de la Ciudad en materia de convivencia y orden público, entre otras.

Programa de formación continua para agentes en calle: Tiene como fin brindar las herramientas teóricas y prácticas necesarias para que los integrantes del cuerpo de agentes en calle desarrollen su labor de manera eficiente en el marco de las acciones, roles y procedimientos específicos, y así fortalecer y potenciar sus habilidades y competencias articulando sus tareas con la de los otros cuerpos.

Para llevar adelante dicho programa se cuenta con la colaboración del Instituto Superior de Seguridad Pública, junto a quienes se realiza una formación integral para que los agentes sean conscientes de sus misiones y funciones, y de su compromiso con los principios y normas que nos regulan y garantizan el respecto de los derechos y libertades individuales, cumplan sus funciones de manera responsable y adquieran las herramientas necesarias para fortalecer y potenciar sus habilidades y competencias coordinando su actuación con los demás cuerpos Programa de Gobernanza de agentes en calle: aspira a fortalecer las capacidades locales para el desarrollo de estrategias integrales de prevención del delito y la violencia.

Su objetivo es generar espacios mensuales de coordinación interinstitucional en los que participan autoridades del GCBA que tienen funciones directas o indirectas con los asuntos propios de la convivencia y orden público. Tiene como fin generar sinergia entre los diferentes referentes para atender de manera integral y preventiva las problemáticas de convivencia y orden público que afectan a los vecinos de la CABA; como así también facilitar el intercambio de información respecto de las principales problemáticas de convivencia y orden público; proponer y establecer estrategias y acciones para atender dichas problemáticas; atender de manera prioritaria e inmediata las situaciones de alteración del orden público que se presentan.

Programa: 326 Orden Público y Coordinación de Agentes

Unidad Ejecutora: DG. ORDEN PÚBLICO Y COOR. DE AGENTES
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.723.359**
Personal Permanente	13.963.147
Asistencia social al personal	287.004
Gabinete de autoridades superiores	5.473.208
Bienes de consumo	**3.957.765**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.705.358
Textiles y vestuario	268.744
Pulpa,papel, cartón y sus productos	358.326
Productos químicos, combustibles y lubricantes	358.326
Otros bienes de consumo	267.011
Servicios no personales	**6.956.747**
Servicios básicos	30.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.673.361
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.300.369
Pasajes, viáticos y movilidad	857.023
Otros servicios	1.095.114
Bienes de uso	**348.000**
Maquinaria y equipo	348.000
TOTAL	**30.985.871**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 20. Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DESCRIPCIÓN:

En el período 2022 la Subsecretaría de Gestión Administrativa, como responsable del Programa de Actividades Centrales, cumplirá con las funciones primarias y principales para la que ha sido creada, de manera de brindar soporte a las actividades relacionadas con la seguridad general y la prevención.

El presente programa se ocupa de las siguientes tareas:

- Se implementan acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros y sistematización de datos del Ministerio

- Se administran los bienes y recursos asignados al Ministerio.

- Se lleva a cabo la planificación, dirección, ejecución, aprobación y supervisión en la realización de las obras de infraestructura a fin de dar respuesta a las necesidades.

- Se planifica, dirige, ejecuta y supervisa el mantenimiento de los recursos físicos de la organización.

- Se realiza la coordinación en la recepción, altas y bajas de los elementos de seguridad y defensa adquiridos para la Secretaría de Justicia y Seguridad y la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad.

- Se realiza el diseño, planificación, implementación y supervisión de acciones y planes de contrataciones de suministros y obras del Ministerio, realizándose el seguimiento de los procesos.

- Se gestiona y supervisa la adquisición de la flota de vehículos destinados a la organización y se programan, coordinan y verifican la realización de tareas de mantenimiento de dicha flota.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 20.Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DESCRIPCIÓN:
- Se confeccionan y supervisan el plan integral para la realización, recuperación, ampliación y mejoramiento de los recursos físicos afectados a la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad. - Se gestionan y supervisan la logística y distribución de los bienes y suministros adquiridos para la organización, y se administran los inventarios, stock y depósitos de dichos bienes, materiales e insumos.

Programa: 20 Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**94.432.238**
Personal Permanente	64.839.599
Asignaciones familiares	225.368
Asistencia social al personal	1.371.956
Gabinete de autoridades superiores	27.995.315
Bienes de consumo	**19.846.918**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.815.480
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.479.071
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.930.634
Otros bienes de consumo	1.621.733
Servicios no personales	**102.091.522**
Servicios básicos	28.480
Alquileres y derechos	3.428.921
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.865.468
Servicios profesionales, técnicos y operativos	61.013.325
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	786.720
Pasajes, viáticos y movilidad	21.854.928
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.113.680
Bienes de uso	**1.240.000**
Maquinaria y equipo	1.240.000
TOTAL	**217.610.678**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 59. Policía de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DESCRIPCIÓN:

Para el período 2022 se desarrollarán diferentes acciones, entre las que se destacan:

La continuación de la implementación del Plan Integral de Seguridad Pública para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpliendo la Policía de la Ciudad con las funciones de seguridad general, prevención, protección y resguardo de personas y bienes, y de auxiliar de la Justicia tal como lo determina la Ley de Seguridad Pública.

El inicio de nuevas obras necesarias para el desenvolvimiento de la tarea policial conforme a la nueva estructura comunal.

La vigorización de la prestación de servicios de prevención general ante requerimientos realizados por la ciudadanía.

La continuación de la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al Sistema Público de Monitoreo (cámaras subte, y monitoreo de patentes en los accesos de toda la ciudad, cámaras en vía pública) para tener de esta manera mayor cobertura y presencia en las calles. Del mismo modo, se fortalecerá el plan de protección de víctimas de violencia de género.

La continuación de la participación en los operativos especiales contra el delito y de ordenamientos del tránsito de la Ciudad.

La continuación en la incorporación de cadetes, personal civil, escalafón bomberos y profesionales para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura en materia de seguridad.

La provisión a todos los sujetos integrantes del Plan Integral de Seguridad Pública del equipamiento necesario para el desenvolvimiento de sus funciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 59. Policía de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DESCRIPCIÓN:
En el marco de las acciones de presupuesto con perspectiva de género, dentro del plan de articulación Vida Familiar - Profesional, la continuación del beneficio destinado a mujeres integrantes de la Policía de la Ciudad con estado policial y del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad a cargo de sus hijos menores de 4 años que concurran a jardines maternales.

Programa: 59 Policía de la Ciudad

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**86.748.019.161**
Personal Permanente	85.244.835.890
Personal Transitorio	4.467.312
Asignaciones familiares	299.282.427
Asistencia social al personal	1.199.433.532
Bienes de consumo	**4.301.485.758**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.994.055
Textiles y vestuario	1.788.440.499
Pulpa,papel, cartón y sus productos	61.780.286
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.829.527.594
Productos metálicos	521.776.878
Otros bienes de consumo	73.966.446
Servicios no personales	**13.548.373.550**
Servicios básicos	1.223.453.636
Alquileres y derechos	427.918.292
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.322.153.954
Servicios profesionales, técnicos y operativos	851.243.178
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.198.640.458
Otros servicios	1.524.964.032
Bienes de uso	**14.548.998.651**
Construcciones	3.160.729.629
Maquinaria y equipo	9.550.090.841
Equipo de seguridad	966.596.998
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	500.000
Activos intangibles	871.081.183
Transferencias	**272.597.100**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	272.597.100
TOTAL	**119.419.474.220**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 9. Actividades Comunes a los Programas 80, 81 y 82

UNIDAD RESPONSABLE: SS. SEG. COM. E INVESTIG. CRIMINAL

DESCRIPCIÓN:

El presente programa se ocupa de las siguientes tareas:

- Publicar informes de análisis del delito, estadísticas criminales y el Mapa del Delito de la Ciudad.

- Implementar un proceso de auditoría de calidad de los datos estadísticos.

- Coordinar la planificación estratégica de despliegue territorial de los recursos tecnológicos y policiales del Ministerio de Justicia y Seguridad, el análisis integral, la supervisión de cumplimiento y la evaluación de los resultados de los recursos policiales y no policiales destinados a la tarea de seguridad comunal de investigación criminal, actividad pericial, video vigilancia y despachos policiales por emergencias de 911.

- Articular las acciones de la Policía de la Ciudad con las fuerzas policiales y de seguridad provincial y federal en la investigación de organizaciones criminales que pudieran operar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Analizar la distribución del delito registrado en el territorio de la Ciudad y el tiempo de su ocurrencia para la detección de patrones y tendencias delictivas.

- Realizar el monitoreo y evaluación del cumplimiento de la presencia policial en la vía pública, así como las labores de patrullaje preventivo, en relación a la ocurrencia de delitos en el territorio de la Ciudad.

- Coordinar la elaboración de encuestas de victimización, percepción del delito y del desempeño policial de la Ciudad.

- Realizar la evaluación de resultados de la actuación policial ante llamados de servicio por la línea de Emergencias 911, orientados a la mejora de la eficiencia y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 9. Actividades Comunes a los Programas 80, 81 y 82

UNIDAD RESPONSABLE: SS. SEG. COM. E INVESTIG. CRIMINAL

DESCRIPCIÓN:

eficacia de los tiempos de respuesta del recurso policial.

- Optimizar el despliegue territorial y la mejora del cumplimiento de la labor policial en calle a fin de prevenir y conjurar el delito.

- Implementar el Método de Evaluación de cumplimiento de la presencia y patrullaje policial en la vía pública.

- Efectuar la gobernanza de las áreas operativas vinculadas a la Seguridad Comunal, con trazabilidad de metas y objetivos.

- Participar en la elaboración de protocolos y guías de actuación para la Policía de la Ciudad.

- Coordinar la cooperación con las autoridades judiciales y de los ministerios públicos fiscales para las investigaciones y pericias.

- Planificar estratégicamente la instalación de cámaras de video vigilancia, de acuerdo al Mapa del Delito.

- Reportar los datos requeridos por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

- Realizar acciones a fin de optimizar y modernizar la atención telefónica del 911.

- Efectivizar los operativos tácticos y la asignación de recursos según las modalidades delictivas con mayor incidencia en CABA.

- Iniciar las capacitaciones y las gestiones pertinentes para el envío digital de sumarios directamente desde el sistema de actuaciones policiales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 9. Actividades Comunes a los Programas 80, 81 y 82

UNIDAD RESPONSABLE: SS. SEG. COM. E INVESTIG. CRIMINAL

DESCRIPCIÓN:

- Participar en la elaboración de protocolos y guías de actuación para la Policía de la Ciudad.

- Coordinar la cooperación con las autoridades judiciales y de los ministerios públicos fiscales para las investigaciones y pericias.

- Planificar estratégicamente la instalación de cámaras de video vigilancia, de acuerdo al Mapa del Delito.

- Reportar los datos requeridos por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

- Realizar acciones a fin de optimizar y modernizar la atención telefónica del 911.

- Efectivizar los operativos tácticos y la asignación de recursos según las modalidades delictivas con mayor incidencia en CABA.

Programa: 9 Actividades Comunes a los Programas 80, 81 y 82

Unidad Ejecutora: SS. SEG. COM. E INVESTIG. CRIMINAL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.390.511**
Personal Permanente	11.458.548
Asignaciones familiares	13.992
Asistencia social al personal	342.276
Gabinete de autoridades superiores	11.575.695
Bienes de consumo	**2.702.964**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	570.238
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.049.248
Productos químicos, combustibles y lubricantes	238.466
Otros bienes de consumo	845.012
Servicios no personales	**13.493.200**
Alquileres y derechos	218.639
Mantenimiento, reparación y limpieza	425.128
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.293.614
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	703.941
Pasajes, viáticos y movilidad	657.533
Otros servicios	194.345
Bienes de uso	**207.400**
Maquinaria y equipo	207.400
TOTAL	**39.794.075**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 327. Políticas de Prevención del Delito

UNIDAD RESPONSABLE: DG. PREV. DELITO Y EXP. CIU. SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

Este programa busca satisfacer la necesidad de promover la seguridad ciudadana desarrollando estrategias políticas multidisciplinarias de prevención del delito y la violencia, diseñando y facilitando los canales de participación comunitaria, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las distintas áreas de Gobierno de la Ciudad. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de reducir la conflictividad en el espacio urbano e incrementar la percepción de seguridad de los habitantes al tornar visible la presencia del Estado y, en consecuencia, mejorar las condiciones de uso y disfrute del espacio público.

Asimismo, se persigue reducir los índices de criminalidad y promover la resolución pacífica de conflictos en los barrios vulnerables de la Ciudad, a través de un trabajo integrado con las distintas jurisdicciones de gobierno para construir y fortalecer redes comunitarias de contención y para mejorar el goce de derechos de los habitantes.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca disminuir la oportunidad del delito y a reducir la percepción de la inseguridad de la población en determinados espacios urbanos a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espacial, mediante políticas o acciones enfocadas a la proyección de la convivencia y/o diseño del entorno urbano, generando la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, e integradores.

La Dirección de Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana tiene entre sus responsabilidades primarias: Articular y proponer políticas de prevención situacional del delito con las distintas reparticiones que tienen competencia de obras, mantenimiento e intervenciones en el espacio público. Articular y proponer políticas de prevención social del delito con especial hincapié en barrios vulnerables, en coordinación con las áreas competentes teniendo en cuenta los factores estructurantes del fenómeno delictivo vinculados a la educación, el empleo, la salud y la problemática de adicciones, la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 327. Políticas de Prevención del Delito

UNIDAD RESPONSABLE: DG. PREV. DELITO Y EXP. CIU. SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

cultura y los deportes, entre otros; junto con las áreas de gobierno con competencia en estas temáticas y el Consejo de Niños Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires. Articular y proponer políticas de prevención comunitaria del delito tendientes a mejorar la experiencia ciudadana de seguridad de acuerdo al análisis de los diversos relevamientos del Sistema de Información para la Prevención del Delito y la Violencia (SIPREC) y Encuestas de Victimización; entre otras.

Programa de Prevención Situacional y Social del Delito: pretende disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la transgresión de normas, así como también busca reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos.

Para llevar adelante dicho programa se cuenta con la colaboración de las áreas con competencia de obras, mantenimiento e intervenciones en el espacio público de la Ciudad, con quienes se desarrollarán proyectos de intervención del espacio público con el fin de alterar el entorno físico de manera que se disminuya la probabilidad de que ocurran delitos, contravenciones o faltas.

Programa: 327 Políticas de Prevención del Delito

Unidad Ejecutora: DG. PREV. DELITO Y EXP. CIU. SEGURIDAD
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.571.557**
Personal Permanente	12.358.456
Asignaciones familiares	27.986
Asistencia social al personal	185.115
Bienes de consumo	**1.138.919**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	664.138
Pulpa,papel, cartón y sus productos	179.163
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.874
Otros bienes de consumo	268.744
Servicios no personales	**1.637.397**
Alquileres y derechos	365.038
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	91.260
Pasajes, viáticos y movilidad	451.023
Otros servicios	730.076
Bienes de uso	**23.200**
Maquinaria y equipo	23.200
TOTAL	**15.371.073**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 4. Actividades Comunes a los Programas 48 y 328

UNIDAD RESPONSABLE: SS. PART. CIUD. EN SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

El presente programa se ocupa de las siguientes tareas:

-Coordinación y planeamiento de foros: Esta actividad consiste en un trabajo en conjunto con la Dirección General de Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías en la que planifica qué formato tendrán los Foros de Seguridad Pública, se los asiste en la convocatoria a las organizaciones barriales, vecinales, comerciales, civiles y todas las demás que estén interesadas en asistir, se coordina la logística con los proveedores y por último se monitorea que dichos foros se desarrollen con normalidad.

- Coordinación y planeamiento de Asistencia Primaria a la Víctima. Consiste en un grupo de tareas destinadas a fortalecer el rol contenedor del Estado ante las víctimas de un ilícito, para que se sientan acompañadas y contenidas durante los momentos posteriores de ocurrido el hecho. En este sentido, se realizan tareas de mejora de la experiencia de la denuncia a través de capacitaciones al personal policial y el establecimiento de canales alternativos para denunciar, que permitan estar en contacto directo con el Ministerio Público Fiscal, tales como las cabinas de denuncias y la línea telefónica de la fiscalía.

Por otro lado, se brinda asesoramiento sobre los canales de contención adicional que tiene el GCBA, para que la víctima se sienta acompañada posteriormente al proceso de denuncia y ante cualquier situación de necesidad.

- Actividades de Análisis y Propuestas Legislativas: Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría se encuentran las acciones destinadas a implementación y control de las políticas de seguridad pública a través de estrategias de prevención de la violencia y el delito, así como también la coordinación integral de la participación comunitaria en asuntos de seguridad pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 4. Actividades Comunes a los Programas 48 y 328

UNIDAD RESPONSABLE: SS.P ART. CIUD. EN SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

Proponemos desde la Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad, la incorporación de temas de prevención del delito mediante la difusión masiva de la temática, a través de medios de comunicación, talleres, charlas, folletos, etc. destinada y enfocada a la ciudadanía, ayudando así a aminorar el riesgo de convertirse en víctima de delitos.

- Plan para la Baja de la Conflictividad: Consiste en la coordinación de una mesa interdisciplinaria con distintas áreas de gobierno en la que se busca realizar acciones que tiendan a disminuir la conflictividad en la vía pública, ejercida por grupos de personas que se encuentran allí causando disturbios o por personas en situación de calle que presenten comportamientos amenazantes hacia los vecinos y transeúntes.

- Actividades de Promoción y Capacitación de Vinculación Ciudadana con la Seguridad: Comprende acciones destinadas a impulsar a través talleres, folletos, charlas en escuelas, instituciones públicas y privadas, así como a través de los medios de comunicación televisivos, gráficos, radiofónicos y todo medio que resulte efectivo, a fin de brindar a la ciudadanía información concerniente a la de prevención del delito. Es vital capacitar a la población disponer de técnicas que determinen un abordaje acorde a la problemática que se atiende con la mirada puesta en la Seguridad Ciudadana.

- Reuniones con vecinos: El objetivo es generar políticas públicas que tengan en cuenta los requerimientos del ciudadano en lo que concierne a seguridad, atendiendo sus reclamos y haciendo lugar a las iniciativas sugeridas, a través de las charlas vecinales que se realizan en forma periódica.

- Casas tomadas: El programa se encarga de abordar la problemática de las propiedades usurpadas conflictivas de la Ciudad de Buenos Aires, las que representan una amenaza a la convivencia y a la percepción de seguridad del barrio. Para ello se coordina una mesa interdisciplinaria con distintas áreas de gobierno en la que se busca soluciones pacíficas a estos conflictos y en última instancia recurrir a la vía judicial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 4. Actividades Comunes a los Programas 48 y 328

UNIDAD RESPONSABLE: SS. PART. CIUD. EN SEGURIDAD
DESCRIPCIÓN:
- Supervisión de Agente de Prevención: Dicha área se encarga de la supervisión de las actividades desarrolladas y del desempeño de los mandos medios y del cuerpo de los agentes de prevención, con la finalidad de mejorar los procesos, el trato con los vecinos y el correcto desempeño de sus funciones.

Programa: 4 Actividades Comunes a los Programas 48 y 328

Unidad Ejecutora: SS. PART. CIUD. EN SEGURIDAD
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**30.859.972**
Personal Permanente	18.719.122
Asignaciones familiares	113.561
Asistencia social al personal	451.594
Gabinete de autoridades superiores	11.575.695
Bienes de consumo	**1.398.704**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	574.742
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.934
Productos químicos, combustibles y lubricantes	92.422
Productos metálicos	372.226
Otros bienes de consumo	313.380
Servicios no personales	**20.011.437**
Servicios básicos	28.480
Alquileres y derechos	82.940
Mantenimiento, reparación y limpieza	316.105
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.841.293
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.033.435
Pasajes, viáticos y movilidad	1.106.714
Otros servicios	602.470
Bienes de uso	**1.429.200**
Maquinaria y equipo	1.429.200
TOTAL	**53.699.313**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 170. Custodia y Seguridad de Edificios Públicos

UNIDAD RESPONSABLE: DG. SEG. PRIV. CUSTODIA BIENES

DESCRIPCIÓN:

El programa busca proporcionar servicio de seguridad y vigilancia en las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, su importancia radica en cuidar a las personas y resguardar el patrimonio del G.C.B.A. con agentes propios y a través de empresas privadas, los cuales se supervisan mediante distintos verificadores pertenecientes al organismo.

En síntesis, se busca prevenir y disuadir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción y afectar a personas o el patrimonio de la Ciudad.

Por último, se interviene en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del GCBA, ya sea como asesoramiento, o supervisión y contralor de su prestación.

El programa en cuestión se lleva a cabo mediante distintas acciones o servicios. Por un lado, se cuenta con el servicio que se presta con agentes de la dotación propia, que cubre los objetivos con Servicios Ordinarios, a los que se le pueden sumar los servicios financiados por Sistema de URSE siempre que estén disponibles los créditos presupuestarios que habilitan su cobertura; y por otro, los elementos que provienen de empresas de seguridad privadas contratadas por el G.C.A.B.A. en el marco de procesos licitatorios.

Asimismo, se debe tener en consideración los recursos electrónicos que se suman como método de vigilancia por medio de la instalación de los distintos kits de vigilancia.

Todos los recursos intervinientes en este proceso forman parte del Sistema Integral de Seguridad Pública sancionado por la Ley N° 5688.

La producción del programa apunta al fortalecimiento del sistema de custodia de bienes mediante el mejoramiento de los objetivos determinados.

Programa: 170 Custodia y Seguridad de Edificios Públicos

Unidad Ejecutora: DG. SEG. PRIV. CUSTODIA BIENES
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**470.646.763**
Personal Permanente	457.096.419
Personal Transitorio	5.355.459
Asignaciones familiares	1.249.167
Asistencia social al personal	6.945.718
Bienes de consumo	**12.553.723**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	427.180
Textiles y vestuario	3.913.781
Otros bienes de consumo	8.212.762
Servicios no personales	**30.715.909**
Servicios básicos	2.309.640
Alquileres y derechos	98.954
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.392.624
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.821.656
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.740.932
Pasajes, viáticos y movilidad	1.282.195
Impuestos, derechos, tasas y juicios	67.076
Otros servicios	2.832
Bienes de uso	**219.660**
Maquinaria y equipo	210.630
Equipo de seguridad	7.830
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.200
TOTAL	**514.136.055**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EDIFICIO PUBLICO CUSTODIADO	EDIFICIO	630

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 171. Control de Prestadores de Seguridad Privada

UNIDAD RESPONSABLE: DG. SEG. PRIV. CUSTODIA BIENES

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo regular la prestación de los servicios de seguridad privada en jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentra la de controlar el cumplimiento de las normas que regulan a los prestadores de seguridad privada, así como llevar los registros pertinentes, de su habilitación y/o renovación. Estipular los lineamientos sobre las currículas de los distintos programas de capacitación y entrenamiento periódico del personal prestador de seguridad privada.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

- Habilitación, Registro y Control documental de las empresas, del personal vigilador, y de las instituciones en las cuales dicho personal se capacita. Por su parte, también se efectúa la homologación de los vigiladores que brindan servicios en espectáculos y/o eventos.

- Registro de los Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica y del personal que realiza tareas de Control de Acceso y Permanencia en los Locales de Baile y/o Espectáculos en Vivo.

- Otorgamiento de credenciales (art. 455 pto. 1 y art. 461 pto. 12) de la Ley 5688: se puso en marcha el sector de otorgamiento de credenciales, incorporando la tecnología necesaria y el personal idóneo para su emisión, con el objetivo de asegurar estándares de seguridad que impidan su vulneración y brinden información confiable tanto al ciudadano como a los organismos de control. Las mismas tendrán igual vigencia que el alta y/o renovación de cada vigilador; como así también, se emitirán tantas credenciales como categorías de inscripción posea el personal de cada prestadora, motivo por el cual se emitirán tantas credenciales como categorías y altas/renovaciones posea dicho personal.

- Erigir a esta Dirección General como autoridad de registro, en el marco de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 171. Control de Prestadores de Seguridad Privada

UNIDAD RESPONSABLE: DG. SEG. PRIV. CUSTODIA BIENES

DESCRIPCIÓN:

infraestructura de clave pública, de la autoridad de certificación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Otorgar en el marco del proyecto de gobernanza electrónica dispositivos criptográficos a los distintos actores involucrados en la prestación de servicios de seguridad privada.

- Instrumentar el certificado médico de aptitud psicofísica digital a partir de la homologación otorgada por el ministerio de Salud, y la capacidad de la firma digital que otorga la infraestructura de clave pública.

- Implementar la ventanilla única electrónica para los trámites de habilitación de prestadores de seguridad privada, en el marco del proyecto de gobernanza electrónica y la infraestructura de clave pública. Se incorporan también los trámites inherentes a la homologación de personal de seguridad para eventos.

Programa: 171 Control de Prestadores de Seguridad Privada

Unidad Ejecutora: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**90.944.301**
Personal Permanente	70.628.559
Personal Transitorio	8.329.051
Asignaciones familiares	5.257.538
Asistencia social al personal	1.255.945
Gabinete de autoridades superiores	5.473.208
Bienes de consumo	**9.080.006**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	477.253
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.032.573
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.764.101
Otros bienes de consumo	806.079
Servicios no personales	**6.028.536**
Servicios básicos	68.410
Alquileres y derechos	62.308
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.762.582
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.044.606
Pasajes, viáticos y movilidad	85.910
Otros servicios	4.720
Bienes de uso	**4.420**
Maquinaria y equipo	4.420
TOTAL	**106.057.263**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	HABILITACION PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	HABILITACIÓN	20.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 172. Control y Fiscalización

UNIDAD RESPONSABLE: DG. SEG.P RIV. CUSTODIA BIENES

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo regular la prestación de los servicios de seguridad privada en jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentra la de controlar el cumplimiento de las normas que regulan a los prestadores de seguridad privada, así como llevar los registros pertinentes, de su habilitación y/o renovación. Estipular los lineamientos sobre las currículas de los distintos programas de capacitación y entrenamiento periódico del personal prestador de seguridad privada.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

Fiscalización y control de prestadores de seguridad, objetivos, custodia en tránsito, serenos, etc, con personal propio de esta Dirección General de Seguridad Privada. Éste llevará adelante diversos controles de acuerdo a los cronogramas de trabajo impartidos por la Dirección General, como así también, responderá a las denuncias que diversos organismos y ciudadanos en general formulen ante esta unidad de gestión.

Se realiza el circuito de infracciones a la normativa vigente a partir de actas de constatación cuyo esquema ha sido homologado en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Infracciones.

Programa: 172 Control y Fiscalización

Unidad Ejecutora: DG. SEG. PRIV. CUSTODIA BIENES
Jurisdicción: 26. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**31.210.785**
Personal Permanente	25.099.697
Personal Transitorio	5.636.551
Asignaciones familiares	15.590
Asistencia social al personal	458.947
Bienes de consumo	**455.011**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	308.901
Otros bienes de consumo	146.110
Servicios no personales	**703.997**
Servicios básicos	30.880
Alquileres y derechos	53.497
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.028
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	108.567
Pasajes, viáticos y movilidad	457.871
Otros servicios	31.154
TOTAL	**32.369.793**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FISCALIZACIONES EFECTUADAS	FISCALIZACIÓN	8.700

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 35. Coordinación General y Planificación Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo del Programa de Centro de Fusión consiste en articular el trabajo de las diversas áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad para su implementación, de modo tal que permita tanto a la Policía de la Ciudad como al Ministerio de Justicia y Seguridad, contar con una organización específica e idónea para la articulación inter-organizacional de la gestión de la información criminal.

En línea con dicho objetivo, el mencionado Centro, se focalizará en dotar a las autoridades de información estratégica para la toma de decisiones; lograr anticipar el accionar y conducta del crimen organizado; identificar con antelación aquellos hechos que puedan impactar en la gestión de seguridad ciudadana; articular con otras organizaciones el intercambio de información de manera oportuna y segura; y contribuir y apoyar a las diferentes áreas de investigaciones en forma metódica y sistemática.

Programa: 35 Coordinación General y Planificación Estratégica

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.170.185**
Personal Permanente	7.305.260
Asignaciones familiares	8.796
Asistencia social al personal	280.434
Gabinete de autoridades superiores	11.575.695
Bienes de consumo	**1.990.870**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	152.288
Pulpa,papel, cartón y sus productos	788.935
Productos químicos, combustibles y lubricantes	353.692
Otros bienes de consumo	695.955
Servicios no personales	**2.955.039**
Alquileres y derechos	118.008
Mantenimiento, reparación y limpieza	319.527
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	991.267
Pasajes, viáticos y movilidad	1.277.633
Otros servicios	248.604
Bienes de uso	**58.000**
Maquinaria y equipo	58.000
TOTAL	**24.174.094**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa N° 36. Detenidos en el Sistema de CABA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
DESCRIPCIÓN:

El presente Programa de Detenidos en el Sistema de CABA, tiene como objeto elaborar el análisis de situación, evaluación de estado, planificación y coordinación de los recursos ministeriales como policiales, orientados a la mejora de la eficiencia y eficacia de los mismos.

Para ello debe gestionar las actividades de generación de información que permita desarrollar un análisis y proyección del estado de situación de detenidos en el sistema.

Asistir al Secretario de Justicia y Seguridad, proporcionando el soporte técnico en el proceso de planificación, control, coordinación y evaluación del impacto operacional, logístico y presupuestario que representa dicha problemática.

Programa: 36 Detenidos en el Sistema de CABA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**849.478**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	61.780
Pulpa,papel, cartón y sus productos	216.231
Otros bienes de consumo	571.467
Servicios no personales	**354.024**
Alquileres y derechos	62.938
Mantenimiento, reparación y limpieza	220.281
Otros servicios	70.805
Bienes de uso	**160.000**
Maquinaria y equipo	160.000
TOTAL	**1.363.502**